TOMO L — Montevideo, Viernes 1.o de Marzo de 1918 — Núm. 3630

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente.	"	0.20
" " de meses ó años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores

Decreto. Dispone que el Oficial de Legación doctor Rafael Capurro pase a ejercer las funciones de su cargo en la Legación de la República en Francia.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 26 de 1918.

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Oficial de Legación señor doctor Rafael Capurro a ejercer las funciones de su cargo en la Legación de la República en Francia.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Decreto. Designa al señor Francisco Beiró para ocupar el cargo de Auxiliar 2.° en la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, Febrero 26 de 1918.

Vacante un cargo de Auxiliar 2.o en la Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, por fallecimiento del señor Fausto Roux que lo desempeñaba,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase para ocupar el referido cargo al señor Francisco Beiró.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Rúbrica del señor Presidente.
BALTASAR BRUM.

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Designa profesoras de corte y confección y profesores de enseñanza comercial de conformidad con lo dispuesto en la ley de 20 de Diciembre del año próximo pasado.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 26 de 1918.

(Carpeta número 717|915).

Vistos y de conformidad a lo dispuesto en la ley del 20 de Diciembre último, apruébanse las siguientes propuestas formuladas por la Dirección General de Instrucción Primaria:

Para Profesoras de Corte y Confección: señoras Olinda M. de Caprio, Antonia R. de Barreiro, María Ghiotto de Artecona y Elisa G. de Capararo y señoritas Alcira Salort, Generosa Pacull, María Dolores Ayerbe, Ofelia Píriz Escudero, Amelia Caset, Benita Curró, Elmerinda Petillo y Sara Passano.

Para Profesores de Enseñanza Comercial: señores Aníbal Mancebo, Alfredo Acuña Friedrich, señorita Alfonsa Brigangantí, señorita María Moralles, señores Héctor Abadie Soriano, José Rovira, Ricardo Abondanza, señorita Ema Bertrán, señor Salvador Sierra de los Santos y señor J. A. Bizzocero.

Los presentes nombramientos se entienden hechos en carácter de interinos.

Déjase sin efecto la resolución del 22 de Junio de 1917, que autorizó los servicios de la señora Olinda M. de Caprio como Profesora eventual de Corte y Costura.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
RODOLFO MEZZERA.

Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, remitido a la Honorable Asamblea General, proponiendo se refuercen los rubros «Para licencias del personal enseñante de la República» y «Eventuales» del Ministerio de Instrucción Pública.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 22 de 1918.

Honorable Asamblea General:

Someto a la consideración de Vuestra Honorabilidad el adjunto proyecto de ley que destina, en primer término, quince mil pesos ($ 15.000.00) a reforzar el rubro "Licencias al personal enseñante de la República", que señala el Presupuesto General de Gastos, agotado desde Diciembre último.

La insuficiencia de ese rubro no se ha palpado tan sólo en el presente ejercicio. Por el contrario, en todos los ejercicios anteriores, a los pocos meses de iniciados unas veces, en sus postrimerías otras, se han producido déficits, que por lo general, han sido enjugados mediante trasposiciones.

Las demás partidas del Presupuesto no arrojan en la actualidad sobrantes suficientes que permitan utilizar ese procedimiento, acaso el más rápido. Entretanto, la autoridad escolar se ha visto obligada a suspender el goce de sueldo durante las licencias concedidas, desde el mes citado, y de no acordarse el suplemento que se gestiona, tendrá, por fuerza, que continuar adoptando esa medida, injustamente perjudicial para una meritísima colectividad digna de la protección de los Poderes Públicos.

Las licencias con sueldo se confieren casi exclusivamente en casos de enfermedad y maternidad, y es el sueldo el único medio de sustento con que los maestros cuentan, por punto general. Fácilmente se advierten, pues, los trastornos que la privación del mismo representa para numerosos hogares, ya suficientemente comprometidos con las mermas considerables de las asignaciones por los gastos de tratamiento y asistencia.

La suma de $ 15.000.00 que se solicita quizá parezca excesiva, pues equivale a las tres cuartas partes de la presupuestada. Pero no lo es si se considera que apenas ha transcurrido la mitad del año económico y que, de consiguiente, ella tendrá que soportar los dispendios a producirse durante cerca de seis meses, sujeto a contingencias fortuitas que, por lo mismo, excluyen cálculos exactos. Además hay que tener en cuenta que se han creado recientemente cien ayudantías, doce cargos

de maestros para los Cursos de Adultos, otro tanto para los de Corte y Confecciones y diez para los de Enseñanza Industrial, lo que constituye un aumento de ciento treinta y cuatro funcionarios más a quienes alcanza el rubro de referencia.

El Poder Ejecutivo incluye en el proyecto un crédito de $ 1.036.00 para costear la estadía en la Capital de diez y ocho Inspectores y diez y nueve Subinspectores de Instrucción Primaria.

Como se hacía constar en el mensaje con que el Poder Ejecutivo acompañó el proyecto de creación de dos Institutos Normales Agrícolas, el 1.o de Marzo próximo se pondrán en vigencia los nuevos programas escolares que incorporan la enseñanza agrícola y la de economía doméstica.

Mucho se espera de esta patriótica iniciativa que quizá marque una etapa en la evolución de la enseñanza primaria hacia fines profesionales en substitución de los puramente intelectualistas que le asignaba un concepto tan antiguo como erróneo.

Pero para que la reforma prospere y no se malogren las optimistas perspectivas que en ella se fundan, es indispensable que los encargados de vigilar su ejecución procedan con pleno conocimiento de múltiples detalles que los programas — simples puntos generales—no contemplan, y se aclaren las dudas que los mismos susciten, con perfecta exactitud y uniformidad de criterio.

No existiendo instituciones encargadas de la formación de un magisterio especializado en las referidas asignaturas, propósito esencial del proyecto indicado, y dado lo angustioso del plazo que nos separa de la fecha inicial del período venidero, no se ofrece otro temperamento más acertado que el propuesto por la Dirección General, de reunir en Montevideo a los Inspectores y Subinspectores de la República para coordinar ideas y obtener esclarecimientos que garanticen la recta y eficiente aplicación práctica de los citados programas.

Finalmente, se refuerza con $ 8.000.00 el rubro "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública, fijado en $ 12.000.00 por el Presupuesto para 1916-17, en vez de los $ 15.000.00 que asignaba el Presupuesto para 1914-15.

Según estados de la Contaduría General de la Nación, las órdenes en su poder pendientes de imputación por extinción de ese rubro, ascienden a $ 2.415.64.

Las cantidades autorizadas para que se liquiden mensualmente en los presupuestos de las dependencias del Ministerio, importan, calculadas hasta la clausura del corriente ejercicio, $ 12.123.12. Esta suma tendrá que atenderse con las economías que se obtengan en el Departamento de Instrucción Pública, pero como ellas sólo llegarán a $ 9.875.10 en el período de Enero a Junio, resultará un saldo desfavorable de $ 2.248.02.

Urge, pues, enjugar el déficit actual y prevenir su repetición en lo que falta del ejercicio.

A ello responde la partida que se autoriza por el proyecto, la cual deja un margen prudencial para hacer frente a los demás compromisos que no es extraño se produzcan, dada la complejidad y variedad de los servicios.

Renuevo a Vuestra Honorabilidad las seguridades de la mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
RODOLFO MEZZERA.

Ministerio de Instrucción Pública.

(Carpeta número 1453|917).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, reunidos en Asamblea General, etcétera, etcétera,

DECRETAN:

Artículo 1.o Refuérzase, por el presente ejercicio, con la suma de quince mil pesos ($ 15.000.00), el rubro "Para licencias del personal enseñante de la República", que señala el Presupuesto General de Gastos, planilla número 9 del Departamento de Instrucción Pública.

Art. 2.o Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir, por una sola vez, hasta un mil treinta y seis pesos en gastos de traslado y estadía en la Capital de diez y ocho Inspectores y diez y nueve Subinspectores de Instrucción Primaria que se reunirán a fin de combinar medidas para la mejor aplicación de los programas escolares a regir desde el 1.o de Marzo próximo.

Art. 3.o Refuérzase, por el presente ejercicio, con la suma de ocho mil pesos ($ 8.000.00), el rubro "Eventuales" del Ministerio de Instrucción Pública.

Art. 4.o Las partidas precedentes se tomarán de Rentas Generales.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

RODOLFO MEZZERA.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 1918.

1—Se declara cesante al Tesorero de la Intendencia Municipal de Canelones señor Ventura R. Enciso; suspendiéndose por un mes, sin goce de sueldo, al Contador de la misma señor Sebastián Sagarra, atento a las conclusiones de la inspección de contabilidad practicada en la oficina nombrada.

2—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana a varios materiales de consumo para la Usina Eléctrica de Florida.

3—Se acepta la renuncia presentada por el Inspector de montes de la Intendencia Municipal de Florida Leandro León y se nombra en su reemplazo a Felipe E. Medero.

4—Se acepta la renuncia presentada por el Tesorero de la Intendencia Municipal de Tacuarembó Julio Oliver Arce y se nombra en su reemplazo a José A. Praderio.

5—Se aprueba el proyecto de reorganización de la proveeduría de la Asistencia Pública Nacional.

6—Se prorroga por un mes y medio más la licencia que goza actualmente el Secretario de la Junta Económico-Administrativa de Durazno señor Gerardo R. Nogueira.

7—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de dos mil ciento un pesos con ochenta y un centésimos ($ 2.101.81) por pasajes y fletes en Diciembre de 1917.

8—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Treinta y Tres en Diciembre próximo pasado.

9—Se libra orden de pago a favor de la Fiscalía de Policías por diez y ocho pesos ($ 18.00), importe de la adquisición de un ampliador que deberá remitir a la Jefatura de Tacuarembó.

10—Se manda liquidar a favor de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay la suma de catorce pesos con cinco centésimos ($ 14.05) por pasajes y fletes en Diciembre próximo pasado.

11—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de San José en Diciembre próximo pasado.

12—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por dos mil ciento ochenta y dos pesos con cincuenta y cuatro centésimos ($ 2.182.54, excedente de la asignación presupuestada invertida en la compra de forraje.

13—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Diciembre próximo pasado.

14—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por mil novecientos veintiséis pesos con setenta centésimos ($ 7.926.70), excedente de la asignación presupuestada invertida en la alimentación del personal.

15—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Durazno en Diciembre próximo pasado.

16-17—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Fiscalía de Policías en Diciembre próximo pasado.

18-19—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Diciembre próximo pasado.

20—Se traslada al comisario de la 7.a sección rural de Durazno Gabriel A. Mainero a la 3.a sección rural, y el de ésta, teniente 1.o Dionisio Delegado, a la 7.a.

21—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por cuatro mil trescientos un pesos con catorce centésimos ($ 4.301.14), importe de las raciones suministradas a los pobres de la Capital.

22—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana a cinco cajones conteniendo efectos destinados al culto religioso.

23—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Salto en Noviembre próximo pasado.

24-25—Se aprueba el proyecto formulado por el Consejo Directivo de la Asistencia Pública Nacional sobre retiro de los pupilos del Asilo Dámaso Larrañaga, mayores de 15 años.

26—Resolución nombrando Tesorero de la Intendencia Municipal de Canelones a don Carlos C. Camera.

27—Se libra orden de pago a favor de la Oficina de Tráfico del Puerto de Montevideo por quince pesos ($ 15.00), por pasajes en Enero próximo pasado.

28—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Treinta y Tres en Noviembre próximo pasado.

29—Se acepta la renuncia presentada por el telefonista de la Jefatura de Montevideo Eduardo Silveira y se nombra en su reemplazo a Fausto Ferrari.

30—Se libra orden de pago a favor de la Oficina de Tráfico del Puerto de Montevideo por cuatro pesos con ochenta centésimos ($ 4.80), por fletes en Enero próximo pasado.

31—Se autoriza a la Jefatura de Flores para retirar del depósito existente en la sucursal del Banco de la República la suma de ciento ochenta y nueve pesos con ochenta centésimos ($ 189.80), importe de la construcción de un garage en el edificio de la expresada repartición.

32—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Florida en Noviembre próximo pasado.

33—Se libra orden de pago a favor de la Oficina de Tráfico del Puerto de Montevideo por siete pesos ($ 7.00), por pasajes en Enero próximo pasado.

34—Se manda liquidar a favor de la Junta Electoral de San José la suma de cinco pesos ($ 5.00) que le fué deducida en Enero de 1916 por adquisición de papel numerado.

35—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Rivera en Noviembre próximo pasado.

36—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Soriano por noventa y cinco pesos ($ 95.00), para pago de los servicios prestados por el chauffeur de la lancha "Asencio".

37—Se nombra médico supernumerario de la 11.a sección de Colonia al doctor Raúl F. Valdez.

38—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales y órdenes de flete expedidos por la Jefatura de Paysandú en Noviembre próximo pasado.

39—Se libra orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cincuenta pesos ($ 50.00) para pago del servicio de informaciones correspondiente al mes de la fecha.

40—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana a un cajón conteniendo efectos destinados al culto religioso.

41—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por la Jefatura de Montevideo en Diciembre próximo pasado.

42—Se libra orden de pago a favor de la Administración del Ferrocarril del Estado por nueve pesos ($ 9.00) por pasajes en Enero próximo pasado.

43—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Octubre próximo pasado.

44—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Florida por quince pesos ($ 15.00), importe del servicio de carruaje prestado al médico del Servicio Público.

45—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Noviembre próximo pasado.

46—Se autoriza a la Intendencia Municipal de Cerro Largo para invertir la suma de veinte pesos ($ 20.00) durante tres meses para remunerar los servicios de un auxiliar encargado del arreglo del archivo.

47—Pasa a Contaduría la relación de órdenes de flete expedidas por el Ministerio del Interior en Diciembre próximo pasado.

48—Se libra orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por diez pesos con diez centésimos (pesos 10.10) para pagar los gastos de locomoción del entrante mes del electricista de la Casa de Gobierno.

49—Pasa a Contaduría la relación de pasajes oficiales expedidos por el Ministerio del Interior en Diciembre próximo pasado.

50—Se libra orden de pago a favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cincuenta y ocho pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 58,94), reintegro de lo abonado a diversas comisiones enviadas a la Capital.

51—Se aceptan las renuncias presentadas por los doctores Julio Moreau y José May de los cargos de médicos del Servicio Permanente.

52—Se acepta la renuncia presentada por el dentista honorario del Hospital Fermín Ferreira José M. Travieso y se nombra en su reemplazo a Eduardo G. Travieso.

53—Se aprueba la resolución del Consejo de Asistencia Pública Nacional por la cual se vota la suma de ochocientos sesenta y seis pesos ($ 866.00) para la reparación de las cañerías del Asilo Dámaso Larrañaga.

54—Se autoriza a la Jefatura de Salto para invertir la suma de catorce pesos con cincuenta centésimos ($ 14.50) en la adquisición de pilas secas.

55—Se nombra Oficial 1.o de la Oficina de Entradas y Hospitalidades al auxiliar de la misma Andrés Moullá y en su reemplazo a Leopoldo Bonavita.

56—Se libra orden de pago a favor de la Empresa Rossi, Mochi y Compañía por cinco mil pesos ($ 5.000.00), importe de las localidades adquiridas por el Gobierno para la temporada lírica de 1917.

57—Se expide carta de ciudadanía a favor de Juan Viera, Rafael Ruy López, Félix Montico, Demetrio Carneiro, José Tato Lorenzo, Antonio Vingoy, Francisco Pita, Emilio Leonarzo Farnkopf, Mario Bálsamo, Leopoldo Bellomusto y Jerónimo Simeone (del 57 al 68).

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General — Nota de la Jefatura Política de Río Negro solicitando el pago de $ 28.40, importe de gastos por servicio de carruaje para varias diligencias policiales y judiciales. Nota de la Jefatura Política de Colonia comunicando que ha declarado cesante en el ejercicio de sus funciones al suboficial inspector de la 7.a sección don Pablo M. Artigas, nombrando en su reemplazo a don Eduardo Vázquez Ledesma. Nota de la Jefatura Política de Florida comunicando que se ha vertido en Tesorería pesos 27.98 provenientes de rentas policiales en Diciembre próximo pasado. Licencia al chofer del Cuerpo de Bomberos Francisco Rodríguez. Licencia al escribiente de 2.a clase de la 10.a sección de la Capital don José M.a Unamue.

—A la Fiscalía e Inspección General de Policías — Sumario instruído contra la policía de la 1.a sección de Cerro Largo.

—Al Ministerio de Hacienda — Expediente de Nicasio Vargas sobre jubilación.

—Al Ministerio de Industrias — Nota de la Jefatura Política de Salto solicitando se amplíe la red telefónica con un ramal entre la 8.a sección en Mataojito y el Marco de Masoller.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se da vista por el término de diez diaz a don Domingo Angrisano y á los señores Demetrio y Antonio Urruttia de los expedientes sobre privilegio de invención para "Mechero para reverbero "El Económico", del primero, y "Boquilla quemadora para primus", de los segundos.

—Se concede al representante de la Sunset Soap, Dye Co., la prórroga de noventa días para evacuar la vista conferida en el expediente sobre registro de la marca "Sunset" y oposición Lever Brothers Lda. con la marca "Sunlight".

—Idem ídem á la Compañía Swift de Montevideo un nuevo plazo de noventa días á los efectos solicitados en el expediente sobre registro de la marca "S" y oposición de la Standard Oil Company.

—A la Cámara de Comercio pasan los antecedentes sobre privilegio solicitado por Max Rothkugel, de Buenos Aires, para "Sistema gráfico para la enseñanza de baile". Idem sobre registro de la marca "Cibeles", de Ballester y Molina. Idem sobre registro de la marca "La Vital", de los señores José Ferrua y C.a en controversia con Miguel O. Oneto, propietario de la marca "La Italia".

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno pasa el expediente relativo a la gestión iniciada por Ernesto Roscelli, de Montevideo, solicitando privilegio de invención para "Nuevo aparato quemador de petróleo".

—Al Ministerio de Industrias, á fin de que se sirva recabar informe de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura, pasan los antecedentes relacionados con el privilegio de invención solicitado por don Juan B. Bidegaray, de Montevideo, para "Brete de operar hacienda".

—A la Dirección General de Avaluaciones y Administración de Bienes del Estado—Antecedentes relativos al pago de la cuenta adeudada a la Intendencia Municipal de Durazno por concepto de adoquinado frente al edificio de la escuela de 2.o grado número 1 de dicha localidad.

—A la Contaduría General del Estado —Comprobantes de inversión de la suma autorizada para adquisición de útiles, etc. en la Inspección de Enseñanza Privada. Antecedentes relacionados con la gestión sobre pago de haberes adeudados a Máximo Rodríguez por sus servicios como portero de la Comisión de Instrucción Primaria de Salto. Idem sobre reclamación de haberes formulada por la maestra Carmen Calcagno de Ordeix. Idem relacionados con la licencia concedida á la maestra de la escuela rural número 26 de Cerro Largo señora Paulina Sánchez de Boeira.

—A la Dirección General de Instrucción Primaria vuelven los antecedentes relacionados con el pedido de la suma de 200 pesos formulado por la Comisión de Instrucción Primaria de Durazno, para reconstrucción de un salón de clase en la escuela rural número 14 de Cerro Chato. Idem relacionados con el pago de la cuenta presentada por A. Casterés y Cía. por la construcción del adoquinado frente al terreno de propiedad escolar ubicado en las calles General Artigas, Montevideo, 13 de Abril y Paysandú de la ciudad de Rocha.

—Se da vista por el término de diez días, a don Modesto J. Mangino, del escrito presentado por la parte opositora al registro de la marca "Aspina".

—Idem ídem, por el mismo término, a los señores Mosca Hnos., en los antecedentes sobre registro de la marca "José Gervasio Artigas".

—A la Cámara de Comercio, antecedentes sobre registro de la marca "Elena", de Varela Hnos. de Las Piedras, Departamento de Canelones.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1er turno — Antecedentes relativos al privilegio de invención denominado "Procedimiento para convertir aceites minerales", de la Simplex Refining Company.

—A la Inspección de Minas e Inrustrias pasan los siguientes expedientes relacionados con los privilegios de invención solicitados por C. A. Coscia y Luis Papiernicister para "Aparato reforzador de sillas"; — Oliverd Chilled Plow Work para "extructura de arados"; — Enrique Bustamante "Un nuevo jabón de glicerina"; — Ed. Murphy y Américo Ansulowich para "Perfeccionamiento en ba-

rrenos perforadores"; — Agustín Zamboni, de Buenos Aires, para "Nuevo procedimiento para quemar aserrín y otros combustibles de naturaleza en los hogares de calderas y otros".

PATENTES DE PRIVILEGIO DE INVENCIÓN

CONCEDIDAS

"Nueva envoltura protectora para envases de vidrio y similares".—Del señor Humberto Macera de Buenos Aires, República Argentina.

"Un producto blanco inalterable de la serie de los lithopones y proceso de prepararlos". — De los señores Ramón Bonastre Llopart y José Marimón y Juliach, de Nueva York, Estados Unidos de América.

"Proceso de preparar un producto blanco inalterable de la serie de los lithophones".—De los señores Ramón Bonastre Llopart y José Marimón y Juliach, de Nueva York, Estados Unidos de América.

"Generador automático de gas acetileno". — De los señores J. F. Macadam y Cía., de Buenos Aires, República Argentina.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se aprueba el convenio celebrado entre la Dirección Puerto de Montevideo y los señores Tabárez para la provisión de agua a la grúa "H 2", que trabaja en la extracción de materiales derrocados en el arroyo Pantanoso.

—Se nombra peones camineros en la carretera a San José y al Paso de Belastiquí a los señores José R. Díaz, Ventura Delgado y Pablo Cipala.

—Se conceden cinco días de licencia al foguista del gánguil "E 2" don Luis Manso.

—A la Dirección de Arquitectura, a sus efectos, pasa la nota del Ministerio de Instrucción Pública relativa a las obras a efectuarse en la escuela de primer grado número 17, situada en el Camino Aldea.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo pasan las cuentas de los talleres de dicha Dirección por trabajos efectuados en el mes de Octubre próximo pasado por cuenta de la Dirección de Hidrografía.

—Se autoriza a la Administración General de Faros para contratar con don Luis Enrique el servicio de transporte de provisiones y correspondencia al faro de la Isla de Lobos.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa el oficio número 26 del Juez de distrito de la 15.a sección sobre embargo de lo que debe percibir don Andrés López por compostura de máquinas de escribir.

—Se nombra a don Teodoro Machín para guarda-puente del Arroyo Bequeló.

—Se conceden 20 días de licencia al señor Juan Veltroni, de la Dirección de Arquitectura.

—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para que lleve a cabo el dragado en la zona adyacente al muelle interior de La Paloma.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasan los antecedentes sobre reparaciones a efectuarse en la escuela de 2.o grado número 34, de Peñarol.

—Al Ministerio de Instrucción Pública, a sus efectos, pasan los antecedentes relativos a la subdivisión districtal del Departamento de Río Negro.

—A informe de la Contaduría del Ministerio pasan las cuentas de la Usina Eléctrica de Montevideo y Compañía de Aguas Corrientes por suministros a la Dirección Puerto de Montevideo durante los meses de Diciembre y Enero próximo pasados.

—A la Tesorería del Ministerio, para su pago, pasa la cuenta de gastos ocasionados al señor Juan Giuria con motivo de la Inspección efectuada a las obras de revoque de la iglesia de San José.

—A la Dirección de Arquitectura, a sus efectos, pasa la nota del Ministerio de Instrucción Pública relativa a la reconstrucción del edificio de la escuela rural número 20, de Maturrangos (Rocha).

—A la Tesorería del Ministerio, para su pago, pasa la cuenta de los señores Brignole y Hnos. por obras realizadas en el Panteón Nacional.

—Al Juzgado Departamental de Río Negro pasan los antecedentes iniciados por el Juez de Paz de la 5.a sección, de dicho Departamento sobre invasión de jurisdicción.

—A la Dirección de Topografía, a sus efectos, pasa el duplicado del plano de la mensura practicada por el agrimensor don Eduardo Juanicó Otorguez en campos de propiedad del señor Rogelio Hontou.

—A informe de la Dirección de Saneamiento pasa la solicitud número 73 de la Ulen Contracting Company sobre introducción de materiales.

—A la Tesorería del Ministerio, para su pago, pasa la relación de los gastos ocasionados al señor H. Z. Colombo en la inspección realizada en el camino que conduce de Estación Corrales a la ciudad de Treinta y Tres.

—Con lo informado por el Fiscal de Gobierno de primer turno pasan a la Universidad los antecedentes relativos a la venta de materiales de construcción que no hayan sido intervenidos por el Instituto de Ensayos de Materiales.

—A informe del Guardaalmacén pasa una nota del Dirección Puerto de Montevideo sobre venta de tambores de aceite vacíos.

—Se conceden diez días de licencia al empleado de la Dirección de Vialidad señor Italo F. Scarsi.

—A la Dirección de Topografía, a sus efectos, pasan los planos de mensura presentados á la Inspección Municipal de Colonia durante los meses de Diciembre y Enero próximo pasados.

—A la misma Dirección pasa un plano de mensura del terreno que ocupa el saladero del Medio, de don Francisco Fregeiro, presentado por el agrimensor don Fernando Visotti.

—A la Comisión Financiera, a sus efectos, pasa la cuenta de la Dirección Puerto de Montevideo por servicios de grúa prestados a los señores J. Granada y Compañía.

—Al Ministerio de Industrias, para que se sirva recabar informes de la Inspección de Minas e Industrias, pasa la solicitud número 1 de la Empresa "La Transatlántica" sobre despacho de materiales.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa el expediente caratulado Junta Económico-Administrativa de Soriano, —Luis Bache, — por escrituración de un terreno de chacra.

—Se remite a la Contaduría General de la Nación el estado de caja y la cuenta "Depósitos en garantías" con sus respectivos comprobantes, de la Dirección de Contabilidad y Tesorería, correspondientes al mes de Enero próximo pasado.

La Secretaría.

ADUANA DE MONTEVIDEO

Relación de las harinas y cereales exportados durante la 1.ª quincena del mes de Febrero de 1918.

División de Contralor de Aduana.

Montevideo, Febrero 25 de 1918.

Señor Director General de Aduanas, don Enrique F. Areco:

En cumplimiento de la superior resolución de 12 de Abril de 1894, elevo á usted las relaciones de las harinas y cereales exportados por esta Aduana durante la primera quincena del mes de Febrero del corriente año.

Saluda á usted atentamente.

F. Arena.

Director Adjunto de Aduanas.

Montevideo, Febrero 26 de 1918.

Enterado, publíquese y archívese.

J. Hernández.

División de Contralor de Aduana.

RELACIÓN DE LOS CEREALES Y HARINAS EMBARCADOS POR EL PUERTO DE MONTEVIDEO

	HARINA	TRIGO	MAIZ	AFRECHO	CEBADA
Desde el 1.º de Julio de 1917 al 15 de Enero de 1918	852.580	—	18.848	39.888	250
1.ª quin'na de Febrero 1918	962.744	2.100	8.500	—	—
Total de kilos	1.715 324	2.100	27.300	39.888	250

Montevideo, 25 de Febrero de 1918.

F. Arena.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia dictada en la causa seguida al soldado José F. Olivera, perteneciente al Batallón de Infantería N.º 18, acusado del delito de deserción.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 26 de 1918.

Atento la precedente observación, que se constata, además, por lo que resulta de fojas 21 vuelta, 48 vuelta y 49 vuelta;

Considerando: Que la pena de cinco meses de prisión que solicita el señor Fiscal se aplique al procesado José J. Olivera, como autor del delito de deserción que se comprueba en autos ha cometido, venció el 21 de Enero próximo pasado;

Que por la causal expuesta no puede

llevarse la causa á juicio público sin perjuicio para el encausado;

Que el caso en vista está previsto en el artículo 757 del Código Militar, estableciendo preceptivamente el procedimiento a seguirse, falla: Declárase definitiva la libertad provisional de que goza el prevenido. Comuníquese y elévese con oficio al superior a los efectos legales. — Guillermo Klinger. — Luis Queirolo. — Andrés Pacheco. — Pedro Rovira. — Rosendo Díaz.

Lo proveyó, etc.

Guillermo Almada, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 27 de Febrero de 1918

Trámite—Benito Coto con Julio Meillet, cobro de pesos y daños y perjuicios. Guillermo Pereda con Aquiles Parella, R. E. N. N. Mena Barreto con Mena Barreto, prueba del actor. Antonio Larrea con Tomás Larralde, R. E. N. N. Mariana Mompoy de Mompoy con Francisco Mazza, reivindicación, incidente por costas. Una causa por homicidio, recurso de casación. Seis provindencias en causas criminales consultadas. Storace y Cía. con Carmen B. de Barrios, ejecución de hipoteca. Sucesión de Antonio J. Maglio. Galimberti y Cía. con Vigoroux y Fenere. Boterón con Croce, ejecución de sentencia.

Interlocutorias—Ocho resoluciones en causas criminales consultadas.

Administrativo—Antecedentes relativos a la solicitud de licencia formulada por el Juez de Paz de la 6.a sección del Departamento de Artigas. El Juez Letrado Departamental del Salto solicita la remoción del Actuario del Juzgado, proponiendo reemplazante. El doctor Rafael Ravera Giuria solicita prestar juramento y tomar posesión de estrados. Antecedentes relacionados con la suspensión del Teniente Alcalde del 1.er distrito de la 4.a sección del Departamento de Cerro Largo. El Comité pro homenaje a la memoria del doctor Héctor Miranda invita a la Excelentísima Corte de Justicia para concurrir a la Cárcel Penitenciaría el día 28 del corriente. Relación de los expedientes que se encuentran al despacho del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo para sentencia. Certificados de revisación de los protocolos de los escribanos Eduardo Sagarra y Sebastián C. Sagarra, correspondientes al año 1917, elevados por el Juez Letrado Departamental de Canelones. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica haber dado dirección a dos exhortos que le han sido dirigidos con destino a las autoridades judiciales argentinas, librados en juicio sucesorio y por divorcio. Exhorto del Juez Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital a las autoridades judiciales argentinas en juicio de divorcio. Denuncia formulada por don Vicente de Sio contra el Teniente Alcalde del 3.er distrito de la 15.a sección de la Capital. Queja formulada por doña Blanca Carzcello de Folco contra procedimientos del Juez Letrado Departamental de 1.er turno de la Capital y de Paz de la 12.a sección. El Poder Ejecutivo eleva consulta del Director del Instituto Meteorológico Nacional sobre publicación de informes expedidos a solicitud del Poder Judicial. El Ministerio de Relaciones Exteriores eleva comunicación referente a un procesado por defraudación, cuya extradición ha sido solicitada por el Juez Letrado Departamental de Colonia. Relación de depósitos judiciales por Enero próximo pasado elevada por el Juez Letrado Departamental de 2.o turno de la Capital. Denuncia formulada por el Juez Letrado Departamental de Canelones contra el de Paz de la 16.a sección del Departamento. Libertades condicionales y anticipadas decretadas, 3; ídem denegadas, 3; ídem en trámite, 24.

Expedientes entrados—Judiciales, ninguno; ídem administrativos, 3; ídem en consulta, ninguno; Oficios librados, 6; legalizaciones, 2; relaciones quincenales recibidas, ninguna; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 16; expedientes a estudio, judiciales, 5; ídem administrativos, 3.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite—Fernández con la Dirección General de Aduanas. Corporales con Silva Ferrer. Palumbo con la Caja Internacional Mutua de Pensiones. Núñez con la sucesión Mendoza. Edmundo Narancio sobre registro de una mina. Cuatro en causas criminales por el delito de homicidio. Una por estafa. Un juicio por disenso.

Interlocutorias—Juliana Fernández, auxiliatoria de pobreza. Moreno de García con Lapitz de Zuasnábar. Fernando Collazo, auxiliatoria de pobreza. Una causa criminal por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite—Da Silveira de Rodríguez con Rodríguez. Sociedad Italiana de Socorros Mutuos con Cosme Guillén. Piñeyrúa Alberto con Banco de la República. Causi Eneo con Regusci y Voulminot. Astor Juan Savino, solicitud. Olivera y Luna con Criscuolo. Perri Hnos., concordato. Tres en causas criminales. Núñez Cerviño con sucesión de José Román Mendoza.

Interlocutorias — López Máximo con Héctor Ibarlucea. Agente Fiscal de Paysandú con sucesión de Tristán Riet.

Definitivas — Fernández Andrea G. y otros, tutela. Una en causa criminal, auxiliatoria de pobreza.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite — Sucesión de Manuel Olivera. Menor Vicente Bener. Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Dalmiro Martín Francisco Pereira. Menor Carmen Silva. Sucesión de Pedro Costillou o Costillón. Sucesión de Joaquina Larrocha. Pedro Celty contra Bernardo Halty. Miguel Carlos Bardós de Peñafort contra los herederos de Facundo García. Carolina Muller contra Edmundo Conrich. Sucesión de Alberto Castiglia. Sucesión de Hilario Martínez. La Usina Eléctrica del Estado contra Guillermo Flesch. Sucesión de José Rodríguez Alonso. Salvador Sconamiglio contra Santiago Calcagno. Incapaz Luis dos Santos Gómez. Manuela Martín. Sucesión de Juan Pedro Lescaut. Menor Ana Zosias. Menor Pablo Pelnaga. Magdalena Ayestarán y Aurora Amillivia. José Pazza contra Dolores P. de Vigil. Concurso de Carlos Demicheri. Sucesión de Armanda Péndola de Pérez Olave. Manuel D. Machado contra Salvador Sconamiglio, tercería de Juan Scapusio. Luisa Píriz de Romano. Sucesión de Tomás Gaynor. Menor Carmen Silva. Incapaz Ezequiel Sierra.

Interlocutorias — Sucesión de Inocencio Cofini. María Galli y Adela Cofiní de Comerio. Sucesión de Eduardo Doldán Rodríguez. Sucesión de José Morán y Josefa Báez. Luis Maresca contra la Empresa de Tranvías Eléctricos La Transatlántica.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite — Testamentaría de Ceferino Arioni. Antonio Legnani contra Félix Paredes Arteaga y otro. Sucesión de Domingo Elizaga. Ulpiana Báez. Sucesión de Consolación A. de Echavarría. Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Inocencio García y Silva. Sucesión de María S. de Fossa. Intestada Margarita González. Dionisia B. de De León contra Segunda O. de Corbo. Natividad D. de De los Santos. Ramón Lazo contra Joaquín Rodríguez. Gerardo Sica. Juan T. Rodríguez y otra contra Indalecio Falsón. Sucesión de Dolores G. de Marfetán. Indalecia R. de Bentancor contra el Ferrocarril Central del Uruguay. Peregrina Solla Domínguez. Pedro Maciel. María C. de Collazo. Gregorio Martínez. Sucesión de Carolina Quartino. Sucesión de Socorro C. de Martínez. Zoa Leira. Francisco Bernadá. Alberto Macció. José Leira. María Baladán. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de tercer turno. Testamentaría de José Garibotto, incidente. Ernesto Donato contra Omar Rodríguez y otro. Sucesión de Julio Herrera y Obes, incidente.

Interlocutorias — Remo R. Santi Feliciano contra la sucesión de Pedro G. Mangini. Romualda Malaguez y otros contra la sucesión de Pedro Gutiérrez. Manuel Loaces. James M. Ritchie contra Laudelino Vázquez. Alfredo L. Lemarguant contra José Rosmarino, tercería Traverzo. Sucesión de José L. Bruné. Carmen Mancebo. Juan Brugnini contra Juan A. Baroffio. Sucesión de Miguel Barbella, incidente. Sucesión de Hugo Tidemann.

Definitivas — Inocencia B. de Liz. Zenona B. de Delgado. Banco Hipotecario del Uruguay contra Pagani, Ferro y Compañía. Exhorto de la República Argentina. Testamentaría de Jesús Martínez, incidente.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 27

Trámite — El Fisco contra la sucesión de Andrés Etchemendy, por expropiación. La Dirección General de Impuestos Direc-

tos contra Robustiano García. Julio Morrison contra el Estado. Federico García Martínez con el Fisco. La Aduana de Montevideo contra Juan L. Gaborit. La Dirección General de Impuestos Directos contra Laureano Hierro. El Fisco contra Enrique López Lucero y otros. La Dirección General de Aduanas contra los agentes del vapor "Sequana". El Fisco contra Supervielle y Compañía.

Interlocutorias — El Fisco contra José Benito Fernández.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite — Compañía Hamburgo Sud Americana solicitando la retención de las mercaderías de los vapores "Bahía" y otros. Moncholle Olle y Cía. con la Sociedad "La Continental". Boado y Ottonello con Félix Galleno. Ibarra y Cía. con A. Constantino. Carnelli y Compañía con B. Gorla. Germán J. Pereyra, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Pons Hnos. y Esteve con Juan Antonio Silva. Erasmo M. Cabrera, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. José Rodela con Santiago Sánchez y otro. Francisco José Piria con Monterroso y Cía. Francisco P. Viojo, proponiendo concordato preventivo extrajudicial. Hipólito Silva, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con José Cloeslen. Carlos Bellmunt Golorons con César Rosso, incidente Enrique Mondino. A. M. Fernández y Cía. con Martins y Cía. Isidoro S. De-María, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con Juan Casella e hijo. Luis F. Méndez, solicitando título de corredor y rematador. Banco Anglo Sud American con Edmundo Rey Oxahane. Enrique Minole con José Villadeamigo. Carlisle, Crocker y Cía. con Beretta, Fratelli y Cía. Juan J. Hore y Cía. con Bernardo Castelli y otro. Ernesto Quincke con William y Cía. Compañía Alemana de Navegación Roland Linie, solicitando la retención de las mercaderías del vapor "Wiegand". Tomás Rivara y otro con Nicolás Sarli. Trabucati y Cía. con José María Garmendia. Ibarra y Cía. con Antonio Constantini. José Delorenzi y Cía. con Jorge Naime. Boado y Ottonello con Félix Galleno. José Fernández, matrícula. Juan Pastoreu, ídem.

Interlocutorias — A. M. Fernández y Cía. José M. Garmendia. Ruvertoni Hnos. con Juan Cativelli. Sievers y Cía., concurso, incidente doctor Francisco del Campo. Francisco Garabelli con Francisco Morrone. Juan Bide con Juan Bello. Cristian Argelt con Francisco Aurelio y Alfredo Rodríguez Camusso.

Definitivas — Esteban Michetti, matrícula. Pedro Storm y Cía., ídem. Bestard y Marro, ídem. Andrés Amor, ídem. Claudio M. Savio, ídem. Bouzout e Ithurbide, ídem. Mario Bula, ídem. Máximo May y Atilio Clerici, ídem. Viuda de Compagnoni y Cía., ídem. Fernandi Funes, ídem. Adolfo Borgarelli, ídem.

Libros rubricados — José Pizzone, 3. Juan Lescarbourá, 4. Josefa Cuneo, 4. Real de Azúa y Cía., 1. Rivas y Cía., 2. Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, 2.

Mateo Mario Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite — Javier H. Rubira, matrícula. Casanovas y Ferrúa, ídem. Lorenzo J. Pérez, ídem. Pedro Orguet con Julio Meillet. Julio C. Díaz con Juan Inda y Carmen D. Artola de Inda. Filomena Facal con Ramón Negreira. Rodríguez Anido y Hermanos con Ceferino Barbieri. Pedro Brea con Manuel Silveira. Boado y Otonello con Domingo Salgueiro, dos providencias. Banco de Crédito, desde fojas 13 Juan Calafat con José Luis, Francisco Biatturi y Juan Calafat. Pedro Fraga con Casarotti y Fernández. Francisco Susena con Miguel Pignone. Juan C. Granara con Pablo Pieri, nombramiento de árbitros. Andrés Podestá y Compañía con Antonio Mera y Hermanos, dos providencias. Antonia Paz de Gómez con Lloyd Brasilero. Manuel Quintana con Rodolfo García de Zúñiga. Urta y Compañía, concordato preventivo extrajudicial. Pedro Fernández de la Vega con Sala y Compañía. Daniel Paserini con Enrique Potrie y Casal Hermanos. Julio García con Urta y Compañía y Carmen S. de Urta, incidente por costas. Miqueo Hermanos con Félix Schinca. Francisco Canedo, matrícula. Manuel Calbelo, ídem. Banco de Crédito con Fernando Echevarría y Braulio Artecona. Luis Carle, matrícula. García y Aizpun, matrícula. Banco de Crédito con Julio C. Reyes y Providencia I. de Latorre. Banco de Crédito con Carlos M. Méndez y Rafael Méndez Rodríguez.

Interlocutorias — Salvador D'Alessandro con Heraldo Gagliardi.

Definitivas — Della Cella Hermanos, matrícula. Luis Fiorito, matrícula. J. Abinso y Hermanos, ídem. Carlos Ghini, ídem. Marcos Podestá, ídem. Miette y Arges, ídem. Roberto Figoli, ídem.

Libros rubricados — M. Real de Azúa, 1. Rossi y Lorda, 1. Taranco y Compañía, 6. Cervecería Uruguaya, 6. Tounier Pellicer y Compañía, 1. Pablo Dacquino, 2. Isidoro Elepesa, 1.

Eduardo Pérez Olave, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 27

Trámite — Gazetti de Taramella, rectificación de partidas. Juan Echavarría contra Domingo Russo. Empresa de Caños Maestros contra Pedro Loaces. B. de Badano contra Pedro Bernini y otro. Inés Baptista contra Pilades Perachi, divorcio. Dermidio Lagos contra Armida Lasserre, divorcio. María Luisa Irrazabal contra José Conde. Juan Picardi, artículo 113 del Código Civil. Toribia Montiel, incapacidad. José Pastorino contra Lorenzo Bonfiglio. Juan B. Muñoz, concurso. Guillermo Pérez contra Dolores Rodríguez. Rosario F. Male contra Teodora M. Machado, divorcio. Abeijón contra Cores, divorcio. Clara Ana Aladio contra Francisco S. Di-Mattía, divorcio. Petrona Acuña contra Severiano Barreiro, divorcio. Pedro Morás contra Manuel Tomé. Constante Alonso contra José Martínez y otra. Clara Flugante o Cabrera, antecedentes. Enrique Finochetti, entrega de una menor. Pablo Pío Franso, rectificación de partidas. Antonio Lesane contra José Escino. A. Diago de Gadea, inscripción. Ricardo Verquino contra Francisco de P. Costa. Scanavino contra Amespil. Lino Pazos, sucesión. Pedro Acosta, entrega de una menor. Enrique Mondino contra María Bellmunt y Victoria. Basilia Pérez de Rodríguez, venia. Juan C. Etcheverrito contra la Federación de los Estudiantes. Francisco Samena, por un hijo menor. Margarita Badín contra Virginio Demaría. Julián Páez, auxiliatoria de pobreza. Engracia Trisarri de Martínez contra José C. Sánz. Margarita Isto de Mellioni, auxiliatoria de pobreza. Federico Ferrolla contra Antonio Camaño. Carolina Pregliasco contra Antonio Masera. Zoilo L. Pineda, auxiliatoria de pobreza. F. Garbarino Badrino contra Carlos Iglesias. José A. Mazzuco, nombramiento de tutor. Francisco Fuentes, incapacidad. Juan Pelizza, auxiliatoria de pobreza. Antonio Marroche, recusación. Francisco Sáez, artículo 113 del Código Civil. Guillermo Siner contra Angel Pozzoli. Pablo Pogliano y otro, rectificación de partidas. José Panizza contra Enrique Landiyar. Zoilo Pinela contra Luciano e Ignacio Rodríguez y otros. María Bazzardi, antecedentes. Orfilio Pérez y otra, sucesiones. Gregorio y Francisco Oroño contra Juan Silva. Norberto Silveyra, concurso. Lina Vallejo, antecedentes. Carmen Dodera contra Eugenio Gandini. Claudio Fernández contra Joaquín Travieso. María C. Bosco contra Aníbal Risso. Andrés Benítez, auxiliatoria de pobreza. Clara Bagnado, curatela. Santiago Vileriño, sucesión. Palmiro Savioti, auxiliatoria de pobreza. Orlando Perazzo y otro, sucesiones. Urta y Compañía contra Vicente de la Torre. María Martinelli contra Julio de Castro. Agustina Rumí de Rissieri, sucesión. Juan Massone, tercería en autos Brono contra Carbone, divorcio. Carmen Scarpa contra Vicente Gargaglioni. C. Vázquez de Gómez, rectificación de partidas. Iglesias y Freijal contra Juan Iglesias. Sara Puyo contra José Fernández. Bartón contra Amespil. Juan Casanova contra Juan Boero. María Silva de Garcés y otra, sucesiones. Lucía Lemos contra Juan Chiapponi y otros. Emilio Bengochea contra Dolores Míguez. Carmen Martín contra Juan A. Martín. Laura B. de Zarazola, incapacidad. Francisco Verdeal, ciudadanía. Miguel Rodríguez, ciudadanía. Antonio Juille, ciudadanía. Divadatto Pace, ciudadanía. Pedro Matteos García, ciudadanía. Vicenta García contra Gregorio Delgado, divorcio. Donato Petrone, ciudadanía. Francisco Quintana, ciudadanía. Anastasio Silingo, ciudadanía. Manuela García contra Juan Dilarse. Rosa Puglia contra Juan Cánepa, divorcio.

Interlocutorias — Matilde Pilqueira contra Dionisio Basaldúa, divorcio. Adela Seria contra Nicolás Brissolese. Francisco Sisaso y otros, sucesiones.

Definitivas — Ignacio Pame, ciudadanía. Rosa Salas de Ramos, emancipación de un hijo. Antonio Ferraro y otra, auxiliatoria y rectificación de partidas. Victoria Peyrano de Menoyo, sucesión.

José Pedro Barbot, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Día 27

Trámite — Charbomer Ernesto, auxiliatoria. Díaz Dolores con Manuel H. Castro, divorcio. Crovetto Dolores, justificación del estado civil. Hernes Santiago, auxiliatoria. Andrade Enrique, sucesión. Bellemur María con Aurelio Palma, divorcio. Incidente doctor Mondino. Blanco Eulalia y otros con Manuel Torrente y otras, ejecución de hipoteca. Cousté Andrés con Isolina Piria, divorcio. Moreno Angela, curatela. Spósito Raymundo, inscripción. Zaglio de Nadal Carolina, auxiliatoria. Allano Luisa con Vicente Sartoratti, divorcio. Caria Arturo O. con Américo Barro, cobro de pesos. Fonester Cayetana,

incapacidad. Luque Manolo Antonio, auxiliatoria. Kynsel Ana con Juan Seeliger, divorcio. Blan Tempesta José con María Ruete, divorcio. Martínez Manuela con Francisco Alonso, divorcio. Bestaca Natalio. Silva y Ferrer Juan P. con Félix Etchevest, cobro de pesos. López de Vázquez Polonia, testamentaría. Rodríguez Jesús, incapacidad. Sosa José Antonio, sucesión. Cheveste Juan Carlos contra Carlos Storace. Vila Luis, menor. Capurta Domingo con Silva da Delfino, divorcio. Herman Wolbs con G. P. O. Butler, cobro de pesos. Soto Cecilio A. con Roberto Sardas, queja. Morás Pedro con Juan Mones, medidas preparatorias. García María Laura con Manuel Jubín, separación de cuerpos. Caggiano Vicente y María Lecaldere, divorcio.

Interlocutorias — Blanco Manuel o Pedro, sucesión.

Audiencias — Dos del día 25 y dos del día 26.

Eduardo Routin, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Estado del tiempo

INFORME DEL INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Día 27 de Febrero de 1918

La presión barométrica sube lentamente. La temperatura se mantiene con poca variación. Máximas y mínimas registradas en el país: al Sur, 25 y 18; al Sudeste, 23 y 16; al Este, 24 y 13; al Nordeste, 31 y 11; al Norte, 28 y 15; en la parte central, 28 y 12, y al Oeste, 27 y 15. Dominan vientos muy suaves del Oeste al Sur con velocidades horarias de 5 a 10 kilómetros en el río de la Plata y costa del Atlántico y de dirección variable en la República. El recorrido total en las últimas 24 horas ha sido de 566 kilómetros. Cielo, en general, despejado. Agua caída en milímetros el día 26: Montevideo, 1|2; Punta del Este, 5; Melo, 14, y en Rivera, 20. Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura superior a su nivel medio.

Datos del Observatorio Central á horas 17

Barómetro: 760.80.

Temperatura: Normal 22o40, a la intemperie 28o80; máxima 25o00, a la intemperie (sol) 28o80; mínima 18o40, a la intemperie 17o50.

Viento O. S. O., 7 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 68 kilómetros a las 19 y 30.

Tensión del vapor de agua: 9.45. Humedad relativa o|o: 47.50.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 1.15. sobre cero.

Salsedumbre, gramos por litro: 17.04.

Temperatura del agua: 24o00.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del Este al Sur con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.a SECCIÓN

Día 1.o de Marzo de 1918.

500 pesos, al 6 por ciento anual.
500 pesos, al 6 por ciento anual.
4.000 pesos, a 7 1|2 por ciento anual.
10.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, al 7 por ciento anual.
500 pesos, sin estipular.
2.500 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.a SECCIÓN

Día 1.o de Marzo de 1918

3.200 pesos, al 7 por ciento anual.
3.900 pesos, al 7 por ciento anual.
5.523 pesos, al 7 por ciento anual.
3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.000 pesos, á 8.40 por ciento anual.
1.000 pesos, al 9 por ciento anual.
500 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 1.o de Marzo de 1918

1.901 pesos, terreno en Punta Carretas, calle Samayúa (18.a sección judicial), 300 metros.

4.669 pesos, terreno en Las Piedras (Departamento de Canelones), 10.010 metros.

9.000 pesos, casa en Toledo (Departamento de Montevideo), (11.a sección judicial), 24 hectáreas.

1.106 pesos, terreno en el Reducto, frente al Sur, calle Vilardebó, 138 metros.

3.022 pesos, terreno en la Cañada Grande (Departamento de Canelones), 7.a sección, 24 hectáreas.

2.242 pesos, terreno en Trouville, frente al Sur, calle 21 de Septiembre (18.a sección), 186 metros.

5.091 pesos, casa en Trouville, frente al Sur, calle 21 de Septiembre, 18.a sección, 366 metros.

2.000 pesos, terreno en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), 2.010 metros.

1.200 pesos, casa en la ciudad de Melo (Departamento de Cerro Largo), 1.302 metros.

2.405 pesos, terreno en Villa Colón, 885 metros.

2.253 pesos, terreno en el barrio Juan Miguel Martínez, 775 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 27 de 1918.

Primera rueda

(A las 2 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
3.290	al contado	68 30

Segunda rueda

(A las 4 de la tarde)

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
10.800	para fin de Marzo	69 —
9 400	ídem ídem.	69 —
4.700	ídem ídem	68 90
4 700	ídem ídem	69 —
4 700	para el 1.o de Marzo	68 40
4 700	ídem ídem	68 40
9 400	ídem ídem.	68 40
9 4 0	para fin de Marzo	68 90
4.700	ídem ídem	68 90

Deuda Interior Conversión 1916 6 1/2 %

Pesos		Por ciento
10.000	para el 1.o de Marzo	100 50
6 000	ídem ídem.	100 50
10.000	ídem ídem	100 50
4 000	ídem ídem.	100 50
1 000	ídem ídem	100 60
2 000	ídem ídem	100 60
2 000	ídem ídem.	100 60
5 000	ídem ídem	100 60

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
4 000	para el 1.o de Marzo	97 —

Títulos Hipotecarios serie Q

Pesos		Por ciento
10.000	para el 1.o de Marzo	96 40
3 500	ídem ídem	96 40
1.500	ídem ídem.	96 40
2 000	ídem ídem.	96 40

Títulos Hipotecarios serie R

Pesos		Por ciento
1.000	al contado.	96 10
1.000	para el 1.o de Marzo	96 50

Títulos Hipotecarios serie S

Pesos		Por ciento
1.800	para el 1.o de Marzo	95 50
1.400	ídem ídem	95 50
3.000	ídem ídem	95 50
5 000	al contado.	95 50
5 000	para el 1.o de Marzo	95 50
2.000	ídem ídem.	95 50
6.000	ídem ídem.	95 50
1 900	ídem ídem.	95 50
3.800	ídem ídem.	95 40
2.200	ídem ídem.	95 40
7 000	ídem ídem	95 40
1 000	ídem ídem.	95 40
1.000	ídem ídem.	95 40
1.000	ídem ídem.	95 40

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Expedición de correspondencia para el exterior

Vía terrestre

Para la Argentina (Gualeguaychú), vía Fray Bentos: á las 23.

Para el Brasil (Uruguayana, Itaquí, Livramento, Bagé, Río Grande, Porto Alegre y Pelotas), vía Rivera: á las 18.

Para el Brasil (Santa Victoria), vía Rocha: á las 23.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra Santa Lucía: á las 15.

Para San José y Ecilda Paullier: á las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: á las 23.

Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días á las 8.

Para Pando: á las 16.

Para San Ramón: á las 15 y 30.

Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yi: á las 23.

Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): á las 23.

Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón: á las 18.

Para el Salto: á las 21.

Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: á las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 27 de Febrero de 1918

Emilia Márquez, oriental, 8 meses, Alvear 18.

Luisa Calveira de Portas, oriental, 63 años, Cerro Largo 1119.

Antonia Quadri, oriental, 21 años, soltera, Constituyente 1828.

María Socorro Villa, oriental, 58 años, viuda, Recinto 307.

Angela Rebagliatti de Ripoll, oriental, 35 años, casada, Rocha 2461.

Francisco Martino, italiano, 68 años. viudo, Pública 1737.

Blanca Margarita Garayalde, oriental, 9 meses, Cerro Largo 1281.

Juan Marcos Vaccarezza, oriental, 19 años, soltero, 26 de Marzo 8.

Ema Clotilde Teresa Santo, oriental, 30 años, soltera, Millán 2749.

Oscar Carlos Rodríguez, oriental, 20 días, General Aguilar 1167.

Eulalio Peraza, oriental, 30 años, soltero, Hospital Maciel.

Juan Argibay, oriental, 54 años, casado, Andes 1142.

Lidia Teresa Cuomo, oriental, 3 años, Justicia 2105.

Ramona González de Catalina, oriental, 44 años, casada, Vecinal 2110.

Vicente Vaiga, oriental, 80 años, viudo, Asilo Luis Piñeyro del Campo.

Angel Delbene, oriental, 39 años, soltero, Hospital Maciel.

Josefa Revelo, oriental, 35 años, soltera, Casa de la Maternidad.

Cándida Ruiz, oriental, 3 años, Hospital Pereira-Rossell.

Teófilo Rodríguez Alvarez, español, 52 años, casado, Reconquista 273.

Imprenta Nacional

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 1.o de Marzo de 1918

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 26 DE MAYO DE 1916

	Por centímetro diario
Por 90 días	$ 0.03
" 60 "	" 0.04
" 30 "	" 0.065
" 20 "	" 0.075
" 15 "	" 0.08
" 10 "	" 0.10
" 5 "	" 0.20
1 á 3 "	" 0.30

Se considera que treinta palabras equivalen á un centímetro.

Para los avisos matrimoniales, $ 1.50.

Para los avisos á que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por todo el término, $ 4.00.

NOTA — Los avisos se reciben hasta las 11 horas y 30 para el número del día siguiente.

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

SERVICIO DE INTERESES

Desde el 1.o de Marzo próximo esta Oficina pagará los intereses de las siguientes deudas:

Interna de Conversión, 6 1|2 o|o 1916, 5.o trimestre.

Obligaciones Hipotecarias Usina Eléctrica, 66.o bimestre.

Edificios Universitarios, 58.o bimestre. — Montevideo, Febrero 26 de 1918. — Miguel V. Martínez, Director.

Mz.1.o-4360-v.mz.1.o.

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE PAN

Tercero y último llamado

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación para el suministro de pan a los establecimientos de su dependencia, desde el 1 de Marzo de 1918 hasta el 28 de Febrero de 1919.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección Proveeduría y Presupuesto), todos los días hábiles de 8 a 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el martes 5 de Marzo próximo, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 26 de 1918. — La Dirección General.

Maz.1.o-4361-v.mz.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(Agraciada 2848)

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO LUCIANO SANNA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor de música, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lima número 1373, y doña SARA SANTA MARIA ACUÑA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 2694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

1624-v.mz.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PEREYRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Uruguayana número 331, numeración vieja, y doña FLORINDA AURORA GOBBO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en ......

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1622-v.mz.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RAMON SOPEÑA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en San Ramón (Canelones), domiciliado en la calle Lucas Obes número 120, y doña AURORA CAPILLAS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Lucas Obes número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1623-v.mz.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LUIS LARAGNOU, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 1802, y doña MARIA ESTER DES CRECENCIO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 1802.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

1625-v.mz.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eduardo Smonquina, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1918. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.1.o-4372-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el vecino de Pando don Germán Montaña, conocido por Germán Pérez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de Estado Civil: La de matrimonio con doña Clara Madera, en la que su apellido, como el de su señora madre, aparece por el de Pérez, en vez de Montaña. En la de nacimiento de Tomasa Estela Montaña (hija del solicitante), su apellido, como el de su señor padre, aparecen con el de Pérez, en vez de Montaña. En la de nacimiento de su otra hija, llamada Elisa Ester Montaña, su apellido, como el de su señor padre, aparecen sustituídos por Pérez, en vez del de Montaña. — Canelones, Junio 16 de 1016. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Mz.1.o-4367-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Bernardino Silva, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Febrero 26 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.

Mz.1.o-4369-v.ab.3.

Segunda copia de escritura

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Juan Montenegro, segunda copia de escritura", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor escribano don Antonio Ma. Fernández (hijo), en su carácter de apoderado del antedicho Juan Montenegro, exponiendo: Que éste, por escritura que autorizó en Nico Pérez el escribano don Juan B. Alvarez el 27 de Enero de 1894, compró a don Comba de Sauza una fracción de campo ubicada en "Molles de Pescado", hoy 4.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de cuarenta y dos hectáreas, 7.970 metros, 98 decímetros cuadrados, y que, sin saber cómo ni cuando, se le ha extraviado la copia de la escritura relacionada, y que, por consiguiente, previos los trámites legales, solicita se le expida, a dicho señor Montenegro, segunda copia de escritura del inmueble referenciado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Florida, Febrero 21 de 1918. — Gerando Cendán, Actuario.

Mz.1.o-4370-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, cito y emplazo a don Angel Altune, para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días, a contestar la demanda que le ha entablado su hermana doña Marina Altune de Puig, por venta de una propiedad que poseen en común y proindiviso, en esta ciudad, previniéndole que también lo cito para llenar la conciliación, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 19 de 1918. — Leopoldo Durañona y Vidal, Escribano.

Mz.1.o-4374-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a doña Dolores Rodríguez de Rivero o a quienes se consideren dueños de la finca ubicada en el solar número tres, manzana treinta y cuatro del cuarto cuartel de esta ciudad, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días a responder a la demanda que le ha promovido Eugenio Fodrini, por cobro de adoquinado, por la suma de cien pesos, y más los intereses que corresponden al seis por ciento anual a los tres semestres, que vencieron el 8 de Febrero corriente, como asimismo para llenar el requisito de la conciliación en el juicio referido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — San José, Febrero 25 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Mz.1.o-4362-v.ab.3.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen López, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Febrero 22 de 1918. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Mz.1.o-4371-v.mz.11.

LINDOLFO H. GIMENEZ

JUDICIAL

De 873 kilómetros, más o menos de campo, precioso, de ricos pastos y preciosas y abundantes aguadas, en la 8.a sección del Departamento del Salto, con la Estación San-

ta Ana (F. C.), en su línea divisoria.

Base de venta la modesta suma de 45 pesos la hectárea. El 9 de Abril de 1918, a las 14 horas, en las puertas de la Bolsa de Comercio, venderé de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Juan Carlos Dómulo y Alfredo Nicrosi, tutela, expediente sobre división de condominio", se hace saber al público que el día 9 de Abril del corriente año, a las 14 horas y 30, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Lindolfo H. Giménez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, situada en la 3.a sección judicial del Departamento del Salto, señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Abilio dos Santos, levantado en Marzo de 1916, compuesta de 873 hectáreas, 4.343 metros, 2.561 centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Este, Graja de Sauzal del Tala, que la separa de Emerenciano Santana; al Norte y Noroeste, Cuchilla de Belén, que la separa de Jacinto Santana; al Oeste, línea recta amojonada y parte de la vía del Ferrocarril Noroeste del Uruguay, que la separa de la fracción número 3, adjudicada al doctor Juan Giribaldi Heguy; al Sudeste, línea recta, que la separa de la fracción número 1, adjudicada a Cirilo Pedro Quiñones. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de 45 pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que la propiedad está arrendada al lindero don Pedro Galitzia por un año, que vencerá el 19 de Diciembre de 1918. El precio del arrendamiento ha sido satisfecho por el arrendatario. El contrato respectivo está registrado con el número 591 al folio 339 v. del Libro XIII (bis) del Registro de Locaciones de esta Capital; 4.o Que la tercera parte de la propiedad, perteneciente a Juan Carlos Nicrosi, reconoce una hipoteca a favor de don Francisco Pirla, en garantía de un préstamo de 5.000 pesos y más el interés anual del 12 por ciento, que vencerá el 12 de Enero de 1919, según escritura autorizada el 12 de Enero de 1918, por el escribano don Nicolás Bergallo, debidamente registrada. No obstante, el plazo, está estipulado que el deudor puede chancelar la hipoteca en cualquier tiempo sin deben compensación por el hecho al acreedor; 5.o Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador, y 6.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nota — Por más informes: Misiones número 1388.

Mz.1.o-4368-v.ab.9.

DEOLINDO F. TIRELLI

JUDICIAL

De dos bien ubicadas propiedades por partición de herederos. Y al mejor postor. El sábado 16 de Marzo, la primera a las 16 horas; sita en la ciudad vieja, frente a la calle Piedras, números 281, 283, entre las calles Colón y Pérez Castellanos. Posición centralísima. Gran punto comercial. De altos y bajos, con 6 piezas y demás servicios. Area: 10 metros 93 x 14 metros 925 milímetros. Dicha casa, ocupada por un restaurant, produce mensualmente $ 45.00. La segunda, posición incomparable, lo mejor del chic. Area conveniente, ubicación ideal. A 80 metros del Palacio de Gobierno. Posición deliciosa, donde hoy nadie vende un solo metro de tierra. Y toda persona de dinero y buen gusto debe comprar. El mismo sábado 16, a las 17 horas, venderé la mencionada propiedad sita en la Avenida 18 de Julio número 1322, entre las de Ejido y Yaguarón. Compuesta de 7 piezas y demás comodidades. Dos patios, claraboyas, etc., con área de 11 metros 92 x 17 metros 74 de fondo, con caño maestro, asfaltado y arrimos pagos. Escrituración y comisión del 1|2 por ciento a cargo del comprador. Títulos inmejorables. Por planos y programas, Durazno 1921. Seña: el 10 por ciento. Léase el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Eusebia Montero de Ruiz", se hace saber al público que el día diez y seis de Marzo próximo, a las horas que se indicarán, y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, por intermedio del martillero don Deolindo F. Tirelli, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o A las diez y seis horas: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la ciudad vieja, de esta Capital, compuesto de 10 metros 93 milímetros de frente al Sud sobre la calle Piedras, donde el edificio tiene su puerta señalada con el número 281, por 14 metros 925 milímetros de fondo, lindando: por el Norte, con doña Ana del Real o sus sucesores; por el Este, con doña Carmen Adames; y por el Oeste, con don Antonio Morado. 2.o A las diez y siete horas: Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 108 de la nueva ciudad, de esta Capital, compuesto de 11 metros 92 centímetros de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio, donde el edificio tiene señalada su puerta con el número 1322; por 17 metros 47 centímetros de fondo; lindando: por el Sud y Oeste, con don José María García; y por el Este, con don Ramón Vidal. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio en particular y al público en general que por escritura autorizada por el escribano de Pando don Carlos Milber, con fecha 15 de Enero último, se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón de Soria y Massanet en el pueblo de Solís, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la nueva firma Massanet, Morales y Adrover. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita a los acreedores de la extinguida firma para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos al citado pueblo a estar a derecho.— Solís, Enero 20 de 1918. — Juan B. Soria. — Francisco Massanet. — Ignacio Morales (hijo). — Miguel Adrover.

Mz.1.o-4366-v.mz.21.

Disolución de sociedad

A los efectos correspondientes, hacemos saber al comercio que la firma Bonet y Brasó, en el ramo de cereales, ha quedado disuelta de común acuerdo, quedando el activo y pasivo a nombre del socio Enrique Brasó, cuyas operaciones seguirán por igual.— Montevideo, Febrero 22 de 1918. — Antonio B. Bonet. — Enrique Brasó.

Mz.1.o-4363-v.mz.21.

Rifa postergada

La rifa del terreno que debía jugarse en la primera jugada de Marzo, queda postergada para la primera jugada de Mayo, de 20 millares.

Mz.1.o-4373-v.mz.4.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la Avenida 18 de Julio número 903 al señor Antonio Cantonnet. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo a todos los que tengan créditos contra mí para que se presenten dentro del término legal con los justificativos. —Montevideo, Febrero 26 de 1918. — Juan Castagno.

Mz.1.o-4364-v.mz.21.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de A. F. Maciá hemos contratado vender a favor de don Antonio Guianze y Compañía el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Washington número 300 esquina Colón, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 27 de 1918. — Ceferino Lago y Cía. — A. Guianze y Cía.

Mz.1.o-4376-v.mz.21.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público en general que por escritura pasada el 19 de Febrero último ante el escribano Huberto Velázquez, he prometido vender a don Miguel Echamendi mi casa de comercio en el ramo de fonda situada en la calle Daymán esquina Colonia, denominada "Los Pirineos". De acuerdo con lo ordenado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación por el término de treinta días, llamando a mis acreedores a percibir el importe de sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1918. — Santiago Barbería.

Mz.1.o-4365-v.mz.21.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE LECHE

La Asistencia Pública Nacional llama a licitación para el suministro de leche a los establecimientos de su dependencia, desde el 21 de Marzo de 1918 hasta el 28 de Febrero de 1919.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Dirección General, calle Uruguay número 824 (Sección proveeduría y Presupuesto), todos los días hábiles de 8 a 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Dirección el jueves 7 de Marzo próximo, a las 10 horas.

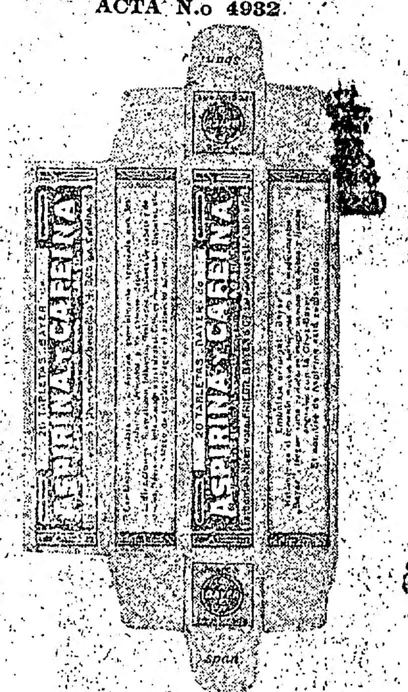
Nota — La Asistencia Pública oye también propuestas para el suministro de leches preparadas (pasteurizada, maternizada, babeurre, etc.) — Montevideo, Febrero 25 de 1918. — La Dirección General.

Feb.27-4342-v.mz.7.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 4932



Con fecha 15 de Febrero de 1918 el señor Kurt Menge, apoderado de Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Co., de Leverkusen (Alemania), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.19-4189-v.mz.8.

ACTA N.o 4933

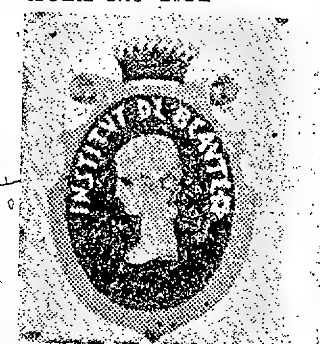
Con fecha 16 de Febrero de 1918, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Gunnar Koefoed, de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"MINIMAX"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4, 5 y 9, clases 16.a a 28.a, 35.a, 38.a, 39.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.18-4148-v.mz.7.

ACTA N.o 4912



Con fecha 7 de Febrero de 1918, el señor Vicente Adami, apoderado del señor Víctor Francisco Merle, de París (Francia), representado por los señores Barbosa Caravia y Cía., solicita el registro (renovación), de la marca:

"INSTITUT DE BEAUTE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4015-v.mz.1.o.

ACTA N.o 4909



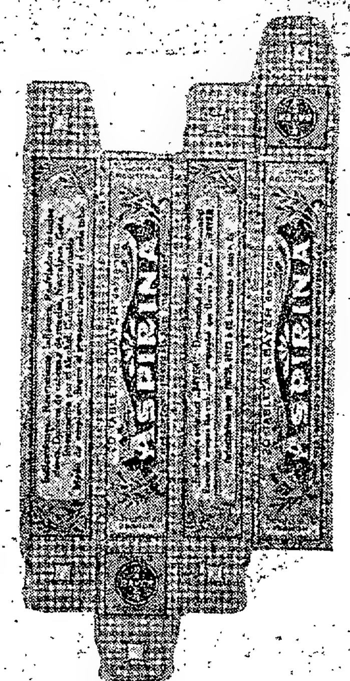
Con fecha 6 de Febrero de 1918, los señores Ferretti y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"BOY SCOUT"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a [illegible]8.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4021-v.mz.1.o.

ACTA N.o 4919



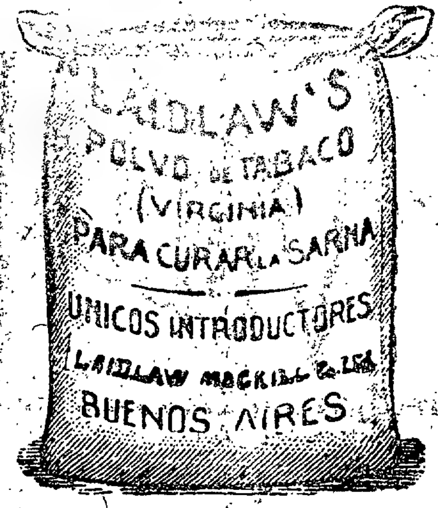
Con fecha 8 de Febrero de 1918, el señor Kurt Menge, apoderado de Farbenfabriken vorm Friedr Bayer y Co., de Leverkusen (Alemania), solicita el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL—ASPIRINA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4022-v.mz.1.o.

ACTA N.o 4901



MARCA REGISTRADA

Con fecha 5 de Noviembre de 1918, el señor Guillermo J. Adams, apoderado de la Laidlaw Mackill y Cía. Ltd., de la Gran Bretaña, e Irlanda, solicitan el registro de la marca:

"BOLSA" (renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 5 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4020-v.mz.1.o.

ACTA N.o 4910



Con fecha 7 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Barclay y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"EL PATO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4013-v.mz.1.o.

ACTA N.o 4913

Con fecha 7 de Febrero de 1918, el señor Vicente Adami, apoderado del señor Víctor Francisco Merle, de París (Francia), representado por los señores Barbosa Caravia y Cía., solicita el registro (renovación), de la marca:

"KLYTIA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 52.a y 58.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4016-v.mz.1.o.

ACTA N.o 4914

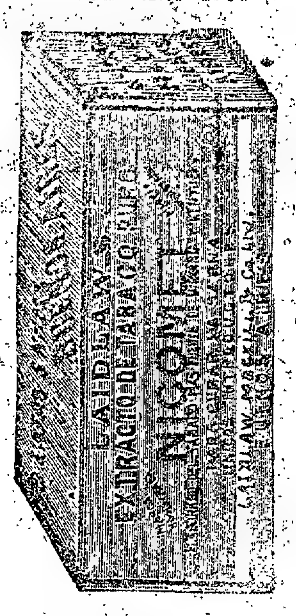
Con fecha 7 de Febrero de 1918, el señor Vicente Adami, apoderado del señor Víctor Francisco Merle, de París (Francia), representado por los señores Barbosa Caravia y Cía., solicita el registro (renovación), de la marca:

"INSTITUT DE BEAUTE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4017-v.mz.1.o.

ACTA N.o 4900



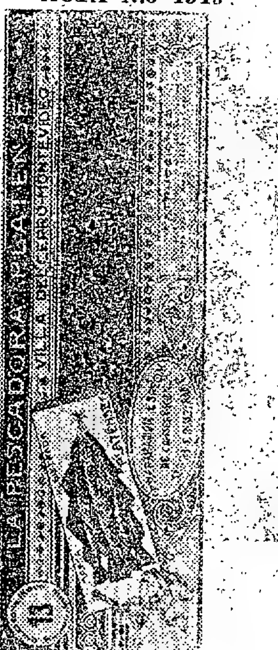
Con fecha 5 de Noviembre de 1918, el señor Guillermo J. Adams, apoderado de la Laidlaw Mackill y Cía. Ltd., de la Gran Bretaña, e Irlanda, solicitan el registro de la marca:

"NICOMET", (renovación)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 5 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.9-4019-v.mz.1.o.

ACTA N.o 4943



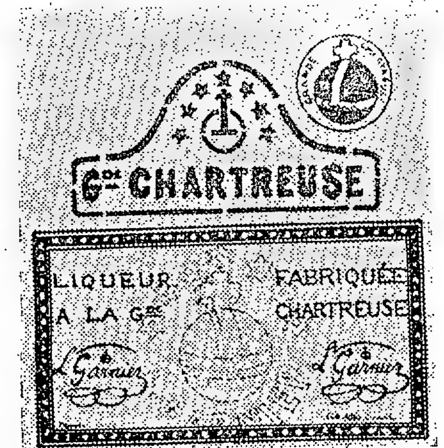
Con fecha 20 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Pescadora Platense, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:

"LA PESCADORA PLATENSE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a y 62.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.22-4252-v.mz.12.

ACTA N.o 4953



Con fecha 25 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor George Rene Mathieu, de Tarragona (España), solicitan el registro (renovación), de la marca:
"GRANDE CHARTREUSE"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.26-4329-v.mz.15.

ACTA N.o 4934



Con fecha 16 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores P. Zuccotti Hnos., de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:
"GACELA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.19-4186-v.mz.8.

ACTA N.o 4935



Con fecha 16 de Febrero de 1918, los señores Chiarino y Cía., de Montevideo, solicitan el registro, la ampliación y renovación de la marca:
"DOS ARBOLITOS"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.20-4204-v.mz.9.

ACTA N.o 4916

Con fecha 8 de Febrero de 1918, los señores Viana y Pignone, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"ROSICHER"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6, 7 y 8, clases 44.a a 68.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.15-4108-v.mz.5.

ACTA N.o 4922



Con fecha 9 de Febrero de 1918, el señor Julio Jungeblut, de Montevideo, solicita el registro de la marca:
"VOLTA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 5 y 9, clases 20.a, 39.a y 80.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.18-4153-v.mz.7.

ACTA N.o 4947

Con fecha 20 de Febrero de 1918, el señor Juan Novaro, de Montevideo, representado por el señor Reginald A. Beare, solicita el registro de la marca:
"RIPLACO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.23-4267-v.mz.13.

ACTA N.o 4945

STAONAL

Con fecha 20 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bunney y Smith Company, de Nueva York (E. U.), solicitan el registro de la marca:
"STAONAL"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 73a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.22-4254-v.mz.12.

ACTA N.o 4946

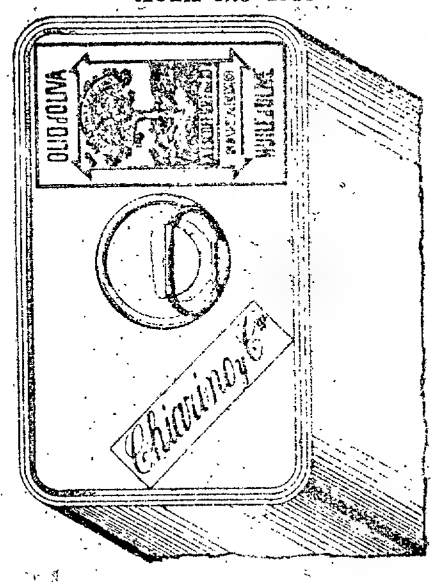
Con fecha 20 de Febrero de 1918, los señores Bravo, Lavecchia y Cía., de Montevideo, representados por el señor Reginald A. Beare, solicitan el registro de la marca:
"THE BRIGHTON"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.25-4298-v.mz.14.

ACTA N.o 4929



Con fecha 14 de Febrero de 1918, el señor Manuel T. Fuentes, apoderado de la Sociedad Anónima Bodegas Bilbaínas, de Bilbao (España), solicitan el registro de la marca:
"EDERRA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a (renovación). — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.16-4121-v.mz.6.

ACTA N.o 4938



ACTA N.o 4938 (cont.)



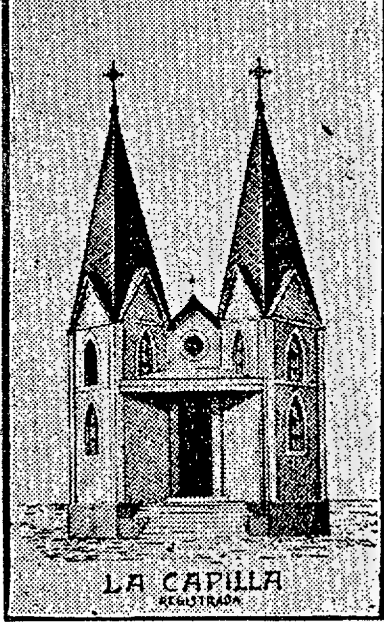
Con fecha 16 de Febrero de 1918, el señor Armando J. Chiarino, apoderado de María Ravenna de Chiarino, de Montevideo, solicita el registro (renovación), de la marca:
"ARBOLITO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.21-4210-v.mz.11.

ACTA N.o 4926



Con fecha 14 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Carborundum Co., de Niagara Falls, Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"CABEZA DE INDIO"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 32.a y 80.a (renovación). — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.16-4118-v.mz.6.

ACTA N.o 4950



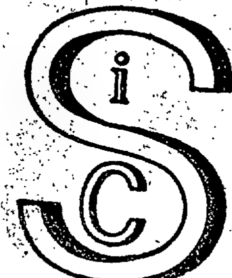
Con fecha 22 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"LA CAPILLA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.25-4297-v.mz.14.

ACTA N.o 4915



Con fecha 8 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apodrados del señor Luis Silvestro, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LAVONA DE COMPOSEE"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Seceión.
Feb.13-4049-v.mz.2.

ACTA N.o 4928

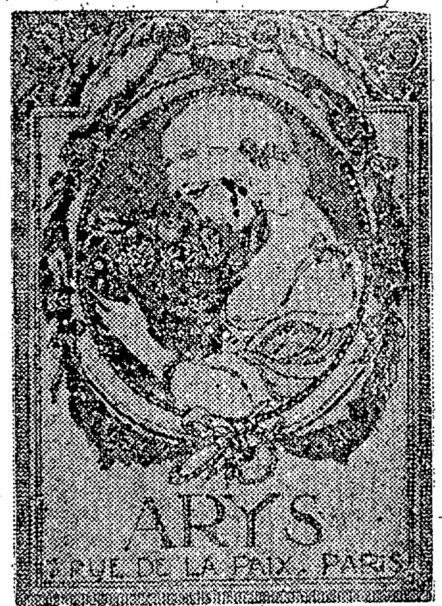


Con fecha 14 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Carborundum Co., de Niagara Falls, Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:
"C. I. S."
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 11.a (renovación). — Montevideo, Febrero 14 de 1918. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.16-4120-v.mz.6.

ACTA N.o 4876

Con fecha 24 de Enero de 1918, los señores José Cafini y Cía., de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"MORGAN OIL"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 9.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.13-4031-v.mz.2.

ACTA N.o 4923



Con fecha 13 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderdaos del señor Lucien Graux, de París (Francia), solicitan el registro de la marca:
"ARYS"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 43.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.15-4102-v.mz.5.

ACTA N.o 4951



Con fecha 23 de Febrero de 1918, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ramón Penadés, de Montevideo, solicita el registro (renovación), de la marca:
"HONOR A ESPAÑA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a a 71.a.— Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.25-4285-v.mz.14.

ACTA N.o 4944

CRAYOLA

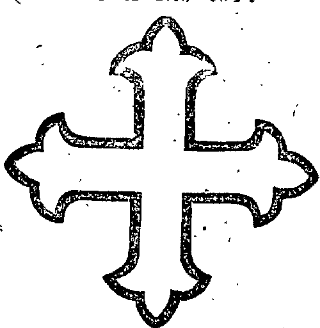
Con fecha 20 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bunney y Smith Company, de Nueva York (E. U.), solicitan el registro de la marca:
"CRAYOLA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 73a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.22-4253-v.mz.12.

ACTA N.o 4925



Con fecha 13 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores López Martínez y Goyret, de Montevideo, solicitan el registro de la marca:
"LA CONSTANCIA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.15-4104-v.mz.5.

ACTA N.o 1911

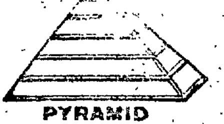


Con fecha 7 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Ltd., de S. Nelens, Lancaster (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"CRUZ HERALDICA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 5, clase 40.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.9-4014-v.mz.1.o.

ACTA N.o 4948

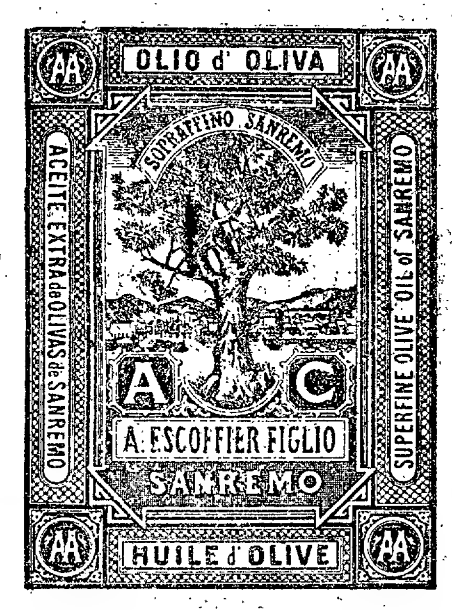
Con fecha 21 de Febrero de 1918, el señor Vicente Adami, apoderado del señor Víctor Francisco Merle, de París (Francia), representado por los señores Barbosa Caravia y Cía., solicitan el registro de la marca:
"KLYTIA"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 14.a, 15.a, 32.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.23-4270-v.mz.13.

ACTA N.o 4941



Con fecha 18 de Febrero de 1918, los señores Eduardo Cooper e hijo, apoderados de Joseph Crosfield y Sons Limited, de Warrington, Lancashire (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:
"PYRAMID"
destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.
Feb.20-4196-v.mz.9.

ACTA N.o 4937



Con fecha 16 de Febrero de 1918, el señor Armando Chiarino, apoderado de la señora María Ravenna de Chiarino, de Montevideo, solicita el registro (renovación), de la marca:

"ARBOLITO"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.20-4206-v.mz.9.

ACTA N.o 4936



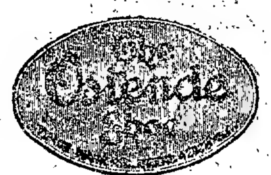
Con fecha 16 de Febrero de 1918, los señores Chiarino y Cía., de Montevideo, solicitan el registro, la ampliación y renovación de la marca:

"TRES ARBOLITOS"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 8 y 9, clases 1.a, 9.a, 11.a, 12.a, 13.a, 14.a, 61.a a 71.a y 80.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.20-4205-v.mz.9.

ACTA N.o 4939



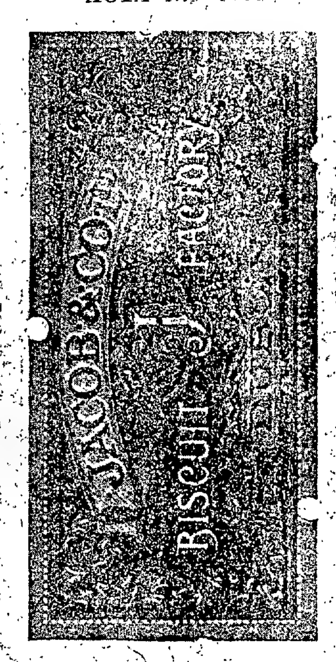
Con fecha 18 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bermolen Hnos., de Buenos Aires (R. A.), solicitan el registro de la marca:

"THE OSTENDE SHOE"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.20 4201-v.mz.9.

ACTA N.o 4918



Con fecha 8 de Febrero de 1918, los señores E. Cooper e hijo, apoderados de W. y R. Jacob Co. Limited, de Dublín, Irlanda (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"...CTA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a y 70.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.13-4042-v.mz.2.

ACTA N.o 4940



Con fecha 18 de Febrero de 1918, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Oxilio Sichero y Cía., de Rivera (R. O.), solicita el registro de la marca:

"TINA" (Envase especial)

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.19-4176-v.mz.8.

ACTA N.o 4920

"PHONO-ELECTRIC"

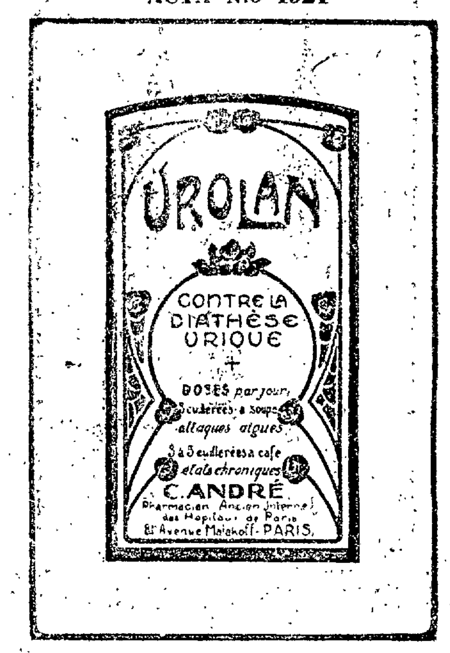
Con fecha 9 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Bridgepont Brass Comp., de Bridgeport, Connecticut (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"PHONO ELECTRIC"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 3, clases 8.a, 20.a y 27.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.14-4071-v.mz.4.

ACTA N.o 4924



Con fecha 13 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Gabriel Fermé, de París (Francia), solicitan el registro de la marca:

"UROLAN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.15-4103-v.mz.5

ACTA N.o 4952



Con fecha 25 de Febrero de 1918, el señor F. Greco, de Montevideo, representado por Barbosa Caravia y Cía., solicita el registro de la marca:

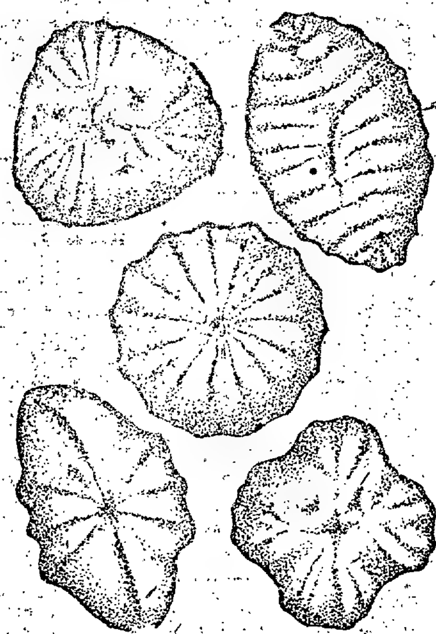
"SAVILIA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a, 9.a, 11.a, 13.a, 14.a, 15.a, 32.a, 42.a, 43.a, 55.a, 58.a, 67.a, 69.a, 75.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de sección.

Feb.26-4328-v.mz.15.

ACTA N.o 4942

"FLORAL COLON"



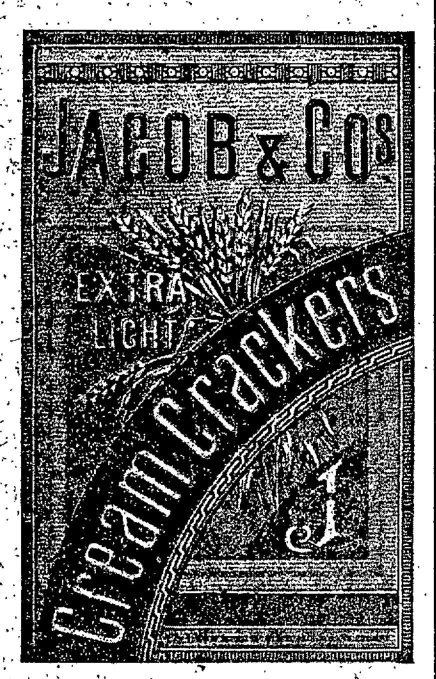
Con fecha 19 de Febrero de 1918, el señor Carlos Anselmi, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"FLORAL DE COLON"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 65.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.21-4211-v.mz.11.

ACTA N.o 4917



Con fecha 8 de Febrero de 1918, los señores E. Cooper e hijo, apoderados de W. y R. Jacob y Co. Limited, de Dublin, Irlanda (Inglaterra), solicitan el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a, 66.a y 70.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.13-4041-v.mz.2.

ACTA N.o 4921

Con fecha 9 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Youngstown Sheet y Tube Company, de Youngstown, Ohio (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"YOUNGSTOWN"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 9.a, 19.a 29.a y 32.a. — Montevideo, de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.14-4072-v.mz.4.

ACTA N.o 4927

CARBORUNDUM

Con fecha 14 de Febrero de 1918, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Carborundum Co., de Niagara Falls, Nueva York (E. U. de A.), solicitan el registro de la marca:

"CARBORUNDUM"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 11.a, 82.a y 80.a (renovación). — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.16-4119-v.mz.6.

ACTA N.o 4954

Con fecha 26 de Febrero de 1918, el señor Alfonso Sanjian, de Montevideo, solicita el registro de la marca:

"LA GIOCONDA"

destinada a distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a. — Montevideo, Fbrero 26 de 1918. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

Feb.27-4350-v.mz.16.

Facultad de Arquitectura

CONCURSO DE PROFESORES ADJUNTOS

Se hace saber a los interesados que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión del 5 del corriente, resolvió que el concurso de oposición para proveer el puesto de profesor adjunto de la cátedra de Geometría Descriptiva, 1er. curso, fuera ampliado con el de Geometría Proyectiva, por figurar así en el nuevo plan de estudios recientemente aprobado por el Poder Ejecutivo, dando por ese motivo un plazo de seis meses más para la presentación de candidatos y trabajos. — Montevideo, Febrero 19 de 1918. — La Secretaría.

Feb.21-4223-v.mz.2.

Facultad de Ingeniería y R. Anexas

(SECRETARIA)

Se avisa á los señores alumnos que el período de inscripciones para los próximos exámenes de Febrero comienza el día 2 de Enero próximo y terminará el 11 del mismo mes.

Dichas inscripciones se recibirán en los días hábiles, de 10 á 12 horas.

Después de ese día se admitirán también inscripciones, pero con la imposición de la multa correspondiente. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — El Secretario.

Dic.26-3347-v.mz.26.

Administracion del "Diario Oficial"

Se hace saber al público, que a partir del día 16 de Marzo se adoptará el horario de invierno, de las diez horas a las 12, y de las 14 a las 17, el que durará hasta el 15 de Noviembre de 1918.

Los avisos se recibirán todos los días hábiles hasta las 15 horas 30 minutos.

Manuel E. Rombys, Administrador.

Se hace saber al comercio y al público que á partir del 1.o de Octubre próximo se iniciará la publicación de una sección de avisos comerciales y profesionales.

LA ADMINISTRACION.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES DE 1916

Se hace saber á los interesados que está pronto y á la venta el tomo correspondiente al año 1916, á la rústica como á media pasta.

A media pasta . . . . $ 3.00
" la rústica . . . . " 2.00

Montevideo, Mayo 3 de 1917.

La Administración.

NOTA — En la Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1915, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — La Administración.

La venta de tomos encuadernados del "Diario Oficial" se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — La Administración.

Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general, se hace público que, con esta fecha, y a solicitud de su propietario, se ha concedido el cambio de nombre del vapor "Baby", por el de "Don Marcelo", y el de la lancha "Tercea" por el de "Doña Felipa". — Montevideo, Febrero 2 de 1918. — El Capitán General de Puertos.

Feb.19-3909-v.mz.1.o.

Hospital Militar

LICITACION

Llámase a licitación pública (segunda vez), para proveer a este Hospital de los siguientes renglones:

1, artículos de carnicería; 2, verduras; 3, aves y huevos; a contar del 1.o de Marzo del año actual al 28 de Febrero inclusive de 1919; de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de ocho a doce horas.

Las propuestas, en número de ley, en sellado correspondiente, y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán hasta el día sábado dos de Marzo próximo, a las 10 horas, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar las que a su juicio fueren más convenientes o de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Febrero 19 de 1918. — Nicolás García y Casatroja.

Feb.21-4219-v.mz.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA

Convócase a licitación pública para la construcción del adoquinado del Camino Cibils entre 8 de Octubre y Aldea, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesaods en la Secretaría, todos los días hábiles desde las 8 hasta las 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el sellado correspondiente el día 2 de Marzo entrante, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1918. — La Dirección.

Feb.25-4280-v.mz.2.

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña María Gabriela Bousquet, se ha presentado solicitando un boleto duplicado del nicho número 681 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado padre don Antonio Bousquet.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente, ante esta repartición dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Enero 9 de 1918. —La Administración.

En.11-3587-v.ab.11.

Don Juan A. Méndez del Marco se ha presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 398 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finada madre doña Margarita del Marco de Méndez.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 21 de 1917. — La Administración.

En.2-3458-v.ab.2.

Don Luis Dentone se ha presentado solicitando un boleto duplicado del nicho número 728 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finado tío, don Juan Bautista Garibotto.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1917. — La Administración.

Dic.26-3345-v.mz.26.

Don Teodoro Spikerman se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del sepulcro del segundo cuerpo, número 150, del Cementerio Central, que está á nombre de las sucesiones del teniente coronel don Juan Spikerman y de doña Josefa Arias.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1917. — La Administración.

Dic.6-3070-v.mz.6.

INTENDENCIA M. DE ARTIGAS

LICITACION

Llámase, por segunda vez, a licitación pública para la construcción y reconstrucción de cercos y veredas en la Avenida Lecueder, de esta ciudad, de acuerdo con el decreto de 6 de Febrero de 1911.

1.o Las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo de 1918, a las diez horas en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

2.o La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que más convenga a sus intereses o de rechazarlas todas si así lo cree pertinente.

3.o Los interesados podrán ver el pliego de condiciones y demás recaudos en la Secretaría de la Intendencia Municipal, desde las ocho a las doce horas, todos los días hábiles. — Artigas, Febrero 8 de 1918. — Ramón P. Miranda, Intendente Municipal.— R. Bolani, Secretario. Feb.8-3997-v.mz.6.

INTENDENCIA M. DE CERRO LARGO

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por el término de noventa días, a contar desde la fecha, para la contratación de las chapas de nomenclatura y numeración de las calles y puertas de esta ciudad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán personalmente o por correo en esta Secretaría, acompañadas de las chapas a colocarse, hasta el día 3 de Abril próximo, a las diez horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o de rechazarlas todas si no las estimara ventajosas para los intereses de la comuna. — Melo, Enero 3 de 1918. — P. a.: Carlos A. Ros, Secretario.

Feb.4-3884-v.ab.6.

INTENDENCIA M. DE FLORES

LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de doce (12) nichos con opción a doce más, en el cementerio de esta ciudad, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse dentro de los diez días, a contar desde la fecha, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 3 de Marzo, a las quince horas, en esta Secretaría, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente, así como rechazarlas todas. — Trinidad, Febrero 21 de 1918. — J. Epalza.

Feb.25-4302-v.mz.2.

INTENDENCIA M. DE PAYSANDU

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción del adoquinado y cordones de vereda de los siguientes trozos de calles:

Primer trozo: Junta Económico-Administrativa entre 18 de Julio y 8 de Octubre e Independencia entre 8 de Octubre y Florida.

Segundo trozo: Misiones, desde 8 de Octubre a Florida y Asamblea, desde 18 de Julio a Uruguay.

Tercer trozo: Artes desde 8 de Octubre a Florida.

Los proponentes se sujetarán a lo que dispone el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1911, la ley de Diciembre 29 de 1915 y el pliego de condiciones, planos y demás antecedentes que se hallan en la Secretaría de la Intendencia Municipal a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley, en sobres cerrados, y se recibirán hasta el cinco de Marzo próximo venidero, a las diez, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

Los propietarios que se consideren perjudicados con la ejecución de las obras proyectadas, deberán formular su oposición dentro del término de treinta días, contados desde la presente fecha, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o de la ley de Diciembre 29 de 1915. — Paysandú, Febrero 16 de 1918. — Florencio E. Moreno, Intendente Municipal. — G. S. Francesoh, Secretario.

Feb.19-4178-v.mz.5.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORALES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad uruguayo, nacido en San José, domiciliado en la calle Ciudadela número 1510, y doña CARMEN FERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Concordia, domiciliada en la calle Ciudadela número 1510.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1619-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Florida número 1528 y doña ANGELA GROSSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Florida número 1528

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1594-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE PUENTE, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cerro Largo número 998, y doña ROSALIA ARRUA, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad uruguaya, nacida en Florida, domiciliada en la calle Cerro Largo número 998.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

1589-v.mz.2.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BLANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 546, y doña MATILDE INSUA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 546.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1608-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in-extremis" don LIBERATO PEREIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Flores, domiciliado en la calle Piedras número 562, y doña ANICETA MALLA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Hospital Maciel.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio autorizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1591-v.mz.2.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRER, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires número 225, y doña ADELA PIÑEYRO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Lisboa, domiciliada en la calle Buenos Aires número 225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustín, Oficial del Estado Civil. 1617-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ALVAREZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas número 1378, y doña CAROLINA SOBAIDA FRIGERIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Juan L. Cuestas número 1378.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Domingo B. Agustín, Oficial del Estado Civil. 1616-v.mz.6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cebollatí número 1936, y doña MARIA VAZQUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1621-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ANDRES REQUENA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San José número 941, y doña ANGELA CANEDO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1599-v.mz.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1918, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC COHEN, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad nacionalizado argentino, nacido en Corfú (Grecia), domiciliado en la calle Buenos Aires número 688, y doña MIRRA SANTINI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Parma, domiciliada en la calle Buenos Aires número 688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo

denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1592-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BAGNALASTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Como, domiciliado en la calle 18 de Julio número 861, y doña ROSA BRESCIA, de 21 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 934.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1593-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1918 a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO VAZQUEZ, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Río Branco número 1135, y doña MANUELA FERRULLO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José número 1032.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1581-v.feb.28.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MOLINA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Melilla, domiciliado en la calle Médanos número 1135, y doña MARIA CELIA PEIRANO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 1135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1609-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO OLIVERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Río Negro número 1172, y doña ESPERANZA KOLLES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Cebollatí número 1406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1610-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GOMEZ PLATERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Yí número 1175, y doña HAYDEE AMARO MOCEDO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Treinta y Tres, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1611-v.mz.5.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO GODOY, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Yaguarón número 1530, y doña MARIA JULIA BOCH, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Yaguarón número 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1600-v.mz.4.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUAN TEDESCO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1777, y doña AIDA TESITOR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 1777.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1620-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO ELBIO VIÑAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad argentino, nacido en Morón, domiciliado en la calle Canelones número 1798, y doña MARIA CAROLINA MICOUD, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1583-v.feb.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE J. QUESADA, de 66 años de edad, de estado divorciado, de profesión curial, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle 9 de Abril número 1612, y doña LYDA VERGNE, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en Saint Genies (Dordigne), domiciliada en la calle 9 de Abril número 1612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1582-v.feb.28.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

(*Agraciada* 2348)

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARTHE, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Asunción número 1368, y doña PETRONA CELESTINA AÑON, de 34 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Asunción número 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1618-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS CANCELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1879, y doña EMMA VAZQUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1612-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1918, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO LUCIO BERRUTTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Melo número 2470, y doña ANTONIA ALBANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Caserta, domiciliada en la calle Pampas número 2268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 1601-v.mz.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO OTERO Y CERVANTES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Irlanda número 73 (Barrio Eduardo VII), y doña ORFILIA SUFFO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Irlanda número 73 (Barrio Eduardo VII).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1584-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1918, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO SANTOS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larravide sin número, y doña CASIANA DEOENA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Larravide sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1586-v.mz.1.o.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1918, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE DIBELLO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Garibaldi, y doña FRANCISCA BARRIOS, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Garibaldi.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1585-v.mz.1.o.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 20 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GRELA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña (España), domiciliado en la calle Florida número 93 (Maroñas), y doña ANGELA RAMALLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Florida número 93 (Maroñas).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil. 1595-v.mz.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN MANGINI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Particular número 2729, y doña MANUELA FRANCHI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacio-

nalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 1794.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y le firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

1590-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1918, a las 15 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZACARIAS GAMALLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad español, nacido en Salamanca, domiciliado en la calle Porongos número 2636, y doña JUANA CHECHI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Porongos número 2636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil.

1580-v.feb.28.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 24 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BLANCO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña DOLORES MAGALLANES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en la misma.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

1603-v.mz.5.

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON VENTOSO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Prusia número 58, y doña DOLORES CASTAÑO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Prusia número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

1602-v.mz.5.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO NANI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en San Nicolás (R. A.), domiciliado en la calle Uruguayana número 142, numeración vieja, y doña EUGENIA BATTO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Carlos número 46.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil.

1596-v.mz.1.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VALETTUTI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle D'Anseglio número 17 (Barrio Italiano), y doña FRANCISCA ALOISE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 1800.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1615-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1918, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FIGUERON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Migues (Canelones), domiciliado en la calle 25 de Agosto número 320 (2.a sección), y doña MATILDE ESPINOSA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Tala (Canelones), domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1475.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1614-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1918, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO PRATTES, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Chaná número 2013, y doña OFELIA MONTERO, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando (Canelones), domiciliada en la calle Chaná número 2013.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1607-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADALBERTO MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle General Pagola número 68, y doña MARIA LAGUNA RIOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 2330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1606-v.mz.3.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1918 a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATHOS HOURCADE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad brasileño, nacido en Santa Ana do Libramento, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 325 (2.a sección), y doña MARIA OFELIA MAGGIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 1176.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1605-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO CASTRO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Oficial sin número, y doña VICENTA RAQUEL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Oficial sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil.

1587-v.mz.2.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 23 del mes de Febrero del año 1918, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVERGISTO ISABELINO BERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 24 de Octubre de 1894, domiciliado en la sección, y doña BERNARDA REGEIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la sección el 9 de Abril de 1898, domiciliada en la sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil.

1613-v.mz.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Febrero del año 1918, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SILVEIRA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 2279, y doña MARIA FERRETTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porvenir número 104.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y le firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil.

1604-v.mz.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1918, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MACEDO CARLETTI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga número 598, y doña PRIMITIVA SILVA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Payán número 7.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio Oficial del Estado Civil.

1597-v.mz.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO PERTIERRA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Flores número 2386, y doña FELICIA SARA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida General Flores número 2386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

1588-v.mz.2.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Febrero del año 1918, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN PINTOS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú número 2050, y doña BALBINA LOPEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Cuñapirú número 2050.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

1579-v.feb.28.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 17 del mes de Febrero del año 1918, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO SUPPATTO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña CATALINA PEREZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Abelardo Rondán, Oficial del Estado Civil.

1598-v.mz.4.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS ONCE HORAS Y TREINTA

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Marcelina Lagoria de Monza, solicitando rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Marcelina Lagoria de Monza solicitando la rectificación de los siguientes partidas: 1.o La partida de matrimonio de Félix Monza con Marcelina Lagoria, por cuanto donde dice Mouza, debe decir Monza, y donde dice Lagorio, debe decir Lagoria, por ser estos los verdaderos apellidos. 2.o La partida de nacimiento de Juan Monza, por figurar el apellido de Régoli, en lugar de Lagoria. 3.o La partida de nacimiento de Josefa Monza, por decir Marcelina Regoria, en vez de Marcelina Lagoria. 4.o La partida de defunción de Félix Monza, por cuanto donde dice Marcelina Lago, debe decir Marcelina Lagoria; y 5.o La partida de nacimiento de Angela Monza, por cuanto donde dice Marcelina Ragoria, debe decir Marcelina Lagoria. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 20 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.27-4358-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Lius María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carmen Camaño de Alvarez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Febrero 21 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-4313-v.mz.8.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Joaquín Ehviti o Erbiti", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Julián Gordon, por doña Josefa Erbiti de Gordon, y el doctor Jacinto Casaravilla, por doña Josefa Antonia Erbiti, solicitando la declaración de ausencia de don José Antonio Erbiti. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Septiembre 12 de 1917. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.26-4304-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Elías Antonio Alves, citándose a la vez a todos los que, por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Febrero 21 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.23-4264-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Benito Ramos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Febrero 8 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.19-4182-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Filomena Scelza de Macellaro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Febrero 19 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.21-4233-v.mz.4.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se cita a los acreedores del concursado don José Maggiani para la junta que deb[illegible] tener lugar en la sala de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 12 del [illegible] mes de Marzo, a las 11 horas, [illegible] ratificar la nómina que presentó el concursado señor Maggiani, y resolver [illegible] de los acreedores estimen con[illegible]. — Montevideo, Febrero 21 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.23-4265-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abdón Filippini, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos. — Montevideo, Febrero 16 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.19-4183-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 2.o TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benita Galeano de Rosso, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.27-4345-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Sívori de Canale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.27-4347-v.ab.1.o.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Serafina Pastorino de Caviglia o Caviglia y de don Luis Cavaggia o Caviglia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 26 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.27-4346-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Arigón y Cruz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.26-4314-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Abel Jubín, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.22-4247-v.mz.5.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Luis Varela contra José Pedro de Oliveira y otros, título por prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al prenombrado señor José Pedro de Oliveira, sus sucesores o causahabientes o cualquier otra persona que se atribuya algún derecho a la mitad de la manzana número 29 de la Villa del Cerro, compuesta de 3.689 metros 40 decímetros cuadrados, y que tiene su frente principal de 85 metros 90 centímetros al Sur a la calle Rusia, y que linda: al Norte, en la misma extensión con la otra media manzana, lindando al Este y al Oeste, en la extensión de 42 metros 95 centímetros, respectivamente, con las calles Turquía y Grecia, a fin de que, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1918. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.21-4236-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Gutiérrez de Costa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.21-4228-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Invernizzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1918. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.21-4227-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arístides Nicolaydes, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.21-4226-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefina Pestoni de Guidotti y de don José Guidotti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1918. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.21-4229-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Marini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 31 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.4-3889-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Arnoldina Gertrudis Clementina Sneyders, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1827, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 29 de 1917. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.4-1016-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace sa-

ber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Podestá de Brignolo; a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Zabala número 1327, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
En.29-3788-v.mz.1.o.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3.er TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Vázquez Cao, citándose a la vez a todos los que se cosnideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo qeu hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.27-4338-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Maura Pírez, viuda de don Emeterio Menéndez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.27-4340-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Toribio A. Monteiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.27-4339-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rafael Baviera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.25-4275-v.mz.27.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Augusto Lionnet (hijo, incapacidad", se hace saber al público que por resolución de fecha Enero 26 del mes próximo pasado, ha sido declarado incapaz don Augusto Lionnet (hijo), nombrándosele curadora legítima á su esposa doña Adriana Fregeiro de Lionnet. — Montevideo, Febrero 13 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.25-4276-v.mz.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José Imia", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas presentadas en dichos autos en la forma que a continuación se expresa: 1.o En la partida de matrimonio de José Imia con Teresa Porteiro, donde ésta aparece con el apellido Portero, debe decir que lo es Porteiro. 2.o En la partida de nacimiento de María Fermina, José María y Juan Antonio Imia, donde el apellido de la madre aparece como Portero, debe decir que lo es Porteiro. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 20 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.25-4277-v.mz.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Julio Schinca y María Cerro de Schinca, rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de rectificación de la partida de defunción de María Cerro de Schinca en la siguiente forma: En donde el apellido del esposo de ésta aparece escrito Esquinca, debe decir Schinca, y, además, donde, en la misma, se dice que quedaron seis hijos, debe establecerse que solamente son dos, llamados María y Magdalena. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1917. —Eloy G. Pereira Actuario.
Feb.23-4260-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Julio Schinca y doña María Cerro de Schinca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 8 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.23-4259-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Risso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente a don Bartolo, doña Catalina, doña Angela, don Luis, doña Josefa, don Nicolás y don Bernardino Risso, sus sucesores o causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1918.— Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.21-4220-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Nieves Botana, conocido por Pablo Botana, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1918. — Eloy G. Peerira, Actuario.
Feb.19-4166-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Braulio Ansalás, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.19-4165-v.mz.1.o.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Orlando Firpo, información de vida y costumbres", se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de lo Civil: Orlando Firpo, constituyendo domicilio en la calle Presidente Flores número 29, ante V. S.a comparezco y respectuosamente digo: Que soy aspirante a la profesión de escribano, y como lo exige la ley de 1.o de Julio de 1897, ocurro a V. S.a con el fin de justificar sumariamente mis condiciones de honradez. Al efecto, pido a V. S.a que, con noticia del Ministerio Público, previas las publicaciones que aquella ley dispone, se reciban declaraciones juradas a los testigos don Justino González, domiciliado en la calle Daymán número 1432, y a don Abelando Castiglioni, domiciliado en la calle Caridad número 832, testigos que en oportunidad presentaré, al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Por los generales de la ley; 2.o Digan qué tiempo hace que conocen y tratan al que los hace declarar y qué concepto tienen formado de sus condiciones de honradez y costumbres morales; 3.o Den razón de sus dichos. Producida que sea la información ofrecida y acreditada la publicación de ella, V. S.a se servirá conferir vistos al Ministerio Público, y con la conformidad de éste, prestarle su aprobación, ordenando que se me expidan los testimonios del caso. Por tanto, a V. S.a pido que, teniéndome por presentado, quiera proveer de conformidad, pues es justicia. — Orlando Firpo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.19-4167-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Piazza de Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.19-4184-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Carlesi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.18-4145-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Soñora de Solís, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 13 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.16-4111-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Elena Legrand de Heguy, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 5 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.14-4066-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia o Amelia Etelvina Ferreira de Pereira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1917. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.5-3905-v.mz. 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Labrieuille o Labrieuil de Fossemale, citándose a la vez a todos los que se cosnideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 30 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Feb.2-3863-v.mz.5.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Registro de minas

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se hace saber al público que se ha concedido a los señores Cándido Arroyo y Compañía el registro de una mina de esquistos carboníferos y carbón denominada "Perseverancia", la que se encuentra ubicada en la 5.a sección del Departamento de Cerro Largo, paraje denominado Aceguá, en campos de don Pedro Soto Goró, teniendo por el Norte más campo del señor Soto Goró y don Casio Guazque; por el Este, con Casio Guazque; por el Oeste, con Pedro

Soto Goró y doña María Joaquina Lucas de Bandera, y por el Sur, con esta última y Casio Guazque. A los efectos de lo ordenado en la ley de la materia, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1918. —Domingo E. González, Actuario.
Feb.18-4150-v.mz.11.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, á Eugasto Crespo, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 584, dentro de aquel término, á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de su detención en circunstancia que conducía una tropa de 250 mulas, con procedencia de Mataojo (Departamento de Salto), á un campo ocupado por don Pedro García, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre ... de 1917. — Domingo E. González, Actuario.
Dic.10-3112-v.mz.11.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a don Pedro Fernández y Abelardo Devincenzi; para que comparezcan dentro de aquel término ante este Juzgado, calle Buenos Aires 534, a estar a derecho en el sumario instruído con motivo del apresamiento de dos carros con mercaderías, procedentes del Brasil, por el comisario de Chacras (Departamento de Cerro Largo), don Justino F. Silva, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Enero 26 de 1918. —Domingo E. González, Actuario.
En.30-3815-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a don José Luis Pereira de Carvalho para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los autos que por cobro ejecutivo de pesos le ha iniciado don Nelson Carrasco, bajo apercibimiento de nombrársele de oficio defensor que lo represente. — Montevideo, Diciembre 24 de 1917. — Eduardo Pérez Olave.
Feb.18-4149-v.mz.20.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, encargado del despacho del de primer turno, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión intestada de don Vicente Ferrante, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 19 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.25-4279-v.mz.7.

Conversión al divorcio absoluto
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber que en expediente caratulado "Vicente Míguez contra Rosa Mena Pérez, conversión al divorcio absoluto", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Febrero 20 de 1918. — Vistos: La gestión deducida por don Vicente Míguez, domiciliado en la calle Buenos Aires número 435, por la que solicita sea convertido en divorcio absoluto el decretado entre él y su esposa doña Rosa Mena Pérez; Resultando: Que del testimonio debidamente legalizado que obra de fojas 1 a 3 de estos autos, consta que se pronunció sentencia, en razón de la cual se decretó en la ciudad de Rengo (República de Chile), el divorcio relativo, o sea la separación de cuerpos entre los referidos cónyuges; Que esa sentencia lleva fecha 15 de Abril de 1904, haciendo, por lo tanto, al presente, más de tres años que quedó ejecutoriada, y, por último, que la causal que sirvió de base para decretar la mencionada separación, se halla comprendida entre las que especifica el artículo 148 del Código Civil; y Considerando: Que en mérito a lo acabado de exponer, es de justa y estricta aplicabilidad lo estatuído en el artículo 185 del cuerpo de leyes acabado de referir. En tal virtud: Declárase convertido en divorcio absoluto la separación de cuerpos decretada el día quince de abril de 1904, o sea disuelto el vínculo matrimonial que unía a don Vicente Míguez con doña Rosa Mena Pérez. Háganse las comunicaciones legales, notifíquese a doña Rosa Mena Pérez, esta sentencia por medio de edictos, y, previo pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren, archivándose el expediente. — Federico Carbonell y Vives". — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, en Montevideo, a veinte de Febrero de mil novecientos diez y ocho. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario. — Se hace esta publicación para notificar a doña Rosa Mena Pérez de la sentencia transcripta. — Montevideo, Febrero 21 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.27-4352-v.mz.14.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lorenza Aguerre de Anzola, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella, y especialmente a los herederos Graciana y Pedro Larregaray, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 9 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.20-4199-v.mz.22.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Estanislao Rosano, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Febrero 16 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.20-4200-v.mz.2.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se cita y emplaza a don Rafael González para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Nieves Delgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que, a sus efectos, ha sido habilitada la feria menor judicial. — Montevideo, Junio 9 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.15-4191-v.mz.18.

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Castellani, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Noviembre 17 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.13-4038-v.mz.16.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, encargado del despacho del de primer turno, por licencia concedida al titular, se cita y emplaza a doña Virginia Mosca para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Ugalino Simonetti, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que a sus efectos ha sido habilitada la feria judicial mayor. — Montevideo, Diciembre 10 de 1917. — José Pedro Barbot, Actuario.
Feb.2-3865-v.mz.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE 2.o TURNO

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Marta M. Füttner, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Olegario Mabragaña, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Febrero 20 de 1918. —Eduardo Routín, Actuario.
Feb.26-4249-v.mz.27.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio A. Balicorsi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.23-4274-v.mz.6.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que se han presentado don Pedro Harretche y su esposa Francisca Michelena, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su hijo Francisco, por figurar en ellas el exponente con el apellido Arreche, cuando el verdadero es Harretche, y en la última la señora Michelena con el apellido Michilena, siendo el verdadero Michelena. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Diciembre 15 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.22-4257-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Amato, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 15 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.22-4247-v.mz.5.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza a doña Eugenia Luisa Menecier, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel J. Claps, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Febrero 18 de 1918. —Eduardo Routín, Actuario.
Feb.22-4248-v.mz.25.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber a doña Benjamina Boroni que por sentencia dictada hoy se ha declarado convertida al divorcio absoluto la de separación de cuerpos que entre ella y su esposo don José González Somoza, dictó el señor Juez Aureliano Gigena, en Buenos Aires, el 30 de Mayo de 1911. — Montevideo, Febrero 20 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.22-4251-v.mz.5.

Divorcio absoluto
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva se hace saber a doña Sofía Mayol, que por sentencia de 22 de Septiembre último, fué declarada convertida al divorcio absoluto la separación de cuerpos dictada en 13 de Abril de 1899 entre los esposos don Bernabé J. Quesada y doña Sofía Mayol, por el señor Juez de la ciudad de Buenos Aires, don Benjamín Willians. — Montevideo, Octubre 12 de 1916. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.20-4207-v.mz.2.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber que don Isabelino J. Gadea ha sido separado de la administración de los bienes de su esposa doña María Rodríguez, por auto de 19 del corriente. — Montevideo, Diciembre 24 de 1917. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.22-4250-v.mz.5.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Israel Vázquez Yepes, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Julieta Bizzozero o Bizzózero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Febrero 6 de 1918. — Eduardo Routín, Actuario.
Feb.19-4169-v.mz.21.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber que ante este

Juzgado se ha presentado don Salvador Miró Tarragó solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de don Salvador Miró con doña Julia Cassarino; de la de nacimiento de Valentina Asunción, hija de éstos cónyuges, en las que el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, deberá establecerse Casarin; en lugar de Casarino y Casarini, que se lee; y de la de defunción de María Elena Miró por hallarse equivocado el nombre de la fallecida, que fué Valentina Asunción Miró; debiendo hacerse constar, además, que ésta era hija legítima de don Salvador Miró y doña Julia Casarin. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. —Montevideo, Agosto 9 de 1917. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.19-4185-v.mz.7.

Apertra de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Teodora Tudurí de Nogueira, Casimira Blanca Nogueira y Abelardo Nogueira, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 30 de 1917. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.19-4190-v.mz.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor Manuel F. Silva, se hace saber que se ha presentado doña María Serapia Acosta, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hijo Bartolomé Juan Félix Acosta, por hallarse equivocada al aparecer el fallecido con el nombre Arturo, en lugar de los antes dichos, que son los verdaderos. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que dispone el artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil. — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Eduardo Routin, Actuario.

Feb.16-4128-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza a don Víctor Beltrán, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Esther George, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. —Montevideo, Septiembre 8 de 1917.—Eduardo Routin, Actuario.

En.31-3836-v.mz.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Manuel F. Silva, se cita y emplaza á don Vicente Buratti, á fin de que dentro del término de noventa días, habilitada la feria mayor, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Feliciana Santos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Noviembre 22 de 1917. — Eduardo Routin, Actuario.

Dic.4-2998-v.mz.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza a las señoras Josefa de las Carreras de Jaube y Rosa de las Carreras de Prince Sutton, sus sucesores o causahabientes para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a este Juzgado de Paz de la 3.a sección de Montevideo, a estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos les promueve don Federico Brito del Pino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, según lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Se señala para la comparencia la audiencia del día 20 de Mayo del corriente año, a las 15 horas, previniéndose que en dicho acto se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 16 de 1918. — Domingo B. Agustini, Juez de Paz.

Feb.21-4230-v.mz.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por el presente, se cita, llama y emplaza á don Abraham Aizic para que dentro de noventa días, comprendido en ese término el próximo feriado judicial, comparezca por sí ó por apoderado ó representante legal en forma á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Intendencia Municipal de la Capital, por cobro de pesos, procedentes de arrendamiento, citación que se hace bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se procederá á nombrarle defensor de oficio que la represente en el juicio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1917. —Eduardo L. Moratorio, Juez de Paz.

Dic.19-3277-v.mz.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Alberto [illegible], citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten ante este Juzgado a [illegible] sus acciones correspondientes dentro de treinta días. — Artigas, [illegible] de 1918. — [illegible] S. Ballestrino, [illegible].

Feb.27-4349-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de Orfilia Ipar, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Enero 26 de 1918. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Feb.1.o-3847-v.mz.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 74 de la ley de Registro del Estado Civil, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Rafael Amicone, iniciando juicio sobre rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio del solicitante, en la que erróneamente se designa a su esposa como Anunciación Panuzio, siendo su verdadero nombre Luciana Panunzio. Nacimiento de su hija Vicenta, se designa al padre con el apellido Amicono, y es Amicone; a la madre, Asunción Panuncio, siendo Luciana Panunzio; al abuelo materno Panuncio, en vez de Panunzio, y al paterno Amicono, siendo Amicone. Nacimiento de su hija Mercedes, se designa al padre y al abuelo paterno con el apellido Amiconi, en vez de Amicone, y a la madre, Anunciada Panuncio, y es Luciana Panunzio: el error del apellido materno se ha hecho extensivo al del abuelo materno. Nacimiento de su hija Lucía, se designa al padre y al abuelo paterno con el apellido Mecon, en vez de Amicone, y a la madre Lonciata Panuncio, en vez de Luciana Panuncio; estando igualmente equivocado el apellido del abuelo materno. Nacimiento de José, se designa al padre y al abuelo paterno con el apellido de Amicon, en vez de Amicone, y la madre Luciana Panuncio, en vez de Luciana Panunzio; igualmente, está equivocado el apellido del abuelo materno. Nacimiento de su hijo Pablo, se designa a la madre con el nombre de Anunciada Panuncio, en vez de Luciana Panunzio, y el apellido del abuelo materno, Panuncio, en lugar de Panunzio. Nacimiento de su hija Filomena, se designa a la madre con el nombre de Nunciata Panuncio, y es Luciana Panunzio; el apellido del abuelo materno es Panunzio, y no Panuncio. Nacimiento de su hija María, se designa a la madre, Nunciada Panuncio, siendo Luciana Panunzio; el apellido del abuelo materno es Panunzio, no Panuncio. Nacimiento de Miguel, también hijo del solicitante, se designa al padre y al abuelo paterno con el apellido Amicon, y es Amicone, y a la madre, Lucía Panuncio, y es Luciana Panunzio; al abuelo materno con el apellido Panuncio, y es Panunzio. — Canelones, Diciembre 24 de 1917. — Sebastián S. Sagarra, Actuario.

Feb.27-4343-v.mz.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Faustino Calero, doña Nicolasa Pintos de Calero y de doña Angela Calero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 22 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.26-4318-v.mz.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Ramón González, doña Antonia Perdomo, doña Carmen y doña Ramona González, don Juan Guillotti y don Tomás Acosta, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 10 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.21-4213-v.mz.2.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Esteban Duro y doña María Bessio de Duro, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.21-4213-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por dipsosición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Doglio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Escribano.

Feb.21-4214-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Pérez Guardia, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 6 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.21-4215-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Gerosa, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 7 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.21-4216-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Stratta de Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 13 de 1918. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.21-4237-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan A. Camejo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.1.o-3849-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Indalecio Piña Sora, á fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.19-4187-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Milans de Tirelli, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1917. — Sebastián C. Sagarra, Actuario.

Feb.20-4198-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto Juez de Paz, se cita, llama y emplaza a los interesados en la sucesión de doña Filomena Fiori de Botta, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les ha promovido don José Pío, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Enero. 28 de 1918. — Vicente T. Caputi.

Feb.6-3948-v.mz.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE CANELONES

(CERRILLOS)

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que el día trece del entrante mes de Marzo, a las diez horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate almoneda, con la base de quinientos pesos oro, por el martillero don Ernesto Vidal y Piñeiro, asistido del infrascripto Juez de Paz, de una finca ubicada en este pueblo, con frente al Este sobre calle pública, por donde mide veintiún metros e igual extensión en el límite Oeste, por donde linda con don Juan Berrutti, y treinta y siete metros y cincuenta centímetros al Norte, por donde linda con don Francisco Berrutti, e igual extensión al Sud, lindando con don Miguel Estévez; formando un área total de setecientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados. Previniéndose que el mejor postor consignará, al serle aceptada su oferta, que no bajará de las dos terceras partes del importe de tasación, el diez por ciento de garantía, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos y certificados y escrituración, serán de cuenta del comprador. La venta de dicha propiedad se efectúa en los autos sucesorios de don Agustín Odella y doña Serafina Giacone de Odella. — Cerrillos, Febrero 23 de 1918. — L. S. Bayarres.

Feb.25-4344-v.mz.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por el presente, se cita y emplaza a la sucesión de Fortunato Olivari, propietario del inmueble empadronado con el número 235, manzana V, calles Industria y Unión, de este pueblo, a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan en este Juzgado de la 5.a sección del Departamento de Canelones, a estar a derecho en el juicio que ha iniciado el procurador de impuestos don Pedro H. Bianchi, por cobro de contribución inmobiliaria, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A la vez se citan para llenar el requisito previo de la conciliación. — Emilio Crubellati, Juez de Paz.

Feb.23-4269-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Clementino Machado Cardozo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 6 de 1918. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.27-4356-v.mz.11.

Rectificación de partidas

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, dictada en los autos caratulados "La sucesión de don Juan Silveira dos Santos, por rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De defunción de Eberilda Silveira, por aparecer con el apellido Silvera, cuando el verdadero el Silveira, y las de casamiento de ésta con Faustino Sabino Rodríguez y de nacimiento de Arasil Rodríguez, por aparecer los nombres y apellidos de Everilda Silvera, cuando los verdaderos son Eberilda Silveira. Y para ser publicado en un periódico local y en el "Diario Oficial" por quince días, citándose a todos los que tengan interés en oponerse a las rectificaciones solicitadas, expido el presente. — Melo, Febrero 15 de 1918. Juan F. Furno, Actuario.

Feb.27-4357-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Antonio Torres, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero 14 de 1918. —Juan F. Furno, Escribano.

Feb.27-4355-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teodora Pereyra de Rodríguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Febrero, 21 de 1918. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.26-4315-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gratulina Braulia Díaz, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Enero 28 de 1918. — Juan F. Furno, Actuario.

Feb.14-4032-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se cita, llama y emplaza a la legataria doña María Barcas de Baeza, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de don Angel Budetti, y aceptar su legado, bajo apercibimiento de nombrarle quien la represente y de serle consignado el importe legado. — Colonia, Febrero 19 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.26-4305-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Juan Santiago Justet, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 1.o de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.26-4330-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Catalina Manzino de Torterolo, para que todos los interesados que se consideren con derechos a ella se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. —Colonia, Febrero 16 de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.21-4239-v.mz.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se cita, llama y emplaza a los herederos de don Dionisio Andrada para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña Sixta Mendoza de Andrada, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Noviembre 15 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.15-4095-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se cita, llama y emplaza a don Aquiles Pfister para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposa doña Sara Soullier, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Febrero 24 de 1917. — Raúl Barbot, Escribano.

En.29-3779-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Cazimira Garepe de Díaz, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 1.o de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.13-4054-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don Joaquín Pérez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Colonia, Febrero 1.o de 1918. — Raúl Barbot, Escribano.

Feb.13-4061-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Oribe, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que comparezcan a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Colonia, Diciembre 24 de 1917. — Raúl Barbot, Actuario.

Feb.9-4007-v.mz.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza a los interesados en las sucesiones de Pablo Arenas y Gregorio Rivas, ó á quienes se consideren con derechos á una finca situada en la calle General Flores, de esta villa, empadronada con el número 461, para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días á contestar y estar á derecho en el juicio que por cobro de los impuestos inmobiliario y general municipal le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Diciembre 7 de 1917. — Bernardo Paz.

Dic.21-3301-v.mz.21.

Emplazamiento

Por mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días á todos aquellos que se consideren con derechos á un solar de terreno conocido por de propiedad de las sucesiones de don Isidro Cartró y doña Paula Matas, situado en esta villa, empadronado con el número 193, y linda: por el Norte, con la calle 25 de Mayo; por el Sud, con Ivanoe Sosa; por el Este, con la calle Treinta y Tres, y por el Oeste, con don Juan Rebupat; para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro del impuesto inmobiliario, general municipal y recargos, le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Noviembre 24 de 1917. Bernardo Paz.

Dic.5-2867-v.mz.5.

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Colonia, se cita, llama y emplaza á doña Carolina L. de Garay, ó á quien se considere dueño de una finca situada en esta villa, calle Solís, y empadronada con el número 415, para que comparezca á este Juzgado dentro del término de noventa días por sí ó por medio de apoderado constituído en forma á estar á derecho y contestar la demanda que por cobro del impuesto inmobiliario y general municipal le ha iniciado la Oficina de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Rosario, Diciembre 21 de 1917. — Bernardo Paz.

Dic.27-3370-v.mz.27.

Emplazamiento

De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á doña Dolores R. de Ferrer para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca á este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro del impuesto inmobiliario, general municipal y recargos que adeuda por concepto de una propiedad sita en esta villa, empadronada con el número 329, le ha iniciado la Administración de Rentas, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor

de oficio. — Rosario, Noviembre 30 de 1917. —Bernardo Paz.

Dic.5-3039-v.mz.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

(CARMELO)

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos sucesorios de los cónyuges Angel Mazzeo y Anunciá D'Andrea de Mazzeo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Sala, para que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. Al mismo tiempo, se cita, llama y emplaza al heredero don Francisco Mazzeo para que dentro del término de noventa días comparezca á estar a derecho en los autos sucesorios de los cónyuges antes nombrados, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Carmelo, Enero 26 de 1918. — Miguel Federico.

En.30-3817-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del que firma Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, hácese saber la apertura de las sucesiones de Tomás, José y Juan B. M. Pareto o Pasetto, citándose para concurrir dentro del término de 30 días, los que se consideren con derecho a ellas. — Nueva Palmira, Febrero 16 de 1918. — G. Isabelino Bardier.

Feb.21-4222-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la pertura de la sucesión de don Florentino Duarte, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Noviembre 21 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.18-4160-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Edelmira Ignacia Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 1.o de 1918. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.18-4159-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Narciso Castaño, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 14 de 1917. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.16-4129-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Daguerre, citándose a la vez a todos los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 20 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.8-4002-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Ascarza, Tiburcia Josefa Ascarza y Florentina Orquin de Ascarza, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 14 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.8-4004-v.mz.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión Estéfana o Estefanía López de Rodríguez, rectificación de acta del Estado Civil", se hace saber que se ha presentado un escrito solicitando la rectificación del acta de defunción de Estefana López, en la forma siguiente: En donde dice Estefanía debe decir Estefana. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace la presente publicación por el término de treinta días. — Durazno, Febrero 13 de 1918. — Isidoro Vidal, Actuario.

Feb.26-4322-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Molina, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Enero 30 de 1918. —Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.26-4323-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabino Colina, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Diciembre 17 de 1917. — Isidoro Vidal, Escribano.

Feb.26-4321-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de Máximo Eduardo Grajales, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Trinidad, Febrero 16 de 1918. — Leopoldo Durañona Vidal, Escribano.

Feb.26-4333-v.mz.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Rosa González de Anchento, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 15 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.27-4351-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de doña Rosa Barreiro de Fernández", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al heredero Tomás Fernández, a fin de que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado legal en forma y dentro de dicho plazo, a estar a derecho en los expresados autos y bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. — Florida, Noviembre 5 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.27-4359-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan Justo Amaro, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Febrero 20 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.25-4294-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Roque D'Auria, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 19 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.15-2724-v.ab.15.

Inscripción de nacimiento y rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Canelones, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al señor Juez titular, dictada en los autos rotulados "Ciriaca Eleuteria Calleros, inscripción de su nacimiento y rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Marcelino F. González, en su carácter de apoderado de la sucesión de don Lizardo N. Calleros, solicitando: 1.o Que habiéndose omitido la inscripción del nacimiento de Ciriaca Eleuteria Calleros, según negativo que presenta, se proceda a efectuar dicha inscripción, previos los trámites legales, expresando que la referida Ciriaca Eleuteria Calleros es hija legítima de don Lizardo N. Calleros, y de doña Juana Rodríguez, cuyo nacimiento tuvo lugar en la ciudad del Durazno el día 20 de Febrero de 1880; 2.o Que se proceda a la rectificación de las partidas siguientes: A) de matrimonio del causante, don Lizardo N. Calleros, la que está equivocada, pues dice Lisando Calleros, hijo legítimo de Lisandro Calleros y Ceferina Rodríguez, debiendo decir Lizardo N. Calleros, hijo legítimo de Lizardo Calleros y Ceferina Gutiérrez, por ser dichos nombres los verdaderos; B) La de nacimiento de Fructuosa Amelia, que dice hija legítima de Lizardo N. Callero y de María Rodríguez, debiendo decir de Lizardo N. Calleros y de Juana Rodríguez; y C) La partida de nacimiento de Prudencio Bernabé Calleros, que dice: "en casa de don Lizardo Calleros", por Lizardo N. Calleros, que era éste su verdadero nombre. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación.— Florida, Febrero 13 de 1918. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.16-4127-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José Lois, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Noviembre 20 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.8-4003-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Sabina Josefa Russo de Ruétalo para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 31 de 1918. —Gerardo Cendán, Actuario.

Feb.2-3876-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Felicia Mas de Giménez, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Enero 29 de 1918.— Gerardo Cendán, Actuario.

En.31-3826-v.mz.4.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de don Tomás Cedrés y doña Antonia García, prescripción treintenaria", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Armando Tubino, en su carácter de mandatario legal de la expresada sucesión de don Tomás Cedrés, exponiendo: Que la dicha sucesión Tomás Cedrés no puede liquidar la misma, en trámite ante este Juzgado, por faltarles el título del campo ubicado en la 8.a sección judicial de este Departamento, compuesta, el área, de setenta hectáreas y metros, lindante, según plano levantado por el agrimensor don Jerónimo de Sierra en Abril de 1911: al N., con don Miguel Ceruzzi; al S., con el arroyo Molles de Timote; al E., con don Santiago B. Ca-

papá, y al O., con don Manuel Fernández. Y que, siendo necesario a dicha sucesión Cedrés, subsanar previamente la falta de dicha sucesión, por herencia materna y paterna, resuelven deducir la acción correspondiente a la prescripción treintenaria (artículo 1211 del Código Civil), desde que la prolongada posesión de dicho inmueble ha sido tranquila, continua, no interrumpida, y en concepto de dueños, por los causantes, antecesores y descendientes. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por la cual se sita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a la fracción de campo descripta, quienes deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término predicho, con los justificativos del caso, ya sea personalmente o por apoderado legal en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Se hace, además, presente que, a los efectos de este emplazamiento, se considerarán días hábiles los comprendidos dentro de la feria mayor. — Florida, Noviembre 28 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-2850-v.mz.27.

Declaración de quiebra y nombramiento de síndico

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Florida, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que por auto dictado el 29 de Noviembre del año en curso, ha sido declarado en quiebra el comerciante José López Morales, y, en consecuencia, se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido á que lo denuncien por escrito al Juzgado, poniéndolos á su disposición, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, prohíbese, hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, también de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa, fijándose el término de 60 días dentro del cual deberán los que se consideren acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al síndico, don José Fernández Muras, nombrado por el citado auto, los justificativos de sus créditos. — Florida, Diciembre 4 de 1917. — Gerardo Cendán, Actuario.

En.26-3138-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eduviges Rodríguez de Abal, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 14 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.25-4290-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Cipriana Dávila de Del Campo, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 10 de 1918. — Antonio Stagnaro, Actuario.

Feb.25-4291-v.mz.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosaura Núñez de Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 5 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.15-4093-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Gómez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.— Maldonado, Febrero 5 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.15-4091-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Pérez y María Pilar Pérez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 31 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.15-4092-v.mz.18.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se cita y emplaza a doña María Cabrera para que por sí o por apoderado legalmente constituido comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Segundo Cabrera dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de nombrarle un curador de bienes que represente su persona, derechos y acciones. — Maldonado, Febrero 1.o de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.15-4098-v.my.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clorinda Basilia Catalurda de Isnardi, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 7 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.15-4094-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lino Gutiérrez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Diciembre 15 de 1917. —Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.8-3984-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Schiavone, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 1.o de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.8-3983-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dolores Navarro de Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 4 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.8-3985-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Lacay de Dalier, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Enero 1.o de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.8-3988-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Ramón Casañas, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Enero 26 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.8-3987-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón V. Odizzio, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 1.o de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.5-3914-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Benedicta Tassano, doña Catalina y Esteban Chiappara y don José Ramón Rey, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 30 de 1917. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.5-3915-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Alonso, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 21 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.23-4213-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Modesto Isasa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 23 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.26-4307-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Cornelio Leandro Zeballos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 14 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.19-4174-v.mz.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a Antolín Suárez, José Suárez, Carolina Suárez de Bentancourt, Serafina Suárez de Rivero, sucesores de Sofía Suárez de Alegre, Carmen Macarí e Inocencia Macarí, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado doña Sofía René Suárez, por investigación de la paternidad, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Minas, Junio 15 de 1916. —Arturo Barriere, Actuario.

Feb.14-4069-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Bonilla, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 10 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.4-3882-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Vignolo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.4-3883-v.mz.6.

Cesación de incapacidad

AVISO JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortes, se hace saber, a los efectos que haya lugar, que por auto de fecha treinta y uno de Enero próximo pasado, se declaró cesada la incapacidad de la señora Teófila Acosta de Gallo, cesando, también, en consecuencia, la curatela que sobre ella ejercía don Carmelo Gallo. — Minas, Febrero 6 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.16-4123-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Rivas de Silva, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 4 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.7-3958-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ventura de los Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier títulos se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Febrero 8 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.14-4034-v.mz.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a don Valentín Trenicsano, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que ante este Juzgado le ha iniciado su esposa doña Beatriz Larrosa, bajo apercibimiento de proveer lo que en derecho corresponda. — Minas, Enero 28 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario. Feb.14-4055-v.mz.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza a los herederos y sucesores de don Félix Castro, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en el juicio "Mercedes Soria, por sus menores hijos Dorotea Jovita, Damacena Martina, Lucrecia, Valentina Felicia, Rosa Dorila, Cándido José, María Mercedes e Inocencio Macedonio con la sucesión de don Félix Castro, investigación de paternidad", bajo apercibimiento. — Minas, Febrero 5 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.14-4068-v.mz.16.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en los autos "Dominga Zabaleta con la sucesión de Fermín Zabaleta, investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en este juicio a todos los herederos y sucesores por cualquier título de don Fermín Zabaleta, y especialmente a Clotilde Zabaleta de Díaz, Natalia Severa Zabaleta de Zabaleta, Clara Marcelina Zabaleta, Pedro Francisco Zabaleta, Mario Chacón, Juan Gualberto, María Magdalena, Teófila, Fermina Nicasia, Norberto Rómulo, Nieves, Audrico Claudio Marcelo, Margarita Marcela, Pedro Alejandrino y Trinidad Feliciana Chacón Antonio Adolfo Fou, Fulgencia Hilaria, Rafaela Marcelina, Juan Ramón, Mario, Paula (conocida por Severa), Maximiliana, Natividad, Filomeno, Jaime y Quintina Fou, y a Severa, Dolores y Leocadio Denis. — Minas, Diciembre 30 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.15-3959-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Piedrahita de Pintos, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 24 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.5-3918-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sinforosa Sedez de Sánchez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario

Feb.5-3917-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Inocencio Maldonado, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Enero 29 de 1918. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.1.o-3846-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosaura Abreu, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 30 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

Feb.1.o-3845-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ignacio Zugarramurdi, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Noviembre 27 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

En.28-3774-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isabiniano Mirabailes, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 15 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

En.28-3775-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rufina César, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Diciembre 24 de 1917. — Arturo Barriere, Actuario.

En.30-3801-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Citación

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Vicente Mongrell o a quien se considere con derecho a una fracción de terreno situada en el ejido de esta ciudad, y que se deslinda así: por el Norte, 102 metros 70 centímetros, con terreno de la sucesión Cayetano Picardo; por el Sur, 102 metros 70 centímetros, con la calle Número 2; por el Este, 35 metros 98 centímetros, con la calle Piedras; y por el Oeste 35 metros 98 centímetros con terreno de María Buzzo; para que por sí o por medio de apoderado constituído en forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que a la expresada sucesión le ha iniciado el señor Fiscal de lo Civil, por expropiación de un terreno, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 14 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Feb.26-4320-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Luis Pintos, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 18 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Feb.25-4296-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de Teresa Garaventa de Vanolini, citándose a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Feb.8-3978-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Descouet, citándose a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, y con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1918. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.30-3799-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Antonio R. de S. Bastos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana F. Apotheloz de Chanciño, citándose a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en ella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días y con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Enero 26 de 1918. — Alberto S. Quintana, Escribano.

En.30-3798-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Antonio R. de S. Bastos, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Gomecindo Nogueira, para que por sí ó por medio de apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el expediente caratulado "Gomecindo Nogueira, sucesión", bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Paysandú, Diciembre 17 de 1917. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Di.21-3304-v.mzo.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jandi Abella, dictada en los autos caratulados "Paulino Vares, juicio prescriptivo" se hace saber que se cita, llama y emplaza á don Segundo Fernández o quien sus derechos hubiere a cualquier título, para que comparezca ante este Juzgado a contestar a la demanda que se le entabla dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Diciembre 5 de 1917. — Arturo Vivas Cerantes, Actuario.

Feb.26-4331-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rivera que suscribe, se cita, llama y emplaza a don Antonio Mus Resk o Antonio Moisés Resk, para que por sí o por apoderado legalmente constituído comparezca ante este Juzgado dentro del término de 30 días, contados desde el día de la publicación, a estar a derecho en este juicio en los autos promovidos por don José A. Vitar, por cobro de pesos, previniéndosele de que en el mismo acto se tentará la conciliación, y bajo apercibimiento de seguirle el juicio en su rebeldía. — Tranqueras, Enero 25 de 1918. — Eulogio Arisaga, Juez de Paz.

En.28-3772-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Enrique Cristino Liesegang, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 4 de 1918. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.22-4046-v.mz.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, recaída en los autos sucesorios de doña Purificación Núñez de Britos, se cita, llama y emplaza al heredero don Prudencio Britos para que personalmente o por medio de apoderado en forma comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1918. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.18-4134-v.my.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole se avisa al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Emma Adela Wulff de Dieringer, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 5 de 1918. — José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.13-4045-v.mz.16.

Embargo y emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, recaído en los autos seguidos por don Bartolomé Valdettaro contra don Juan José Gue-

rra, por ejecución de hipoteca, se cita, llama y emplaza al nombrado don Juan José Guerra para que personalmente o por medio de apoderado en forma y dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca en dichos autos a estar a derecho y a oponer sus excepciones y defensas y constituir domicilio legal en esta ciudad, con la obligación de concurrir a este Juzgado cada tres días a oir providencias, todo bajo apercibimiento de derecho. Y se avisa al público que en los propios autos se ha trabado embargo en la finca sita en esta ciudad en la esquina de Avenida Treinta y Tres y calle Haedo, que es parte del solar número uno de la manzana cinco. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1918. —José Durañona y Vidal, Escribano Público.

Feb.18-4135-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ceferino Silvino Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 7 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.26-4326-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ponciana Isabel de Brun de Rodríguez Olivar, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 15 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.26-4325-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura de la sucesión de Eustaquia Moreno de Fernández, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 20 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.26-4324-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Juana Viera de Rodríguez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 8 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.18-4163-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Amalia Moreno de Pereyra, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 7 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.18-4162-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Carlos de Rossi, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 9 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.18-4161-v.mz.20.

Interdicción de bienes

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Cándida F. Pereyra contra Liborio Balao, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de bienes de la sociedad conyugal Pereyra-Balao. — Rocha, Enero 31 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.6-3956-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Marcelino Silveira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 5 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.14-4070-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor J. Barrios, apoderado de los sucesores de Epifania Barrios de Techera, solicitando la rectificación de la siguiente partida: A) Del Registro de Estado Civil de nacimiento de Angela Lorenza Techera, en la que figura con los nombres de Serafina Lorenza, siendo aquellos los que le corresponden. Y de conformidad con la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Febrero 7 de 1918. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.14-4073-v.mz.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Emilia Hutton de Herrera, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Rocha, Diciembre 24 de 1917. — Juan Cendán, Escribano

Feb.5-3938-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de María Joaquina Sequeira de Sena, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 21 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

Feb.2-2880-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Francisco Aguiñaga, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del termino de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita por igual término á todos los que se consideren hermanos de don Francisco Aguiñaga y especialmente á don Vicente y á don José Miguel Aguiñaga ó á sus respectivos descendientes, y á los hijos del otro hermano, don Antonio Aguiñaga, llamados Toribio y Antonio Aguiñaga, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes, de conformidad con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Octubre 27 de 1917. — Juan Cendán, Escribano

En.26-2356-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Martín Laborda, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 14 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

En.30-3814-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Asunción Silvera de Barrios, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 22 de 1917. — Juan Cendán, Escribano.

En.30-3813-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Policarpa Paula Venencio, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Juan Cendán, Escribano.

En.30-3812-v.mz.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eugenio Pedro Sosa, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Enero 31 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.22-3954-v.mz 5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados en la sucesión de don José Ceferino Canti, solicitando la rectificación del acta de defunción de dicho causante, la partida de baustismo del mismo, de casamiento de éste con doña María Magdalena Varela y de casamiento de los padres de aquél, en el sentido de que la madre del causante, que aparece como Corina, Corcina y Andrea, debe ser Andrea Corsina; el nombre de aquél, que se lee Sefeino, como segundo nombre en su partida de bautismo, debe ser Ceferino, y el nombre del padre, que aparece Sisto, debe ser Sixto. Y a los efectos establecidos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Enero 26 de 1918. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.22-4255-v.mz.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Magdalena Goycoechea o Goycochea de Arosteguy, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 19 de 1918. —Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.21-4231-v.mz.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Chacón de Díaz y de su hijo don Juan Pedro Díaz Chacón, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 19 de 1918. — Edelmiro G. Guerero, Escribano Actuario.

Feb.21-4232-v.mz.4.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pampillón, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Diciembre 20 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Feb.20-4197-v.mz.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Nicasio del Castillo, se cita y emplaza a los herederos ausentes de don Paulino Tuya, o sean Bartolo Tuya, Palmiro Tuya, estirpe de Leopoldo Tuya y estirpe de Aurelio Tuya, para que con los justificativos correspondientes comparezcan a estar a derecho en los autos sucesorios de Paulina Tuya, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, Diciembre 3 de 1917. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

En.29-3789-v.mz.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

INTERESADOS POR COSTAS

Nómina de los interesados por costas, cuyos emolumentos se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay:

Varese Hermanos contra Nieves Lucas: Juez de Paz Joaquín S. Paiva, $ 16.80. — Eugenio Barth y Compañía contra Nieves Lucas, reconocimiento de firma: Juez de Paz Paiva, $ 80.80. — María C. Rodríguez de Coelho contra María C. Rodríguez de Villanueva, cobro de pesos, Juez de Paz Paiva, pesos 17.00. — Manuel Anón y L. Lompodio con Nieves Lucas, cobro de pesos: Juez de Paz Paiva, $ 6.80. — Fermín Torres contra la sucesión de Pío Ardanas, embargo preventivo: Juez de Paz Andrés R. Chipito, $ 12.80. —María C. R. de Coelho contra María E. R. de Villanueva, cobro de pesos, Juez de Paz Paiva, $ 17.00. — Enrique Meratorio contra Onofre Santana, embargo preventivo: Juez de Paz Paiva, $ 15.80. — Agustín Silva, medidas preparatorias: Juez de Paz Domingo Pérez, $ 44.40. — Antonio A. Méndez contra Benito Sosa y otros, jactancia: Juez de Paz Manuel Rodríguez, $ 0.60. — Sucesión de Manuel Núñez da Silva: Juez de Paz Pedro Jurado, $ 2.60. — Antonio Bonzzi, intestado: Juez de Paz Nicomedes Machado, $ 1.10. — Antonio A. Méndez contra Benito Sosa y otros, jactancia: Juez de Paz Manuel Rodríguez, $ 0.60. — Jorge N. Castro Actuario.

Feb.25-4303-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Verme, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 7 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.19-4172-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a solicitud de don Antonio Bendaola y otro, se cita y emplaza a los hijos de don Manuel Silva y Rosalía Saucedo, Rosa y Mercedes Silva, o los que sus derechos representen; de Juan Vicente Beyra, como nieto de los mismos causantes, y en representación de su madre doña Prudencia Silva de Reyna; de Juan Aguirrezabal, como nieta de los mismos y en representación de doña Manuela Silva de Aguirrezabal, o los nietos Florencia, Juan, Marta José, Josefa Antonia, María Victoria y Gregorio, o quien sus derechos representen; en representación de doña María Silva de Goyeneche, y a Julio Silva a quien sus derechos represente, en representación de su padre Geraldo Silva, y, además, a los herederos Paulino Camilo y Julio Silva, en la sucesión de su padre don Geraldo Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado en forma a estar a derecho en los autos sucesorios de don Juan Manuel Silva, doña Rosalía Saucedo de Silva y don Geraldo Silva, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. A los efectos del artículo 807, inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 6 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.13-4048-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Freccero, para que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 9 de 1918. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.18-4158-v.mz.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Diego de Miranda, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Jorge N. Castro, Actuario.

Feb.5-3921-v.mz.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don Manuel Alfonso, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 19 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro. Actuario.

Feb.25-4286-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Campodónico de Grassi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 15 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb 19-4171-v.mz.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Lterado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, se cita y emplaza a don Bruno y don Esteban Ugarte o Huarte, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en el juicio sucesorio de don Nicolás Pedroarena, bajo apercibimiento de nombrárseles un curador de bienes en el caso de que no comparecieren. — Salto, Febrero 8 de 1918. — Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.19-4173-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don José María Quiñonez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducir lo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 4 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

Feb.19-4192-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Santiago Echeverría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Mercedes, Febrero 9 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

Feb.19-4191-v.mz.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Josefa Ubillos de Arregui, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador a la herencia. —, Mercedes, Diciembre 24 de 1917. — José Babío, Escribano Público.

Feb.7-3976-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Roque Jacinto Rigos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Noviembre 24 de 1917. —José Babío, Escribano Público.

Feb.4-3894-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Habiéndose iniciado por ante este Juzgado la apertura de la sucesión de don Juan Pedro da Silva, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se cita a todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Constitución, Enero 26 de 1918. — Sixto L. Rodríguez, Juez de Paz.

Feb.25-4289-v.mz.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Pablo Sáinz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Febrero 18 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

Feb.26-4310-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Máximo Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Enero 31 de 1918. — José Babío, Escribano Público.

Feb.25-4284-v.mz.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Emplazamiento

El infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, cita, llama y emplaza a don Federico Moller, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos que le ha promovido don Rogelio Ruiz, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Dolores, Febrero 23 de 1918. — Germán J. Schweizer.

Feb.26-4319-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — El infrascripto, Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, hace saber la apertura de la sucesión de don José Nieves Bonti, citándose a los interesados en ella para que se presenten a deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Dolores, Febrero 1.o de 1918. — Germán J. Schweizer.

Feb.23-4268-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Pantaleona Larraud de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Noviembre 23 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.26-4317-v.mz.8.

Divorcio

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber que en los autos caratulados "Luis Marcial Martínez y Angela Celestina Nobna, divorcio por mutuo consentimiento", se ha decretado la interdicción de los bienes de la sociedad conyugal, y se hace constar que en el caso de que fuera necesaria la venta de frutos o de disfrute de los ganados, se hará de común acuerdo, sin necesidad de intervención judicial. Se previene que, a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la feria mayor judicial.— Tacuarembó, Diciembre 8 de 1917. — Santos A. Gómez, Escribano Público.

Feb.8-3998-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Ca , citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Sep-

tiembre 14 de 1917. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.

Feb.5-3927-v.mz.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eusebio Ramón Aguilera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1918. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.25-4300-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Froilán Cardozo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 16 de 1918. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.25-4295-v.mz.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia B. Lima de Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Febrero 19 de 1918. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Feb.25-4301-v.mz.7.

REMATES JUDICIALES

GENARO DELL ISOLA

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, hago saber al público que el día siete de Marzo procederé a vender en remate público y bajo las bases de las dos terceras partes de su tasación, de todos los bienes quedados al fallecimiento de Manuel González. — Mercedes, Febrero 22 de 1918.

Feb.27-4354-v.mz.7.

J. CARAMES Y Cía.

JUDICIAL

El jueves 7 de Marzo, a las 21 horas. Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, en los autos caratulados "Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y Cía. contra Antonio Cruz y Guillermo Hermida", se va a proceder a la venta en remate público de los siguientes bienes:

Una máquina de agujerear, alta, tasada en $ 90.00; una ídem, chica, a polea y mano, tasada en $ 45.00; una ídem, ídem, tasada en $ 45.00; un motor "Siemens Schuck", este de 3 H. P., tasado en $ 65.00, y una máquina para piedra esmeril, sin tasación.

Se advierte que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación mencionada, y que el comprador consignará en manos del rematador el diez por ciento de su oferta.

Las máquinas están depositadas en la "Bolsa de Liquidaciones", calle 25 de Mayo número 577, en donde pueden inspeccionarse.

Al mismo tiempo, por cuenta y orden de quien corresponde:

Una máquina de fabricar soda, una ídem de embotellar y otra para gaseosa. Venta al mejor postor.

Feb.26-4336-v.mz.7.

ANDRES MAYO ZARZA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sociedad de Desolladores Arte Uruguayo (en liquidación), venta de propiedad", se hace saber al público que el día diez y siete de Marzo, a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Andrés Mayo Zarza, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que se indicará, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la Villa del Cerro, de este Departamento, designado con el número 22, teniendo 10 metros 137 milímetros de frente al Este, sobre calle pública, llamada hoy de Chile, por 32 metros 212 milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con el solar número 3; por el Norte linda con los solares 8 y 23, el primero de con Santiago Sandré, y el segundo de don José Menneton, y por el Sur, con el número 21. Este bien ha sido tasado en la suma de $ 5.514.65 centésimos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario son de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 20 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.27-4341-v.mz.16.

LINDOLFO H. GIMENEZ

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Manuel Estévez contra Julio Beltrán Verdié, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once del entrante Marzo, en las puertas del Juzgado, a las 16 horas, se va a proceder, por el señor martillero don Lindolfo H. Jiménez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, se va a proceder a vender en remate público, al mejor postor, los siguientes bienes: Dos fracciones de terreno de chacra con un chalet de madera, cercos arboledas y demás mejoras que contienen, situadas dichas fracciones en la 3.a sección judicial de este Departamento, entre Sayago y Colón, próximas al conocido Barrio Conciliación, designadas con los números 8 y 11 en el plano levantado en Febrero de mil novecientos doce por el ingeniero don Donato Gaminara, compuestas, la primera, empadronada con el número 46735, de 8.200 metros con 76 metros de frente al Norte a la calle Sáenz Peña, por 108 metros de fondo al Sur, por donde linda con la número 11; por el Este, con los solares 38 y 39, parte del 64 y la calle Antonio Bachini, y por el Oeste, con la chacra número 7. La segunda, o sea la once, empadronada con el número 46738, tiene una superficie de 8.284 metros, que se ubican así: 76 metros de frente al Sur a la calle Salvador Tajes, antes Chacras, que la separa del Barrio Conciliación, por 109 metros de fondo al Norte, limítrofe con la chacra 8; por el Este, confina con los solares 78 y parte del 64, y por el Oeste, con la chacra número 10. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 22 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.23-4266-v.mz.11.

EDUARDO J. PALMER

JUDICIAL

Dos fracciones de campo en Cerro Largo. El día 2 de Abril a las 10 horas, en la puerta del Juzgado de lo Civil e Intestados, calle Sarandí número 423. — Primera: 34 hectáreas y Segunda: 221 hectáreas, 3.643 centiáreas. La venta es al mejor postor, y según el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Jacinta Fernández de Velázquez y otros contra Rodrigo Soto, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 2 de Abril del corriente año, a las diez y seis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 423, por intermedio del martillero don Eduardo J. Palmer, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo situada en la 3.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, paraje conocido por el Sauce, compuesta de 34 hectáreas, señalada con el número 10 en el plano levantado por el agrimensor don José Villamil Leiras, cuyos límites son: Al Norte, el señor Salarraga; al Este, con la sucesión García; al Sur, con la fracción que se deslinda en segundo término; y al Oeste, con la sucesión Suárez; y 2.o Otra fracción de campo, situada en el mismo paraje que la anterior, señalada con el número 11 del mismo plano, compuesta de 221 hectáreas, 3.643 centiáreas, cuyos límites son: por el Norte, la fracción deslindada anteriormente; por el Este, con la sucesión Zamora y García; por el Oeste, la sucesión Suárez, y por el Sur, la sucesión Porto, arroyo Sauce por medio. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1918. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Feb.25-4288-v.ab.2.

EDUARDO J. PALMER

JUDICIAL

155 hectáreas de buen campo, a quince kilómetros de la ciudad de San José, sobre los arroyos Pavón y Sauce. Base de venta: $ 7.266.67.

El día 15 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30, y en las puertas de la Bolsa, procederé a vender el indicado campo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José L. Bruné", se hace saber al público que el día 15 del próximo Marzo, a las 14 horas y 30, en las puertas de la Bolsa, se va a proceder por el señor martillero don Eduardo J. Palmer, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien: Un campo de pastoreo en el distrito de Pavón (Departamento de San José), 5.a sección judicial, compuesto de 155 hectáreas, 94 áreas, 40 centiáreas, 20 decímetros, cuyos linderos son: por el Noroeste, el arroyo del Sauce por medio, con don Martiniano Bruné; por el Sudeste, con el arroyo Pavón, que lo separa de Barredo; por el Sudoeste, con una línea recta de 2.100 metros con doña Julia Bruné, y por el Noroeste con otra línea también recta de 925 metros, con doña Leopoldina y Martiniano Bruné. Este bien ha sido aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de $ 10.900.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo expresado; 3.o Que los gastos de escrituras y certificados, son de cuenta de los compradores; 4.o Que el bien descripto en primer término reconoce un gravamen a favor del Banco Hipotecario, que el 2 de Noviembre del año próximo pasado, importaba $ 7.202.49 centésimos, en Títulos de la serie O, el que podrá tomar a su cargo el comprador, si así le conviniera, pagando el saldo del precio, teniendo en cuenta el valor de la cotización de los títulos el día de la escrituración; 5.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos están depositados en el Banco Hipotecario. — Montevideo, Febrero 20 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.23-4287-v.mz.15.

JUAN A. CAPURRO

JUDICIAL

Por orden del Banco Hipotecario del Uruguay.

De la propiedad Camino Aldea 168, con un edificio de tres piezas, vestíbulo, patio, despensa, cuarto de baño, cocina, etc.

El día doce del entrante Marzo, a las diez y seis horas, en el lugar de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Román Fernández Ardaiz, ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 12 del entrante Marzo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor martillero don Juan A. Capurro, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 8.a sección de este Departamento, Barrio Rivadavia, que lo forman los solares números 12, 13 y 14 de la fracción F del plano del agrimensor Aquiles Monzani, compuesto en conjunto de 1.467 metros cuadrados y 97 decímetros, teniendo 25 metros 845 milímetros de frente al Sudeste sobre el camino de la Aldea; 55 metros 95 centímetros al Nordeste, lindando con el solar 11; 57 metros 96 centímetros al Sudoeste, lindando con el 15; y 25 metros 77 centímetros en la línea del fondo, al Nordeste, confinando con los solares 5 y 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de

serie aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Septiembre próximo pasado, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 5.020 con 38 centésimos. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria que era de 5.400 pesos en Títulos Hipotecarios de la serie L.

Por más datos: a mi escritorio, Misiones número 1408.

Feb.22-4258-v.mz.12.

VICTOR DE LA SOVERA

El domingo diez de Marzo, a las quince horas, en el Barrio Paysandú.

EDICTO — De mandato del señor Juez de Paz de la décimaquinta sección de la Capital, doctor don Ventura Fernández, dictado en los autos seguidos por don Manuel Catrufo Conti contra doña María Iglesias de Medina, por ejecución de hipoteca, se procederá a la venta, en remate público, por el martillero don Víctor de la Sovera, asistido del Alguacil del Juzgado, don Lorenzo Becca y del suscripto Escribano, y al mejor postor, el domingo 10 de Marzo de 1918, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, de un solar de terreno sito en esta Capital, en la duodécima sección judicial, paraje denominado Barrio Paysandú, compuesta de 16 metros 14 centímetros frente al Sudeste a la calle Coronel Estomba; 33 metros 64 centímetros al Nordeste, lindando con el solar número 2; 34 metros 60 centímetros al Sudoeste, y 10 metros 60 centímetros al Nordoeste, encerrando 452 metros 67 decímetros cuadrados. El mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta. Los títulos están a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la décimaquinta sección, calle Lavalleja número 1973. En fe de ello, signo y firmo el presente, en Montevideo, a 20 de Febrero de 1918. — Pedro Gómez Muñoz, Escribano.

Feb.22-4245-v.mz.9.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.

JUDICIAL

Por orden del señor Teniente Alcalde de la 15.a sección, primer distrito, autos "José Olazabal con Pedro Arigón, cobro de pesos", y del señor Teniente Alcalde de la 3.a sección, autos "José María Dubra con José Cubelo", venderé, al mejor postor: banco de carpintero, herramientas, puertas-vidrieras, ídem de calle, cabezales de quebracho y de pino tea, ropas, baúles e infinidad de mercaderías. El lunes 4 de Marzo, a las 14 horas, en mi salón, Zabala 1388.

Feb.20-4202-v.mz.2.

MANUEL M. MACCIO

JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

De una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en la 11.a sección del Departamento de Florida, paraje conocido por Sauce del Yi, 74 hectáreas 8.663 metros cuadrados.

Campo de primer orden, cerca a la Estación Goñi, y con aguadas permanentes.

El viernes 15 de Marzo, a las 14 horas y 30, y en la puerta del Juzgado, calle Rincón número 472, remataré el referido campo, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados "Andrés García Rubio contra Pedro Risso y Hermanos, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 del entrante mes de Marzo, a las 14 horas y 30, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá, por el martillero don Manuel M. Macció, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en el Sauce del Yi, decimaprimera sección del Departamento de la Florida, compuesto de setenta y cuatro hectáreas ocho mil seiscientos sesenta y tres metros, señalada con el número diez del plano del agrimensor don Floro J. de Souza, y linda: por el Norte, con don José Echenique; por el Sud, con la fracción número cinco de doña Zulema Núñez; por el Este, con la fracción número 11 de doña Gregoria Aldama y el arroyo del Sauce, y por el Oeste, con la fracción número nueve, de doña Celina Núñez. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Feb.20-4209-v.mz.15.

JENTSCHIK

JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca. — El domingo 10 de Marzo, a las 16 horas y 30, remataré una linda y nueva casita esquina, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Juan de Dios Devincenzi contra José M. García, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo, a las diez y seis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado a inmediaciones de Punta Carreta, en este Departamento, señalado con el número 24 en el plano de división levantado por el agrimensor don Manuel E. Avilés en Enero de 1907, compuesto de 177 metros con 48 decímetros cuadrados, teniendo 7 metros 68 centímetros de frente al Nordoeste sobre la calle Williman; por 23 metros 11 centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Sudoeste sobre la calle Luna; en el costado Este linda con el solar 23, fracción B, del plano citado; y en la línea del fondo Sudeste, confina con el solar 24 A. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serie aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados, impuesto universitario, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: ocurrir al rematador, calle Misiones 1482.

Feb.20-4195-v.mz.9.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

De la propiedad sita en la calle Montevideo, de la ciudad de Guadalupe (Canelones).

En las puertas del Juzgado Letrado Departamental de primer turno, calle Treinta y Tres número 1375.

El día 11 de Marzo, a las 16 horas, al mejor postor, venderé la citada propiedad, de acuerdo con el siguiente edicto:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Federico Carbonell y Vives, dictada en el expediente caratulado "Bahamonde Angel contra Paulino E. Ruiz, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 11 del entrante mes de Marzo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le corresponden, situado en Guadalupe, Departamento de Canelones, compuesto de una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cinco decímetros doce centímetros y cincuenta milímetros cuadrados, que se deslindan así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros lineales de frente al Este sobre la calle Montevideo (antes San Isidro), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Norte con doña Juana Lalinde de Espinosa; al Sud, con Francisco López, y al Oeste, con don Sebastián Michelena. Se previene que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento en garantía de su oferta, y que los antecedentes respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Enero 20 de 1918. — José Pedro Barbot, Actuario.

Domicilio del martillero, calle coronel Brandzen número 1961.

Feb.19-4181-v.mz.11.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

De la propiedad sita en la calle Manuel Haedo número 2, próxima a la Estación del Tranvía a Pocitos, compuesta de 5 piezas, cuarto de baño, cocina y demás comodidades. Hermosa ubicación.

El día 7 de Marzo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación procederé a rematar dicha propiedad, al mejor postor, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados: "Banco Hipotecario del Uruguay contra Liberato M. Rojas, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 del entrante Marzo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con todos los edificios y mejoras que contiene, situado en el Barrio José Pedro Ramírez, a inmediaciones de la Estación del Tranvía de los Pocitos, en este Departamento, que forma la mayor parte del solar señalado en el plano levantado por el agrimensor don Guillermo P. Rodríguez con el número 8 de la fracción letra A, compuesto de una extensión superficial de 412 metros 93 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 23 centímetros de frente al Sud a la calle Juan L. Cuestas, hoy Manuel Haedo, por 50 metros 37 centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con don J. M. Odriozola Balparda; por el Este, tiene 50 metros 37 centímetros, y linda con el solar 9; y 8 metros 16 centímetros en la línea del fondo, al Norte, confinante con parte del mismo solar número 8, de propiedad del señor Trujillo. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes relativos en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 8 de 1918. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciere uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Septiembre de 1917, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 5.948.28. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 6.500.00, en Títulos Hipotecarios de la serie I.

Domicilio del rematador: calle Brandzen número 1961.

Feb.18-4146-v.mz.7.

JOAQUIN J. ROMERO

JUDICIAL

De la propiedad sita en la calle Paysandú número 1393, compuesta de 7 piezas, 2 patios, altillo, cocina y demás comodidades.

El día 8 de Marzo, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación, procederé a rematar dicha propiedad, al mejor postor, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Carlos Galuzzo, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 del entrante Marzo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás anexos, situado en la manzana número 141 de la novísima ciudad, de esta Capital, señalado con el número 4 en el plano levantado en Agosto de 1862 por el agrimensor señor Bernardo Poncini, y cuyos límites son: 7 metros 902 milímetros de frente al Sur a la calle Paysandú, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1393, antes con el 354, entre las de Ejido y Olimar, por 25 metros 77 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con propiedad de la señorita Justa Mitre; por el Este, con la del señor Gregorio Zabala, y por el Oeste, con la de la señora Rosa Estomba de Nieto. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Febrero 8 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciese uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el

30 de Septiembre de 1917 estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 4.638.48. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 5.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie N.

Domicilio del martillero: Coronel Brandzen número 1961.

Feb.18-4147-v.mz.8.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

De las 4 1|2 doce avas partes indivisas de la propiedad calle Ituzaingó números 1518 al 1522. Venta con arreglo al siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Francisco Piria contra Juana Cibils, hoy su sucesión, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día cuatro de Marzo próximo, a las diez y seis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, y al mejor postor de las 4 1|2 doce avas partes indivisas que corresponden a la sucesión de doña Juana Cibils en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio de altos y bajos que contiene, ubicada en la manzana número 89, segunda sección judicial de esta Capital, teniendo 15 metros 25 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ituzaingó, por donde están señaladas las puertas del edificio con los números 1518 y 1522, y 42 metros 57 centímetros de fondo al Este, por donde linda con propiedad que fué de don Juan Balbín de Vallejo; por el Norte con don Manuel Vázquez, y por el Sud, con don José Bustamante. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán por cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Eloy G. Pereira. Actuario.

Feb.16-4113-v.mz.4.

EMILIO N. GIUFFRA

REMATE JUDICIAL

13 hectáreas 5.903 centiáreas de terreno y mejoras en él contenidas, en los alrededores de la ciudad de Minas.

El día 20 de Marzo de 1918.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra la sucesión de Eduardo Olivera, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del próximo Marzo, a las 14 horas y 30, en la Bolsa de Comercio, de esta Capital, se va a proceder, por el señor martillero don Emilio N. Giuffra, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado a vender en remate público, al mejor postor, el siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras que contiene, ubicada a inmediaciones de la ciudad de Minas, entre los caminos que conducen al Paso de la Arena, en el Campanero, y en el de Santos Fernández, compuesta de una extensión superficial de 13 hectáreas 5.903 centiáreas, lindando: por un costado, con Antonio Visoni o Tisoni; por otro, con los caminos indicados; por otro, con terrenos de Viana, y por otros, con camino al Paso de la Arena. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el mejor postor podrá continuar con el gravamen; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay.— Montevideo, Febrero 1.o de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el 30 de Septiembre próximo pasado, estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 3.225.08.

El servicio de hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de pesos 3.500.00 en Títulos Hipotecarios de la serie K.

Feb.4-3898-v.mz.20.

MANUEL GARCIA DE ZUÑIGA

¡¡Se regalan dos casas de material y un terreno!!. Judicial. El dos de Marzo, a las diez y seis horas. De la casa calle Tacuarembó números 110|14. 10 m. 308 frente al Norte sobre dicha calle y también a la Plaza de Frutos del Cerrito de la Victoria (hoy Estación Telegrafía sin Hilos), por 42 m. 95 de fondo. Dista 150 m. del Camino Reducto. Consta de un gran salón para casa de negocio, 3 habitaciones, zaguán, patio, corral, cocina, aljibe, etc. Base de venta pesos 442.72!!

A las 16 y 30, de la casa para negocio y habitación, compuesta de 10 m. 308 frente al Norte a la calle Tacuarembó, por 21 m. 475 de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Este a la calle Sarandí números 308|18, frente a la ex Plaza de Frutos del Cerrito (hoy Estación de Telegrafía sin Hilos). Dista 150 m. del Camino Reducto. Consta de un gran almacén en la esquina, 5 habitaciones, azotea, 2 patios, aljibe, etc. Base de venta $ 590.30!!

A las 17 horas, de una fracción de terreno sito en la manzana 16 del pueblo del Cerrito de la Victoria, compuesto de 16 m. 106 de frente al Oeste sobre la calle 2, por 42 m. 95 de fondo al Este, lindando con la quinta de don Antonio Puppo. El punto medio del frente de este terreno dista 34 m. 897 milímetros de la esquina de la calle 17. Frente a la quinta del doctor Camejo (hoy del escribano señor Goldaracena). Distante 120 m. de la escuela pública y 80 m. del Camino Reducto y de la quinta de Conti. Base de venta $ 184.47.

Hay tableros indicadores en las propiedades.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Sucesión de José Garrido", se hace saber al público que el día 2 de Marzo, a las 16 horas, 16 y 30 y 17 horas, respectivamente, y en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder, por el señor martillero don Manuel García de Zúñiga, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o El día 2 de Marzo, a las 16 horas, un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo del Cerrito de la Victoria, en este Departamento, señalado con el N.o 7 de la manzana S, compuesto de una superficie de 442 metros, 72 decímetros, midiendo 10 metros 308 milímetros de frente al Norte sobre la ex Plaza de Frutos, calle Tacuarembó números 110 y 114, por 42 metros 95 de fondo hacia el Sur, por donde linda con el solar número 10; por el Oeste, con el número 6, y por el Este, con el número 8. Este terreno, edificio y mejoras ha sido tasado a $ 1.50 metro cuadrado, en total $. 664.08, según tasación que luce en autos. 2.o El mismo día, a las 16 horas y 30, un solar de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana letra T, frente a la ex Plaza de Frutos del Cerrito de la Victoria, en este Departamento, compuesto de 10 metros 308 milímetros de frente al Norte sobre la calle Tacuarembó, por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Sud, que, por formar esquina son también de frente al Este a la calle Sarandí números 308 y 318, lindando por el Sud y Oeste con José Carrasco. Este terreno, edificios y demás mejoras ha sido tasado a $ 4.00 el metro cuadrado, o sea en total $ 885.45, según tasación que luce en autos. 3.o El mismo día, a las 17 horas, una fracción de terreno situada en la manzana número 16 del pueblo Cerrito de la Victoria, en este Departamento, compuesta de una superficie de 691 metros cuadrados 75 decímetros cuadrados, midiendo 16 metros 106 de frente al Oeste sobre la calle denominada 2, por 42 metros 95 centímetros de fondo, hacia el Este, por donde linda con Juan F. Comparada (hoy con Antonio Puppo); por el Norte, con Estanislao Garrido, y por el Sud, con el nombrado Juan F. Comparada (hoy con Antonio Puppo y otros), dista 34 metros 897 milímetros el punto medio del frente de este terreno de la esquina de la calle denominada 17. Este bien ha sido tasado a razón de $ 0.40 el metro cuadrado, o sea en total $ 276.70. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que no se admitirá oferta que no alcance a cubrir las dos terceras partes de las respectivas tasaciones que cada uno de los bienes descriptos tiene en la retasa que luce en autos; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados é impuesto universitario, son de cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 4 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.14-4081-v.mz.2.

JOSE A. DE MULA

JUDICIAL

De 95 hectáreas, 5.715 metros 30 decímetros en la 3.a sección del Departamento de Minas, a inmediaciones del distrito del Soldado, con un magnífico "chalet".

El jueves 14 de Marzo, a las 14 horas y 30, remataré, al mejor postor, en la Bolsa de Comercio, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, dictado en los autos caratulados: "Guillermo West contra Antonio Llambías de Olivar, sobre ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día catorce del entrante mes de Marzo, a las 14 horas y 30, y en la Bolsa de Comercio, de la Capital, se procederá, por el martillero don José A. Mula, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con todos los alambrados, construcciones de material y demás mejoras que contiene, con excepción tan sólo de un galpón y maquinarias que se encuentran en el mismo, situado en la tercera sección judicial del Departamento de Minas, a inmediaciones del distrito del Soldado, compuesto, según plano levantado en Diciembre de mil novecientos siete por el ingeniero Llambías de Olivar, de noventa y cinco hectáreas, cinco mil setecientos quince metros treinta decímetros, que lindan: por el Norte y Este, con don Lindolfo Melgar; por el Este y Sud, con doña Eloísa Mañé de Castellanos, y por el Oeste, con terreno que fué de Antonio Llambías de Olivar y con el citado Melgar. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 6 de 1918. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Oficina del rematador: Zabala 1527.

Feb.13-4043-v.mz.14.

ALMONEDA

Juzgado L. de lo Civil de segundo turno

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Luis Lagarreta contra José Greia Regueira, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 19 del entrante Marzo, a las 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, con asistencia del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en pública almoneda de los siguientes bienes: Dos solares de terreno con los edificios que contienen, dos casitas, que tienen señaladas sus puertas con los números 3 y 5, con frente a la calle José Giró, y demás mejoras, situados dichos solares en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 3 y 4 de la fracción A del Barrio Maciel, en el plano suscripto en el mes de Noviembre de 1903 por el agrimensor don Alfredo Penco y Sagra, y se componen: el número 3 de 368 metros 60 decímetros cuadrados, y mide 9 metros 50 centímetros al Norte a la calle Doctor José Giró; 44 metros 668 milímetros en el costado del Este, lindando con el solar 2, de don Alfredo Belando; 32 metros 934 milímetros en el Oeste, por donde linda con el solar 4; y 15 metros 10 centímetros en la línea del fondo al Sudoeste, confinante con terrenos de don Francisco Piria; y el solar número 4 abarca una superficie de 257 metros cuadrados y 13 decímetros, midiendo 9 metros 50 centímetros de frente al Norte a la calle Doctor José Giró, entre las de Mateo Vidal y General Saravia; 32 metros 934 milímetros en el costado Este, lindando con el solar 3; 21 metros 20 centímetros en el del Oeste, por donde linda con el solar 5, y 15 metros 10 centímetros en la línea del fondo al Suroeste, lindando con terrenos del señor Piria. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. —Montevideo, Febrero 26 de 1918. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Feb.27-4348-v.mz.19.

Juzgado L. de lo Civil de tercer turno

REMATE ALMONEDA

De una casita con dos piezas y cocina, calle Patria número 1797, esquina La Paz.

El día 7 de Marzo, a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, Sarandí número 423. Base de venta: quinientos pesos, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Antonio Lanfranco", se hace saber al público que el día siete de Marzo próximo, a

las diez y seis horas, en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí número 426, por intermedio del martillero don Saturnino Riol, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Un solar de terreno de forma triangular, con los edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en la manzana número 1174, de esta ciudad, en el paraje conocido por las Tres Cruces, compuesto de ... y nueve metros cuarenta y un decímetros cuadrados, teniendo diez metros noventa y cinco centímetros de frente al Norte a la calle La Paz; siete metros veinte centímetros de frente también al Este, por ochavar, esquina, a la calle Patria, y doce metros noventa y cinco centímetros al Sudoeste. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la suma de quinientos pesos. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 4.o Que el comprador podrá hacerse cargo de una hipoteca que reconoce el inmueble en favor de la Caja Obrera. — Montevideo, Febrero 18 de 1918. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Escritorio del martillero, Misiones 1489, 2.o piso.

SATURNINO RIOL.

Feb.20-4203-v.mz.7.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 13.a sección de Montevideo

Se hace saber al público, a los efectos legales, que el día 10 de Marzo próximo, a las 10 horas, y en la calle Nueva Granada número 160, se va a proceder a la venta en almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de todas las existencias embargadas a don Bias Pavichevich en los autos que ante este Juzgado le sigue por cobro ejecutivo de pesos don Antonio Souto (hijo), cuyo detalle se halla en los mismos a disposición de los interesados. — Seña: 20 por ciento. — Villa del Cerro, Febrero 23 de 1918. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

Feb.26-4316-v.mz.8.

ERNESTO VIDAL Y PIÑEIRO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones (Las Piedras)

REMATE ALMONEDA

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que el día 8 de Marzo, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate almoneda y al mejor postor, por el rematador don Ernesto Vidal y Piñeiro, asistido del infrascripto Juez de Paz y del escribano don Domingo S. González, de una finca ubicada en esta villa, calle General Flores, edificada en un terreno compuesto de diez metros y setecientos treinta milímetros de frente al Norte sobre la expresada calle, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo al Sud, por donde linda con don Manuel Delgado; por el Este, con don Mamerto Viñoly, y por el Oeste, con don Benito Gómez. Se previene que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del precio, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: y que los gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador. La venta del bien referido se manda efectuar en los autos sucesorios de doña Petrona Capote de García. — Las Piedras, Febrero 7 de 1918. — Juan E. Vidal, Juez de Paz.

Feb.21-4224-v.mz.8.

NARCISO S. BORGES

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado con los autos caratulados "Banco de la República, de Maldonado contra Francisco D. Mesa, cobro de pesos", se hace saber al público que el martillero don Narciso S. Borges, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, y el día veinte de Marzo próximo, de las 14 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, venderá en remate público el siguiente bien de propiedad del ejecutado: Un terreno y sus mejoras, ubicado en Pan de Azúcar, al Sud, 5.a sección de este Departamento, compuesto de tres hectáreas, que linda: al Norte, camino nacional por medio, con Secundina Alonzo de Corbo; al Sud, con la sucesión Juan Sánchez; al Este, Juan Elías Sención; y al Oeste, con la misma doña Secundina Alonzo. Se previene: A) Que esta venta se verificará sin base, al mejor postor; B) Que el comprador consignará el diez por ciento de su oferta; y C) Que los títulos se encuentran agregados al expediente respectivo a disposición de los interesados. — Maldonado, Febrero 15 de 1918 — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.25-4293-v.mz.11.

RAMON DIAZ

Juzgado L. Departamental de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Rafael Silva", se hace saber al público que el día cuatro de Abril próximo, de las 14 a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá, por el martillero don Ramón Díaz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta del siguiente bien de pertenencia de los causantes Rafael Silva y Petronila Píriz: Un terreno ubicado en esta ciudad, que mide una superficie de mil ochocientos treinta y seis metros cuadrados, y linda: al Norte, la calle 3 de Febrero; al Sud, Gil Hernández; al Este, Felipe Perdomo, y al Oeste, calle 18 de Julio. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, que es de ciento cincuenta pesos; B) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; y C) Que serán de cuenta del comprador el importe de las escrituras de compromiso de venta. — Maldonado, Febrero 16 de 1918. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Feb.25-4292-v.mz.11.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Antonio R. de S. Bastos, y lo proveído por el suscripto Juez de Paz de la 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, en los autos caratulados "Moisés Francisco Cardozo contra Marfisa Melo de Bentos, por jactancia; hoy ésta contra aquél, por entrega de animales", se hace saber que el día 8 de Marzo próximo venidero, a las quince horas, y en el establecimiento de los señores Souza y Merello, sito en Santana, se procederá a la venta en remate público de un animal y un cuero vacunos, que se encuentran en poder de don Vicente Merello (hijo), constando las marcas en las respectivas actuaciones. El animal vacuno ha sido tasado en treinta pesos y el cuero vacuno en cinco pesos. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación, y la venta será al contado. —Guichón, Febrero 21 de 1918. — Pablo Retamosa, Juez de Paz.

Feb.26-4327-v.mz.8.

ANTONIO R. BRAGA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

Remate judicial de equinos, caballares y yeguarizos, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental del Salto, interinamente encargado de este Juzgado, dictado en el expediente caratulado "Agustín Fresnedoso, en exhorto dirigido por las autoridades argentinas en autos José María Braceras contra Carlos Miguel Hearme, cobro de pesos", solicitando se le abonen sus honorarios de depositario, se hace saber que el día 2 de Marzo próximo y demás días que fueren necesarios, y en las horas hábiles, en campos del señor Agustín J. Fersnedoso, donde se hallan depositados, ubicado en la Parada Rivas, duodécima sección judicial de este Departamento, se procederá, por el martillero don Antonio R. Braga, con asistencia del señor Juez de Paz de la expresada sección, a la venta en público remate, de una partida de equinos, caballares y yeguarizos. Se previene que la venta se efectuará en varios lotes, al mejor postor, y al contado, debiendo el comprador hacer la consignación total del importe de su oferta al señor Juez de Paz que presida la diligencia. — Paysandú, Febrero 9 de 1918. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Feb.14-4086-v.mz.1.o.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado L. de lo Civil, Comercial y Correccional del Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil Comercial y Correccional, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que el día dos de Marzo del corriente año, el rematador don Pedro R. García, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, a las horas que se indicarán, y en el lugar de su ubicación, las siguientes propiedades: Primero, a las 11 horas: Un terreno y edificio situado en la manzana número 31 de esta ciudad, compuesto de 9 metros y 554 milímetros y medio de frente al Oeste sobre la calle Sarandí, por cincuenta y ocho metros cuatrocientos doce milímetros de fondo al Este, por donde linda con la sucesión de don Raymundo Nobre; al Norte, con don Natalio Saibene; y al Sud con don Manuel Sañudo y María Pitameglio, con más el derecho de un metro ochenta y ocho y medio milímetros adquiridos de don Gerónimo Pitameglio, y los derechos que corresponden por escritura de declaratoria que autorizó el escribano don Jaime M. Illa el 7 de Noviembre de 1884. Segundo, a las 15 horas: Dos fracciones de terreno y mejoras, situadas en las proximidades de los Corrales de Abasto de esta ciudad, compuesta la primera fracción de 200 metros la línea Norte sobre la calle Aparicio Saravia; 200 metros la línea Este, sobre la Avenida Pascual Harriague; 205 metros 55 centímetros la línea Sur, que linda con la sucesión Williams, y 152 metros 20 centímetros la línea Oeste, sobre la calle José L. Amorim, formando una superficie de 35.332 metros; y la segunda fracción tiene las dimensiones siguientes: la línea Norte, sobre la citada calle Aparicio Saravia, mide 55 metros 70 centímetros; la línea Este, que linda con don Domingo Galizia, tiene 100 metros; el límite Sur que linda también con el mismo señor Galizia, y sucesión Williams, compuesto de tres líneas que miden: una 30 metros, otra 7 metros y otra 52 metros 50 centímetros; al Oeste, linda con don José G. Amorim, siendo la superficie de 7.500 metros cuadrados. Tercero, a las 16 horas: Dos lotes de terreno ubicados en el Barrio Doctor José Lino Amorim, proximidades de los Corrales de Abasto de esta ciudad, compuestos de una extensión superficial de dos y cuatro mil cuatrocientos metros cuadrados, señalados en el plano levantado el 30 de Diciembre de 1912 por el agrimensor don Gilberto García Selgas, con los números 39 y 44, teniendo por límites el primer lote: Norte, calle pública; Este, Eusebio Vidal; Sur, Javier M. Motta, y al Oeste el señor Ancel; y el segundo lote tiene al Norte el señor Ancel, don Javier M. Motta, don Eusebio Vidal y don Laureano Delgado; al Este, calle Pública; al Oeste, la sucesión Williams, y al Sur, el señor Ancel y la sucesión Williams. Cuarto, a las 17 horas: Tres fracciones de terreno con todas sus mejoras, situadas en la tercera sección urbana de este Departamento, compuestas, la primera de 4 hectáreas, 6.504 metros y 6.082 centímetros, que lindan: al Norte, con don Ezequiel Ancel; al Noroeste, la cañada del Ceibalito; al Este, Sur y Oeste, los señores Brum y Muguerza. La segunda fracción, compuesta de 2 hectáreas, 8.686 metros, linda: al Norte con don Ezequiel Ancel; al Sur y Este, con los señores Brum y Muguerza; y al Oeste, con el mismo señor Ancel. Y la tercera fracción se compone de 5 hectáreas, 5.218 metros y 2.340 centímetros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, cañada del Ceibalito; Sur, los señores Brum y Muguerza; Este, señor Ezequiel Ancel, y Oeste, la Avenida Concordia. Los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado donde podrán examinarlos los interesados Se hace constar que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los gastos de escrituras y certificados son de cuenta del comprador. Ha sido ordenado en los autos caratulados "Agustín Scarone y Donato Soto contra Ezequiel Ancel, ejecución de hipoteca". Y a los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Salto, Febrero 9 de 1918. —Gustavo Adolfo Castro, Actuario.

Feb.14-4077-v.mz.1.o.

RAUL VIERA

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. Departamental de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en el expediente sucesorio de don José Aboal, se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Marzo, a las diez y seis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, y por el martillero don Raúl Viera, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate almoneda de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo de pastoreo, con sus alambrados y demás mejoras que contenga, situado en el distrito de Cololó, en este Departamento, compuesta su área de trece hectáreas nueve mil doscientos cinco decímetros y treinta y cuatro milímetros cuadrados, señalado con el número 5 en el plano general levantado el 26 de Febrero del año próximo pasado por los agrimensores Vissetti y Cima, comprendido dentro de los siguientes límites: por el Norte, la fracción número 2, adjudicada a doña Amancia Aboal de Fernández; por el Sur, camino público por medio, con la fracción número 8, adjudicada a don Alejandro Aboal; por el Este, camino público por medio, con las fracciones números 5 A y 6, correspondiendo la primera a esta misma hijuela, y la segunda a doña Filomena Adelia Aboal. Segundo: Otra fracción

de campo de pastoreo, con sus alambrados y demás mejoras que contenga, situada también en el distrito de Coloió, compuesta su área de once hectáreas setecientos cincuenta y cinco metros setecientos noventa y cuatro decímetros y sesenta y seis milímetros cuadrados, señalada en el indicado plano con el número 5 A, y comprendida dentro de los siguientes límites: por el Norte la fracción número 1, adjudicada al Credit Foncier del Uruguay; por el Sur, la fracción número 6, adjudicada a doña Filomena Adelaida Aboal; por el Este, la fracción número 7, adjudicada a don Armando Agapito Aboal, y por el Oeste, camino público por medio, con la fracción número 5, perteneciente a esta misma hijuela, y en parte con la fracción número 2, adjudicada a doña Amancia Aboal de Fernández. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de sesenta y cinco pesos la hectárea; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 9 de 1918.

Feb.19-4180-v.mz.5.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Oscar Ferrando y Olaondo, dictada en los autos seguidos por don José Cabanelas contra Víctor Rodríguez, por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día 2 del entrante mes de Marzo, a las diez y seis horas, en las puertas de este Juzgado, calle San José número 645, el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascripto Escribano, procederá a la venta en almoneda pública y al mejor postor, de una finca y terreno en que está construída, situada en esta ciudad, compuesto el solar de 21 metros cuatrocientos sesenta y cinco milímetros de frente al Norte, sobre la calle San José, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, sobre la calle Laureles, lindando al Oeste con don Juan Pérez, y al Sur con don Bautista Salvo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, y en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Mercedes, Febrero 6 de 1918. — José Babio, Escribano Público.

Feb.14-4087-v.mz.1.o.

COMERCIALES

Al comercio y al público

Hago saber al público y al comercio en general que he resuelto la liquidación de la firma que en esta plaza gira bajo la razón social de J. Caramés y Cía., de la cual soy único dueño, y a ese efecto, cito a quien se considere con algún derecho sobre dicha firma para que se presente a deducirlo en la calle 25 de Mayo número 577 ("Bolsa de Liquidaciones"). Al mismo tiempo hago saber que una vez liquidados los asuntos de dicha firma se procederá a la constitución de nuevo contrato social bajo la razón de José Caramés y Cía. — Montevideo, Febrero 25 de 1918. — José Caramés.

Feb.27-4337-v.mz.19.

Disolución de sociedad

Se participa al comercio y al público que de común acuerdo y amigablemente, desde esta fecha, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Font Hnos. y R. Guitart, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo don Ricardo Guitart. Con lo que prescribe la ley de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a cualquier hora, que serán chancelados. — Montevideo, Febrero 25 de 1918. — José Font. — Martín Font. — Ricardo Guitart.

Feb.27-4353-v.mz.19.

Venta de panadería

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a los señores Miguel Aulet y Pedro Aulet la casa de negocio que en el ramo de panadería tengo establecida en esta localidad, Camino Continuación Raffo entre la calle Ignacio Rivas y la vía del Ferrocarril Central. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, haciéndose presente a los que tengan créditos contra dicha casa, que concurran a la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, sita en este pueblo, Avenida Sayago 21, entre los caminos Millán y Continuación Raffo, a fin de efectuar su cobro. — Sayago, Febrero 15 de 1918. — Domingo Giribone.

Feb.26-4138-v.mz.18.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido mi casa de comercio en el ramo de puesto de comestibles y fruta, sito en la calle Uruguay número 1413, a don Gumersindo de la Iglesia. — Montevideo, Febrero 15 de 1918. — Domingo Voiro.

Feb.26-4126-v.mz.18.

Al público y al comercio

En cumplimiento de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Eustaquio Prieto mi casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y billar gira en Tejera, 2.a sección de este Departamento. — Durazno, Febrero de 1918. — Lorenzo J. Alvarez.

Feb.26-4312-v.mz.18.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura de fecha 22 del actual pasado ante el escribano don Gustavo E. Labonde, hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la firma de Juan Perrone y Cía. Esta publicación a hacemos a los efectos del artículo 432 del Código de Comercio. — Montevideo, Febrero 25 de 1918. — Juan Perrone y Cía.

Feb.26-4311-v.mz.1.o.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender a favor del señor Teófilo Banogaña las existencias de mi casa de comercio de la calle 25 de Agosto, de la ciudad de Tacuarembó, a los efectos de lo que prescribe la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904. — Tacuarembó, Febrero 23 de 1918. — Juan Curi.

Feb.26-4334-v.mz.27.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he vendido a los señores Pintos y Cía. la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez esquina Williman, denominada "La Abundancia". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Minas, Febrero 21 de 1918. — Rufino Hernández.

Feb.26-4309-v.mz.18.

Promesa de venta

Hago saber que habiendo prometido en venta a don David Morón las máquinas y útiles de mi establecimiento de fábrica de calzados que tengo establecido en esta ciudad, Avenida General Flores número 2324, los que se consideren mis acreedores deben presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la casa calle Zabala número 1426. — Montevideo, Febrero 19 de 1918. — María Abelenda.

Feb.25-4283-v.mz.16.o

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Lorenzo Giorgi el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Miguelete número 1951. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 21 de 1918. — Agustín Lena (hijo).

Feb.23-4273-v.mz.15.

Al comercio y al público

Cumpliendo con lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público en general que con fecha 20 de Enero del corriente año, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la razón social de Juan E. Baccino y Hno., que giraba en esta plaza en el ramo de depósito de cereales y forrajes, sito en la calle Sierra número 1682, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Agustín Baccino. — Montevideo, Febrero de 1918. — Juan Agustín Baccino. — Juan E. Baccino.

Feb.23-4261-v.mz.15.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que hemos prometido vender a don Avelino Dell nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar que teníamos establecida en la casa número 2560 de la calle Agraciada, donde podrán concurrir los acreedores a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 21 de 1918. — Camilo García. — José Sánchez Vidal. — Avelino Dell.

Feb.23-4262-v.mz.15.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público el hecho de haber prometido en venta a don Angel Luis Olarte las existencias de nuestra casa de comercio denominada "Barraca Lavalleja", establecida en la calle Guayabo número 1780. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del plazo legal en la calle Treinta y Tres número 1378, para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Febrero 22 de 1918. — Miguel Olarte y Cía.

Feb.23-4263-v.mz.15.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a don Vicente Laino el salón de lustrar calzado denominado "Oriental", sito en la calle 25 de Mayo número 457. — Montevideo, Febrero 20 de 1918. — Francisco Laino. — Pascual Sarubbo. — Vicente Laino (hijo).

Feb.22-4244-v.mz.14.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en los ramos de tienda, mercería, sastrería y ropería, almacén, ferretería, talabartería y bazar en el Departamento de Minas, que giraba bajo la firma de Luciano Alonso y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo don Luciano Alonso. Y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Minas, Febrero 19 de 1918. — Luciano Alonso. — Francisco Larrañaga. — Celestino Alonso.

Feb.22-4256-v.mz.13.

Disolución de sociedad

Por escritura fecha 19 de Septiembre de 1917, ante Santiago Puchet, se disolvió la sociedad Abella Hermanos y Alfonso, compuesta por Domingo Abella García, Marcelino Abella y José Alfonso, constituída el 17 de Noviembre de 1913 ante José P. Nogueira. Quedan a cargo del pasivo y activo desde el 16 de Agosto de 1917, los hermanos Abella. — Durazno, Febrero 19 de 1918.

Feb.21-4242-v.mz.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don José Blanco las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 8 de Octubre números 60 y 62 (Morales), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 19 de 1918. — Joaquín Zúñiga.

Feb.21-4235-v.mz.13.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, y del artículo 432 del Código de Comercio, hacemos saber al público que disolvemos la sociedad que teníamos constituída bajo la firma Martínez y Guevara; que, como consecuencia, el socio Genaro Martínez le vende al socio Eusebio Guevara su parte en esa sociedad. — Montevideo, Febrero 19 de 1918. — Genaro Martínez. — Eusebio Guevara.

Feb.21-2241-v.mz.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público el hecho de haber prometido en venta a los señores don Carmelo Dansilio y don Ambrosio Suárez, las existencias, en general, de mi casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos tengo establecida en la calle Payan esquina a la de Mac-Eachen (Pocitos). Los que se consideren acreedores de aquella casa deben presentarse a la escribanía de don Luis P.

Barbeito, calle Zabala número 1362, para serles abonados sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1918. — Eugenio Ramírez.
Feb.20-4208-v.mz.12.

Al comercio y al público

A los efectos correspondientes, hacemos saber al comercio y al público en general que la firma de esta plaza Araújo y Cía., en los ramos de almacén, ferretería y otros, ha quedado disuelta por vencimiento del plazo que habíamos fijado para su duración, habiéndose quedado con el activo y pasivo de la misma el socio don José Araujo, bajo cuya sola firma continúan las operaciones de dicho comercio. — Melo, Enero 31 de 1918. —José Araújo. — Agustín Araújo.
Feb.19-4188-v.mz.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba en esta plaza bajo el nombre de Pastorino y Botasini en la casa de comercio sito en la calle Agraciada número 5147, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo José Pedro Botasini. Con lo que prescribe la ley de 1904, de Septiembre; se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se represente con los justificativos de sus créditos, que le serán cancelados dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 16 de 1918. — Florentino L. Pastorino. — José Pedro Botasini.
Feb.19-4179-v.mz.11.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que por ante el escribano don Pedro Sáenz he prometido vender a don Bartolo Marengo, la casa de comercio que poseo en Isla Mala, Departamento de Florida, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y demás anexo. —Isla Mala, Febrero 14 de 1918. — Juan Z. González.
Feb.19-4175-v.mz.11.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Francisco José Agazzi el comercio que en el ramo de herradero tengo establecido en el Camino Carrasco sin número. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 16 de 1918. — Nicolás Stachoni.
Feb.18-4137-v.mz.11.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que ha quedado disuelta la sociedad comercial que en el ramo de almacén teníamos establecida en esta ciudad, Andes y Maldonado, quedando con el activo y pasivo el socio M. Scarani. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 18 de 1918. — D. de la Vega. — M. Scarani.
Feb.19-4177-v.mz.11.

Venta de zapatería

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Carlos Stu.z negger, don Pedro Carcavallo prometió vender a don Gaudencio del Pozzo su casa de comercio titulada "La Zapatería de la Luz Eléctrica", calle Juncal número 1375, de esta ciudad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiéndose presentar los acreedores en dicho local dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 15 de 1918. — Pedro Carcavallo. — Gaudencio del Pozzo.
Feb.18-4136-v.mz.11.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio que he vendido al señor Juan To terolo mi casa de comercio establecida en la calle 19 de Abril y Magallanes, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y a pagar. — Salto, Febrero 14 de 1918. — Mariano Perazzo.
Feb.18-4129-v.mz.10.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público que ... hemos prometido vender a don Atanasildo Eguiluz todas las existencias de la casa de comercio establecida en la Cuchilla del Salto, perteneciente a la sucesión de don Fermín Eguiluz, quedando de cargo del comprador el activo y pasivo de la misma. — Cuchilla del Salto, Febrero 7 de 1918. — Por la sucesión de Fermín Eguiluz: Leopoldo Eguiluz. — Sofía B. de Eguiluz. — Regina Eguiluz. — Paulino Eguiluz. — Selvina Eguiluz. — Fermina Eguiluz. — P. José Joaquín Eguiluz, por su hijo Fermín. — Sofía B. de Eguiluz.
Feb.18-4140-v.mz.20.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender al señor José Ma. García la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tengo establecida en la calle Orillas del Plata número 1300. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero ... de 1918. — Luis E. Ceriani.
Feb.16-4114-v.mz.9.

Al comercio y al público

Por escritura que autorizó en esta fecha el escribano Rafael Marasco, he vendido a la firma social de esta plaza Emilio Coelli y Cía. mi taller que en el ramo de fundición tenía establecido en la calle Yaguarón número 1671, de esta ciudad. Los que se consideren con derecho pueden pasar por la calle Rincón número 649, "Ferretería La Llave", dentro del término de treinta días, a contar desde hoy, para ser reconocidos sus créditos, previniendo a los acreedores que pasado dicho plazo los compradores no reconocerán cuenta alguna. — Montevideo, Febrero 5 de 1918. — Santiago Amato. — Emilio Coelli y Cía.
Feb.16-4125-v.mz.9.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Cristova Perrone el comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecido en el Camino de Mendoza. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Aurelio Troculo.
Feb.15-4089-v.mz.8.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y especialmente al comercio que he vendido a don Alfonso d'Giovanni la casa que en el ramo de sastrería y taller de planchado tenía establecida en esta ciudad, calle Cerrito número 446. Todo aquel que se considere acreedor deberá presentarse dentro del término legal a la referida casa. — Montevideo, Febrero 14 de 1918. — Pedro Cataldo.
Feb.15-4090-v.mz.8.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que hemos convenido en disolver la sociedad comercial que en los ramos de herrería y carpintería habíamos constituído en Maroñas en Abril de 1916, quedando el activo y pasivo a cargo del socio don Antonio Etcheverry. — Maroñas, Febrero ... de 1918. — Antonio Etcheverry.
Feb.15-4107-v.mz.8.

Al comercio y al público

Con fecha 7 del corriente hemos vendido nuestra casa de comercio que en Castillos (Departamento de Rocha), teníamos establecida en el ramo de hotel, almacén y billar, denominada "Rodinopolis Hotel", al señor Manuel José Araújo. Los que se consideren acreedores se servirán presentar sus comprobantes dentro del plazo que marca la ley. — Castillos (Departamento de Rocha), Febrero 7 de 1918. — Serveto y Rodino.
Feb.15-4100-v.mz.8.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Gualberto V. Guerequiz el comercio que en el ramo de barbería tengo establecido en la calle Agraciada número ...28. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 15 de 1918. — Emilio Sánchez.
Feb.15-4106-v.mz.8.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a los señores Arrascaeta y Astiazarán las existencias de mi casa de comercio establecida en esta villa, quedando a mi cargo el pasivo de la misma. — Sarandí del Yí, Febrero 13 de 1918. — Gregorio Ureta. — Arrascaeta y Astiazarán.
Feb.15-4099-v.mz.8.

Venta de carnicería

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender a favor de don Ballón Pintos la casa de negocio que para la venta de carne tengo establecida en esta ciudad, calle Solís número 1476. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 9 de 1918. — Juan José Triaca.
Feb.14-4067-v.mz.7.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender a don Bernardo Alvarez mi casa de comercio que en el ramo de puesto de frutas y comestibles tengo establecida en esta Capital en la calle Paysandú número 1238. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio se hacen estas publicaciones, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos en el citado domicilio dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Enero ... de 1918. — Manuel García.
Feb.15-4109-v.mz.8.

Disolución de sociedad

Hemos disuelto la sociedad que con la razón Rial y González teníamos constituída para ocuparnos de las operaciones del comercio en el ramo de fabricación, compraventa y depósito de cajones vacíos, establecida en la casa número 2431 de la calle Pando, de esta ciudad, que queda fijada como domicilio a los efectos legales. El pasivo que resulta de los libros y el activo quedan a cargo y de pertenecia del firmante Francisco Rial. — Montevideo, Febrero 9 de 1918. —Francisco Rial. — Angel González.
Feb.15-4105-v.mz.8.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don José Babío de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que existía entre nosotros y que giraba bajo la firma de "F. y J. H. Escursell", dedicada a la explotación de la calera denominada "Río Negro", quedando el activo y pasivo de la misma a cargo exclusivo del socio don José Hermenegildo Escursell. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Mercedes, Enero 1.o de 1918. — Francisco R. Escursell. — José H. Escursell.
Feb.14-4075-v.mz.7.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio que por escritura de esta fecha hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en los ramos de tienda, almacén, ferrería y anexos teníamos constituída en este paraje, quedando el activo y pasivo a cargo del firmante Wenceslao Baubeta, y hacemos esta publicación a los efectos establecidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Paso de Porrúa, Enero 28 de 1918. — W. Baubeta. — Lindoro L. Huertas.
Feb.14-4076-v.mz.7.

Al comercio y al público

Participamos que por escritura otorgada el 8 del corriente mes se disolvió la sociedad Moretti, Ruiz y Compañía, quedando todo su activo y pasivo de la exclusiva pertenencia de don Emilio Moretti y don Ricardo Ruiz.— Montevideo, Febrero 9 de 1918.
Feb.13-4055-v.mz.6.

Al comercio y al público

Comunico que he vendido a mis hijos Máximo P. Camejo y Gregorio M. Camejo las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas tenía establecido en el camino al Paso de la Cadena, 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. No habiéndose dado cumplimiento a la ley del 26 de Septiembre de 1904, por haber abonado sus créditos a todos mis acreedores antes de haber vendido la casa, y considerando que es conveniente hacer las publicaciones que la mencionada ley obliga, por el presen-

te aviso cito a los que se consideren acreedores de mi comercio para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha. — Canelón, Chico, Febrero 8 de 1918. —Antonio H. Camejo.

Feb.14-4083-v.mz.7.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que voy a vender al señor Antonio Montesanto el comercio en el ramo de carbonería que tengo establecido en la calle Maldonado número 1416. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los jutsificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Febrero 9 de 1918. — Juan Ferrari.

Feb.13-4039-v.mz.6.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he vendido al señor Miguel B. Meirelles las existencias de mi casa de comercio "La Lechuza", que tenía establecida en Tangarupá, 3.a sección rural de este Departamento, quedando el señor Nicomedes Niz con el derecho de pagar y cobrar todas las cuentas de dicha casa. — Salto, Febrero 7 de 1918.— Nicomedes Niz. — Miguel B. Meirelles.

Feb.13-4049-v.mz.16.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Máximo Carrera mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas sita en la calle Piedras número 202. — Montevideo, Febrero 9 de 1918. —Manuel Herrera.

Feb.13-4054-v.mz.6.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender mi negocio de zapatería establecido en esta ciudad en la calle Uruguay números seiscientos cincuenta y siete y seiscientos sesenta y uno al señor don Vicente Marino, quedando a mi cargo el pasivo del mismo y las cuentas a cobrar. A los fines de la ley de veintiséis de Septiembre de mil novecientos cuatro, hago esta publicación. — Salto, Febrero 4 de 1918. — Juan Tornatore.

Feb.13-4051-v.mz.16.

Disolución de sociedad

Por la presente hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en los ramos de carpintería y herrería en Guazunambí, 10.a sección del Departamento de Cerro Largo, y que giraba bajo la firma de López Hnos., quedando a cargo del activo y pasivo el señor Hilario Upiano López. Y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Guazunambí, Febrero 3 de 1918. — Justo López. — Upiano López.

Feb.13-4059-v.mz.5.

Venta de negocio

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público R. L. Macciá hemos contratado vender a favor de don Gabriel Martínez la fonda sita en la calle Miguelete número 1001, esquina a la de Daymán, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 7 de 1918. — Andrés Freire y Freire.

Feb.9-4011-v.mz.5.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Antonio F. Souza, las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en Valentín Grande, Departamento del Salto. — Salto, Febrero 6 de 1918. — Carlos Bulloni.

Feb.13-4050-v.mz.16.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público que por escritura otorgada con esta fecha ante el escribano señor Juan O. Tissoni, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de café y despacho de bebidas giraba en esta plaza bajo la razón de Mango y Compañía, y cuyo local se ubica en el interior del Mercado Agrícola. El socio señor Luis Mango se ha hecho cargo del activo y pasivo, quien continuará con el expresado comercio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 26 de 1918. — Héctor M. Podestá. — Luis Mango.

Feb.9-3856-v.mz.5.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Pedro Palazzo el comercio que en el ramo de frutas, verdura y comestibles tengo establecido en la calle Maciel número 1402. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del los treinta días, a fin de series abonados. — Montevideo, Febrero 8 de 1918. — Francisco Zaccone.

Feb.9-4012-v.mz.5.

Al público y al comercio

Avisamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de fábrica de licores, y bajo la razón social de Carrara y Moliné estaba establecida en la calle Obligado esquina San Salvador, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Federico Carrara. — Montevideo, Febrero 7 de 1918. — Federico Carrara. — Miguel Moliné.

Feb.8-3981-v.mz.4.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido a don Sábado Firpo mi casa de comercio sita en la calle Salsipuedes número 1504, esquina Carapé. — Montevideo, Febrero 8 de 1918. — Enrique Felice.

Feb.9-4035-v.mz.5.

Al comercio y al público

A los fines que hubiere lugar, hago saber al comercio que he prometido vender a los señores Manuel Yordi, Alberto Groiero, Juan Antonio Solana y Francisco Solana el activo y pasivo de la casa de comercio que gira en etsa plaza bajo la firma de Carlos Crovetto. — Montevideo, Febrero de 1918.— Josefina Pietracaprina de Crovetto.

Feb.9-4010-v.mz.5.

Disolución de sociedad

De conformidad a lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al público y al comercio en general la disolución de la sociedad anónima "Estancia Media Agua y San Patricio Co. Ltd.", como asimismo que todos los que se consideren acreedores por cualquier concepto deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al escritorio de los señores Wilson Sons, Avenida Rondeau número 1631, dentro del término de treinta días. — Wilson Hnos.

Feb.8-3990-v.mz.4.

Disolución de sociedad

Por escritura de 18 de Enero último se declaró disuelta la sociedad de hecho que giraba en esta plaza con la razón de Viuda de M. Peña e hijos, con negocio de tienda establecida en la casa calle Colonia número 1351, y con la panadería denominada "Del Este", instalada en la casa calle Constituyente número 1484. El activo y pasivo de la tienda ha quedado a cargo del señor Andrés María Torres, los de la "Panadería del Este", a cargo de los señores Elvira Peña de Gascue, Antonio Basilio, Esteban Pedro y Diego Arturo Peña. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos estas publicaciones, emplazando por el término de treinta días a los que se consideren acreedores de la firma disuelta para que se presenten con los justificativos de sus créditos en los domicilios indicados. — Montevideo, Febrero de 1918. — María L. de Peña. — Elvira P. de Gascue. — Luciano Gascue. — María I. P. de Torres. — Andrés M. Torres. — Luisa V. de Peña. — Antonio B. Peña. — Esteban P. Peña. — Diego A Peña.

Feb.6-3942-v.mz.1.o.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad Etcheverry y Larumbe, que, con esa razón, de que somos únicos componentes, gira y tiene su asiento en esta localidad, calle Cuareim esquina Florida, dedicándose al comercio en los ramos de almacén, ferretería y despacho de bebidas. Quedará don Domingo Larumbe a cargo del activo y pasivo de la sociedad, y el otro socio, Isabelino Etcheverry, desligado, en absoluto de la compañía y de toda responsabilidad ulterior resultante de las operaciones sociales. En consecuencia, los acreedores de la compañía deberán, a sus efectos, presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio de la compañía. — Santa Isabel, Enero 30 de 1918. —Domingo Larumbe.—Isabelino Etcheverry.

Feb.7-3967-v.mz.2.

Disolución de sociedad

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público que desde esta fecha ha quedado disuelta amigablemente y de común acuerdo la sociedad que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., giraba bajo la razón social de Jesús Doeyo y Baloyra, quedando el activo y pasivo a cargo exclusivo de don Jesús Doeyo, el que continuará los negocios de la extinguida sociedad bajo su sola firma. — Molles de Godoy, Febrero 1.o de 1918. — Jesús Doeyo y Baloyra.

Feb.6-3943-v.mz.1.o.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido a los señores José Bouzas y Cía. mi casa de negocio en el ramo de despacho de bebidas que tenía establecida en la calle Paraguay número 2501. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito a todos los que se consideren acreedores que se presenten con sus justificativos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1918. — Vitorio Garrone.

Feb.6-3941-v.mz.1.o.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Conrado García mi casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle Democracia número 1799. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren acreedores de ella pueden presentarse en la misma casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1918.— Juan García.

Feb.7-3966-v.mz.2.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de don Francisco García las existencias de mi casa de negocio sita en la calle 18 de Julio número 2300, esquina Victoria, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para series satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1918. — Luis Glorio.

Feb.6-3944-v.mz.2.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Andrés N. Casaglia, he prometido vender a don Rufino F. Agriel todas las existencias de la casa de negocio de mi propiedad, que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad, en la casa calle Colón número 1542. Hago esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 6 de 1918. — Luis Giordano.

Feb.7-3965-v.mz.4.

Venta de carnicería

Al comercio y al público participo que he contratado vender a favor de Agustín Barboza las existencias de mi casa de negocio situada en la calle Sierra número 1613, esquina Carmen, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos. — Montevideo, Enero 6 de 1918. — Gregorio Correa de Borba.

Feb.7-3973-v.mz.4.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábricas é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Alliot Carlos
Alonso Enrique
Alfonso M.a Josefa

B

Bonvino Anacleto
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Baltierra Antonia G. de
Borro José
Bouzas Amalia P.
Barreda Manuel
Begino Luis
Badi y Cía. José
Bernini Hnos.
Blanco Amanda

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Carvalho y Cía. P.
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Camaño María E.
Citrano Fco.
Cánepa y Cía. Enrique
Clavier y Cía.

D

Domine María R.
Delgado Manuel
Dubra Hnos.
Desevo María.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Escofet y Acosta y Lara

F

Franco Adela
Fignoni Luis
Ferrea y Cía. José
Fernández Adolfo

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Gánduglia Domingo
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gagliardi Brasilino
Galván Angel
García José
García, Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
Grasso Lucía
Granara y Cía. J.

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Lerra Aurelia
Luzardo José
Labat Román
López Gayol E.
Larrosa Petrona
Lacuesta Concepción

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Maurente Amavilio
Muiños María S. de
Merello Alcira M.

N

Nogara Josefa P.

O

Oneto Miguel O.
Olivera Francisco

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Belda José
Perata Carmen
Pérez María A. de
Pérez Francisco

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Russo Lucía
Ricco Emilio
Romano Antonio

S

Sposito Emilio
Salguero Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Schelotto Hnos. y Cía.
Soto Manuel
Scarone Deolinda
Soto y Jaunsolo
Scavino Francisco

T

Trabazo Benito
Triay Bartolomé
Trabal J. R. y Cía.
Tenreiro Rosa
Tabárez y Cía. J.

U

Ultra Ramírez

V

Vera Juana F.
Vázquez Marcelino
Vidal Isabel
Varela y Cía. Carlos E.

W

Wolf Arnoldo

Z

Zas Páez Gabriel
Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Balparda y Cía.
Barragué Juan D.
Bragança y C. Boero
Olausen y Cía.
Echeverría y Arocena
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Castilla Carlos

Tacuarembó

Catalogne José
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Bravo Manuel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Bixén y Cía.
Bernini Hnos.
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Cibarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino Antonio
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Faridone y Cía.
Fernández A. M. y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Galimberti y Cía.
Gallo, Mezzano y Cía.
González Vega F.
Johnston Guillermo y Cía.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Magariños Alberto S.
Milhas y Cía.
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
Oneto Miguel O.
Puiggrós y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pranda Juan J.
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Rossi y Cía. J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Rolando A. C.
Ravasio y Garbino
Rodríguez Anido Hnos.
Schelotto Hnos y Cía.
Soto y Jaunsolo
Sánchez, Alonso y Cía.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Toscano Esteban J.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Varela y Cía. Carlos E.

Canelones

J. Marichal (hijo)
Luning y Cía. Roberto

Paysandú

Horta y Cía. Félix

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Gazapina Vitelio
Oxilia Sichero y Cía.
Cataumbert Juan

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza S. B.
Monzón Pedro
Olivera Felicia
Galán Consuelo
Barneix Benito

Río Negro

Muller Juan

Soriano

Bostreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo
Villarreal C. Policarpo
Taruselli y J. Vivas

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)
Garín Desiderio

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Menéndez José Pedro
Martínez Pedro A.
González Hnos.
Miguel Nieva y Cía.
González Marcos V.

V.o B.o: *Suárez.* — *Jas. Olivera.*

Montevideo, Febrero 1.o de 1918.

3955-ptc.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

[illegible]

[illegible] grado y número	Localidad y Departamento	[illegible]	[illegible] del plazo
	SAN JOSE		
Rural núm. 28......	Rincón de Cufré........	M.	1.o Marzo 1918
	FLORIDA		
Rural núm. 41......	Sauce	M.	1.o Marzo 1918
	DURAZNO		
Rural núm. 43......	Chileno	M.	1.o Marzo 1918
	MINAS		
Rural núm. 20......	Sarandí de Cebollatí	M.	1.o Marzo 1918
	MALDONADO		
Rural núm. 18......	Valdivia	M.	31 Marzo 1918
	ROCHA		
2.o grado núm.	Lazcano	V. y M.	31 Agosto 1918
	TREINTA Y TRES		
Rural núm. 15......	Cañada Chica.........	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 11......	Yerbal	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 14......	Corrales	M.	30 Junio 1918
	TACUAREMBO		
Rural núm. 5.......	Cuchilla de Peralta ..	M.	1.o Marzo 1918
	RIVERA		
Rural núm. 36......	Cruz de San Pedro......	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 10......	Puntas de Yuguarí ..	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 43......	Curticeiras	M.	1.o Marzo 1918
	ARTIGAS		
Rural núm. 13......	Palma Sola	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 1.......	Paso del Campamento.	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 26......	Tres Cruces	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 24......	Estación Cuaró	M.	31 Marzo 1918
	SALTO		
Rural núm. 33......	Sopas (P. de Muñoz).	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 12......	Sarandí Grande.......	M.	31 Marzo 1918
	PAYSANDU		
Rural núm. 38......	Guarapirú..........	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 19......	Estación Porvenir	M.	1.o Marzo 1918
Rural núm. 22......	Cuchilla San José......	M.	31 Marzo 1918
	COLONIA		
Rural núm. 28......	Puerto de Rosario....	M.	1.o Marzo 1918

3961-pte.625.